



UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

ESCUELA DE POSGRADO

TESIS

**“ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS PARA
INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DE
IMPUESTOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE JAÉN-CAJAMARCA”**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO
DE MAESTRO EN TRIBUTACIÓN NACIONAL E
INTERNACIONAL**

Autor:

Bach. Ramirez Silva, Victor Andres

[https://orcid.org/ 0000-0001-6018-1796](https://orcid.org/0000-0001-6018-1796)

Asesor:

Mg. Puicon Llontop Victor Enrique

<https://orcid.org/0000-0002-3686-6274>

Línea de Investigación:

Gestión Empresarial y Emprendimiento

Pimentel – Perú

2023



UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

ESCUELA DE POSGRADO

**MAESTRÍA EN TRIBUTACION NACIONAL E
INTERNACIONAL**

**“ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS PARA INCREMENTAR LA
RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE JAÉN-CAJAMARCA.”**

AUTOR:

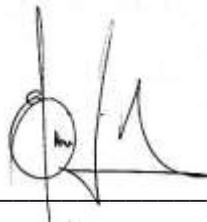
Mg. RAMIREZ SILVA VICTOR ANDRES

PIMENTEL – PERÚ

2023

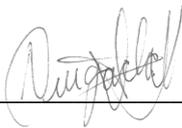
**“ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DE
IMPUESTOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN-CAJAMARCA”**

APROBACIÓN DE LA TESIS



Dr. Tuesta Torres Edgar Roland

Presidente del jurado de tesis



Dra. García Clavo Nila

Secretaria del jurado de tesis



Mg. Puicon Llontop Victor Enrique

Vocal del jurado de tesis



DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quien(es) suscribe(n) la **DECLARACIÓN JURADA**, soy(somos) **egresado (s)** del Programa de Estudios de **MAESTRÍA EN TRIBUTACION NACIONAL E INTERNACIONAL** de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaro (amos) bajo juramento que soy (somos) autor(es) del trabajo titulado:

“ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN-CAJAMARCA”

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Señor de Sipán (CIEI USS) conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación a las citas y referencias bibliográficas, respetando al derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y autentico.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

RAMIREZ SILVA VICTOR ANDRES	DNI: 46093686	
-----------------------------	---------------	---

Pimentel, 01 de junio de 2023.

Dedicatoria

Desde un inicio a nuestro divino señor nuestro Dios por darme la oportunidad de hacer algo que me propuesto, a mis padres y mi hermana que son mi motivo de seguir adelante. Dedicarle unas pequeñas palabras a mi madre ya que ella me motiva a seguir adelante me da su apoyo incondicional.

El autor

Agradecimiento

Agradecer a la señora Betty que inculco a realizar está de investigación. También estoy agradecido de la Dirección de Posgrado por darme la oportunidad de pertenecer a este grupo de estudiantes. A mis compañeros que dieron la mano un poco de sus conocimientos para poder culminar mi proyecto de investigación.

RESUMEN

Esta investigación tiene como objetivo proponer estrategias tributarias que incrementen la recaudación de impuestos en el municipio provincial de Jaén-Cajamarca, su diseño es de tipo no experimental, con enfoque cualitativo; empleando como técnica el análisis documental, para poder conocer los mecanismos de recaudo e identificar indicadores de recaudación y morosidad de los impuestos municipales 2017-2022. En los hallazgos detectados se hallaron bajos niveles de recaudación y de alta morosidad en el impuesto predial por ausencia de planes tributarios para mejorar el recaudo del municipio provincial de Jaén en dicho impuesto. Es por ello, que a fin de mejorar el incremento de la recaudación se tiene una propuesta que contiene un modelo de control de riesgo para el cumplimiento de las deudas tributarias, con ello poder clasificar y ejecutar acciones a los contribuyentes puntuales y morosos. Se concluye que debe implementarse mecanismos tributarios para el incremento del recaudo del impuesto predial por ser el impuesto más importante que genera mayores ingresos para cumplir con los objetivos del plan del gobierno municipal de la provincia de Jaén.

Palabras clave: recaudación, estrategias, impuestos municipales.

ABSTRACT

This research aims to propose tax strategies that increase tax collection in the provincial municipality of Jaen Cajamarca. It has a non-experimental design, with a qualitative approach, had and identify indicators of collection and delinquency of municipal taxes documentary analysis as a technique, in order to know the collection mechanisms 2017-2022. In the detected findings were low levels of collection and high delinquency in the property tax due to the absence of tax plans to improve the collection of the provincial municipality of Jaen in said tax. That is why, for risk control for compliance with tax debts, thereby being able to improve the increase in collection that has a proposal a model of classify and execute actions to punctual and delinquent taxpayers. It concludes There is a need to implement tax mechanisms to increase collection property tax because it is the most important tax that generates more income for comply with the objectives of the plan of the municipal government of the province of Jaen.

Keywords: collection, strategies, municipal taxes.

Índice de General

Dedicatoria	v
Agradecimiento	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT.....	viii
Índice de General	ix
Índice de tabla	xi
Índice de figuras.....	xiii
I. INTRODUCCIÓN	14
1.1 Realidad problemática	15
1.2. Formulación del Problema	28
1.3. Justificación e importancia del estudio	28
1.4. Objetivos	29
1.4.1. Objetivos General	29
1.4.2. Objetivos Específicos	30
1.5. Hipótesis	30
II. MARCO TEÓRICO	31
2.1. Trabajos previos	31
2.2. Teorías relacionadas al tema	39
III. MÉTODO.....	57
3.1. Tipo y Diseño de Investigación.....	57
3.2. Variables, Operacionalización (enfoque cuantitativo)	57
3.3. Población, muestreo y muestra (enfoque cuantitativo).	57
3.4. Categorización (enfoque cualitativo)	57
3.5. Escenarios de estudio y participantes (enfoque cualitativo)	58
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.	59

3.7. Procedimientos de análisis de datos	59
3.8. Criterios éticos.....	59
3.9. Criterios de Rigor científico	60
IV. RESULTADOS.....	61
V. DISCUSIÓN.....	94
VI. CONCLUSIONES	102
VII. RECOMENDACIONES	103
REFERENCIAS.....	104
ANEXOS	113

Índice de tabla

Tabla 1. Ingresos del impuesto a la propiedad en américa latina 2,018 (% PBI)	17
Tabla 2. Recaudación de impuestos locales 2,019-2,020 en millones a nivel nacional.....	19
Tabla 3. Análisis de recaudación de impuesto predial 2017-2022	23
Tabla 4. Evolución de la recaudación de arbitrios 2017-2021	24
Tabla 5. Evolución de la Recaudación de impuestos de espectáculos no deportivos 2017-2021	25
Tabla 6. Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Jaén 2019 al 2022.	26
Tabla 7. A.E.I.12.04 Recaudación Tributaria Oportuna en beneficio de la Municipalidad ...	27
Tabla 8. Impuestos Municipales	44
Tabla 9. Informes de las ejecuciones presupuestales	61
Tabla 10. Implementación de medios digitales para facilitar la cobranza de impuestos municipales.	62
Tabla 11. La buena atención dirigida al contribuyente.	64
Tabla 12. Modelo para control de riesgo para cumplimiento de las obligaciones tributarias en el municipio provincial de Jaén.	66
Tabla 13. Estrategias empleadas por el municipio de la provincia de Jaén-Cajamarca 2017-2022.....	68
Tabla 14. Escala valorativa para la recaudación y morosidad de impuestos 2017-2022.....	73
Tabla 15. Detalle de Recaudación de Impuesto Predial-Monto Emitido de Impuesto Predial 2017-2022.	74
Tabla 16. Nivel de Recaudación de Impuesto Predial 2017-2022.	74
Tabla 17. Porcentaje Nivel de Recaudación de Impuesto Predial 2017-2022.	75
Tabla 18. Nivel de Recaudación de la alcabala 2017-2022	76
Tabla 19. Nivel de Recaudación del impuesto vehicular 2017-2022.	76
Tabla 20. Nivel de Recaudación a los juegos no deportivos 2017-2022.	77
Tabla 21. Índice de Morosidad del impuesto Predial 2017-2022.	78
Tabla 22. Nivel de morosidad del Impuesto Predial 2017-2022.....	78
Tabla 23. Porcentaje de nivel de morosidad de impuesto predial 2017-2022.	79
Tabla 24. Nivel de morosidad de impuesto alcabala 2017-2022.	80
Tabla 25. Nivel de morosidad de impuesto vehicular 2017-2022.	81

Tabla 26. Análisis de logros y dificultades aplicación de estrategias que incrementan la recaudación de impuestos	86
--	----

Índice de figuras

Figura 1. Perú: Municipalidades y modalidades para el cobro de impuestos y/o servicios. ...	20
Figura 2. Modalidad de cancelación de impuestos y/o servicios 2020	20
Figura 3. Análisis de recaudación de impuesto predial 2017-2022 Análisis de recaudación de impuesto predial 2017-2022	23
Figura 4. Evolución de Recaudación de arbitrios municipales 2017-2021	24
Figura 5. Evolución de la Recaudación de impuestos de espectáculos no deportivos 2017-2021	25
Figura 6. Estrategia la implementación de plataformas web y aplicativos móviles	63
Figura 7. Porcentaje Nivel de Recaudación de Impuesto Predial 2017-2022.	75
Figura 8. Porcentaje nivel de morosidad del impuesto predial 2017-2022.	79
Figura 9. Organigrama del municipio provincial de Jaén.	82

I. INTRODUCCIÓN

En el Perú la recaudación del impuesto a la propiedad tiene menos de la mitad de ingresos del promedio de América latina que es 0.57 del PBI, lo que significa que nos encontramos como una de las regiones que cuenta con los niveles más bajos para cumplir con las demandas que tiene la ciudadanía.

Los gobiernos locales son los encargados de gestionar el avance y desarrollo social y económico de la comunidad, razón que exige un incremento de los ingresos a través de la recaudación de impuestos como el impuesto vehicular, predial, alcabala u otros y cumplir así con sus planes propuestos. La investigación está enfocada a proponer estrategias tributarias para incrementar la recaudación de impuestos en la municipalidad provincial de Jaén-Cajamarca.

El estudio presenta como objetivos: conocer la política tributaria implementada e identificar los niveles de recaudación y morosidad de los impuestos en la municipalidad provincial de Jaén durante en los últimos 05 años, así como elaborar una propuesta para el incremento de recaudación de impuestos.

La metodología empleada se caracteriza por presentar un diseño de investigación cualitativo y no experimental, lo que significa evitar toda alteración de las variables, se presentan como variable independiente las estrategias tributarias y la dependiente la recaudación de impuestos.

La investigación está estructurada, primero por la introducción, que comprende la realidad problemática, formulación del problema, justificación y objetivos, en el capítulo siguiente es el marco teórico que tiene los trabajos previos y teorías relacionadas con el tema de estrategias tributarias y recaudación de impuestos municipales en el municipio en mención. El capítulo tres hace referencia por el método y diseño de investigación. El capítulo cuatro son los resultados que comprende el análisis documental de las estrategias empleadas por el municipio y las cifras de recaudación para poder determinar los niveles y morosidad de los impuestos del municipio provincial de Jaén. Con ello poder si las estrategias tributarias contribuyen en el aumento de la recaudación tributaria en el municipio provincial para poder formular las conclusiones y recomendaciones del tema.

1.1 Realidad problemática

En el ámbito internacional Chávez y López (2019) en México, los gobiernos locales cuentan con potestades para la recaudación, si bien han hecho un esfuerzo para que las zonas rurales incrementen la recaudación tributaria, sin embargo, solo la recaudación federal se incrementó de forma considerable en 5.1% del producto interno bruto (PIB) entre los periodos 2010 y 2015, respecto al recaudo subnacional creció solo 0.4% del PIB información brindada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE,2018). Mediante los resultados manifiestan que los municipios urbanos tienen diversas alternativas de cobro de impuestos mediante una actualización de la norma tributaria y de catastro. Una de las causas de la baja recaudación está ligada a las políticas de transferencias de fondos federales, lo cual da origen a la pereza fiscal. Es muy trascendental crear ingresos en los gobiernos locales, porque con ello se ejecutan los gastos públicos que generan los bienes y servicios que benefician a la localidad, pero existen aquellos contribuyentes que se resisten a pagar y con ello el impuesto disminuye su recaudación.

También Rodríguez (2019) en México, se tiene como referencia a lo recaudado del impuesto predial es de 0.3% con respecto PBI del Estado, que con respecto en comparación con el OCDE es de 1.9%, lo cual denota una diferencia muy superior, lo que se recomienda realizar una reforma fiscal para aumentar la recaudación de impuestos a nivel de gobiernos locales. Esto significaría una disminución importante para las obras de desarrollo local.

Según Sánchez (2018) en Colombia manifestó que existen fallas dentro plan tributario de los municipios. Para realizar dicho estudio se efectuó una clasificación de mil ciento veinticuatro (1124) municipios donde se determinó una disminución en la eficiencia fiscal dentro de los municipios en estudio, ya que está sujeto a la pereza fiscal y a la dependencia de los fondos del gobierno central. Ello produce que sea un recaudo inelástico lo cual genera una ineficiencia fiscal y ello repercute negativamente en cumplir con los objetivos trazados con los municipios referente a los proyectos de inversión como agua potable, luz eléctrica.

Torres y Salazar (2020) en Chile manifestó que los gobiernos locales son los encargados de crear las condiciones ideales para la satisfacción de la ciudadanía, por medio de ejecución de proyectos de inversión y/o servicios. Esto se logra mediante la creación de ingresos propios los cuales provienen de la recaudación en las patentes municipales, rentas de propiedad y derechos de aseo e implantando políticas públicas para lograr unos mayores

ingresos. Pero si no se logra recaudado el municipio sufre de limitaciones para realizar lo antes mencionado.

Por otro lado, también se hace mención a Comisión Económica para América Latina- CEPAL (2020), han creado diversos esfuerzos para poder batallar con la evasión y elusión a nivel internacional, donde se destacó para el proyecto de investigación: Foro global sobre transparencia e intercambio de información para fines tributarios y/o fiscales: donde encargados de evaluar y vigilar la puesta en práctica de los modelo para poder hacer intercambio de datos bajo una solicitud y de intercambio de forma automática de datos tributarios; a ello también está el Convenio de asistencia administrativa mutua en materia fiscal: el cual se encarga de promover una debida cooperación en capacitación y el recaudo de impuestos, y con ello poder frenar la elusión y evasión fiscal ; Acuerdo Multilateral con respecto trueque de forma Automática de datos de Cuentas Financieras.

Según CEPAL (2020), en referencia a los problemas del sistema tributario, lo cual tiene limitado, en referencia a los impuestos vinculados a la propiedad, dado que el Perú tiene tres impuestos municipios es los cuales son: predial, vehicular y por último la alcabala. Tiene una recaudación muy por bajo por promedio en comparación con la OCDE. En lo que se refiere a la Latinoamérica lo conforman 16 países en dicho territorio más El Caribe según International Center Tax Development en referencia a la menciona que la recaudación a la propiedad es 0.40% del OPBI y su promedio es 0.57% del PBI datos del 2018. En Perú solo alcanzar el 0.23% del PBI superando solamente a países como Honduras, Guatemala, Nicaragua y Belice.

Según CEPAL (2020), señaló tres causantes de una débil recaudación (i) base del predial no está formalizado el valor mercado; (ii) no existe catastro a nivel estatal para los predios con un detalle único para que se pueda identificar; (iii) el monitoreo de parte de municipalidades es muy bajo. El impuesto vehicular solo tiene un límite de gravar a los vehículos nuevos y los que no superan los 03 años. Se solicita revisar nuevas rutas para aumentar la base para estos impuestos, con lo que se llegaría una mayor igual en la administración tributaria sin afectar la simplicidad. cita

Las nuevas alternativas que se concreten deben tener los siguientes componentes: bajar gastos innecesarios, bajar la morosidad tributaria, incrementar la base tributaria, mejorar la progresividad del sistema tributario. “La crisis es regresiva, evitar que la salida lo sea” (BID, 2020).

Tabla 1.*Ingresos del impuesto a la propiedad en América Latina 2,018 (% PBI)*

País	% de PBI
(1) Barbados.	1.59
(2) Brasil.	1.58
(3) Bahamas.	0.99
(4) Costa Rica.	0.94
(5) Chile.	0.78
(6) Guyana.	0.55
(7) Argentina.	0.51
(8) Jamaica.	0.42
(9) El Salvador.	0.38
(10) Panamá.	0.32
(11) R. Dominicana	0.24
(12) Perú.	0.23
(13) Nicaragua.	0.21
(14) Belice.	0.17
(15) Guatemala	0.15
(16) Honduras	0.10
Mediana	0.40
Promedio	0.57

Nota: Información extraída de International Center Tax Development 2018.

Según la tabla 1 se dedujo que Brasil tiene 1.58% de PBI en ingresos de impuestos a la propiedad en comparación a Perú tiene 3 veces menos con 0.23% del PBI y tiene menos de la mitad del promedio de la OCDE durante el periodo 2018.

También CEPAL (2019) en el caso de Brasil, expresa que sus estados y municipios obtuvieron más de la mitad de sus ingresos de impuestos locales lo que representó en un casi 10% del PBI, por el contrario, los demás países de la región cuya fuente de ingresos de recursos más importante fue las transferencias realizadas a los gobiernos subnacionales por parte de los gobiernos centrales. Por decir el caso países como Argentina y México, sus gobiernos centrales deben aportar más del 8% del PBI en transferencias hacia los gobiernos locales para que así puedan cumplir con los compromisos de gastos, es decir suministrar de los bienes para las localidades, caso contrario no podrían abastecerse con solo lo recaudado para cumplir con sus objetivos ya que no ejercen políticas sólidas para incrementar la recaudación.

Cárdenas (2020) mencionó que, en nuestro país, así como en América Latina, los gobiernos que están en el poder mediante la administración tributaria han generado estrategias fiscales para combatir la evasión tributaria. Pero no tiene los resultados esperados, debido que existe grandes rasgos de corrupción que han restado credibilidad de las autoridades públicas y las instituciones estatales, con el cual se ha reflejado un problema en las conductas y valores de los contribuyentes creando una débil conciencia tributaria para cumplir de las obligaciones. Si bien es cierto entidades como Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) ha empleado diversos mecanismos fiscales con el fin de controlar las conductas negativas como son la evasión, pero sin embargo no se ha podido cambiar el comportamiento del contribuyente de tener la rutina de cumplimiento voluntario del pago de las obligaciones, con ello no ha producido el aumento en referencia a la base tributaria y el incremento del recaudo de impuestos.

En la conciencia tributaria en nuestro país, no tiene relevancia, la cultura del pago no tiene efecto debido a que los contribuyentes dan preferencia a otras deudas, con el cual no le toman la importancia debida al recaudo, y tampoco existe una concientización de recaudos tributarios. El impuesto a los predios es obligación y este ligado con los funcionarios del municipio. Por ejemplo, en el municipio de Punchana en el recaudo tiene muchas falencias, no existe una información debida al contribuyente, pues todo lo realizan sin coordinación previa (Quispe et al, 2020).

En el Perú, lastimosamente en los últimos años, en su mayoría los gobiernos locales incumplen con el recaudo de los tributos por no contar con una gestión administrativa eficiente, identificándose falencias como la carencia o desactualización en su base de datos de los contribuyentes (Idrogo, 2018).

En lo que se refiere al ámbito nacional durante el periodo 2019 y 2020 se verifica una disminución observándose que la recaudación mayor corresponde al impuesto predial, pero sin embargo disminuyó de un año para otro debido a que con la llegada de la pandemia COVID19 hubo restricciones de diversas actividades económicas con ello limitó los ingresos de cada contribuyente donde solo cubría para mantener las necesidades básicas y para cancelar las obligaciones tributarias:

Tabla 2.

Recaudación de impuestos locales 2,019-2,020 en millones a nivel nacional

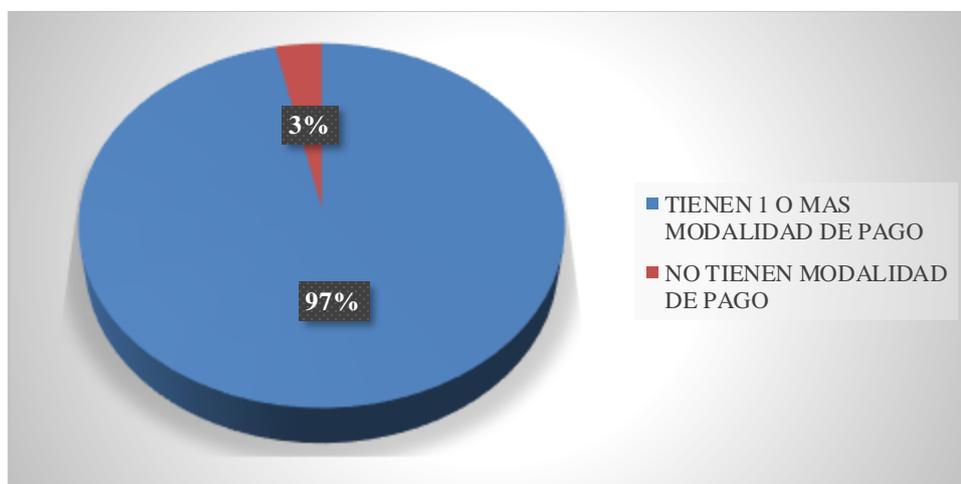
Concepto	Monto de Recaudación 2019 (mill. S/)	Monto de Recaudación 2020 (mil. S/)	Variación Nominal (mill. S/)	Variación de Porcentaje
Predial	2,024.60	1,716.00	-308.60	-16.8%
Alcabala	695.70	445.80	-250.00	-37.1%
Imp. al Patrim. Veh.	302.0	237.3	-64.70	-22.8%
Espectáculos pub. no deport.	50.00	8.60	-41.4	-83.2%
A los juegos	12.90	4.80	-8.20	-63.7%
A las apuestas	0.04	0.06	0.02	48.9%
Total	3,085.30	2,412.50	-672.80	-23.2%

Nota. Información extraída del MEF-SIAF

El problema se da cuando el deudor tributario no cumple con las obligaciones; entonces el estado mediante la administración tributaria emplea procedimientos de ejecución coactiva con el recuperar el ingreso y garantizar la obligación por parte del contribuyente, pero se ha visto muy débil por temor a las represarías de la ciudadanía.

Figura 1.

Perú: Municipalidades y modalidades para el cobro de impuestos y/o servicios.



Nota: INEI-Registro Nacional de Municipalidades 2020.

En la figura 1 manifestó que 97% de municipios cuenta con al menos una modalidad de pago de impuestos y solo 3% no cuenta con ninguna modalidad de pago debido que se encuentran zonas alejadas de difícil acceso según reporte del Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI (2020).

Figura 2.

Modalidad de cancelación de impuestos y/o servicios 2020



Nota: extraído INEI-Registro Nacional de Municipalidades 2020.

Según lo indicado en la figura 2 nos mostró que el reporte del INEI (2020) manifiesta sobre la importancia del cumplimiento de pagar los impuestos municipales, los

cuales son recaudados mediante la administración de tributaria de cada municipio con el cual permite brindar la ejecución de obras de infraestructura que contribuye al desarrollo de la localidad, los impuestos son los principales ingresos de los municipios es por ello, que se recomienda tener varias modalidades de pago para la recaudación tributaria con ello permitir una mayor disponibilidad o facilidad para los pagos de contribuyentes. A nivel nacional se tienen 1,809 municipalidades que cuentan con al menos una modalidad de pago siendo el 96.6%, de los cuales 1779 municipalidades trabajan con el pago ventanilla, 329 municipios trabajan con el pago a las instituciones financieras, 102 trabajan a través de tarjetas crédito y débito y 41 trabajan página del municipio o pagos en línea, y para concluir 63 municipalidades no cuentan con ninguna modalidad de pago representando 3.4%, con lo cual queda demostrado el alto déficit para la atención de las municipalidades con los contribuyentes.

Los impuestos que son pagados tanto por las personas naturales y jurídicas son la base para el crecimiento económico del Estado ya que por medio de ellos se ha permitido financiar la implementación de distintos bienes y servicios públicos que son importantes en desarrollo de la sociedad, en el caso peruano el 60% del presupuesto del Estado es financiado mediante los ingresos que provienen de impuestos recaudados, por lo tanto es indispensable que la ciudadanía en general cumpla con este tipo de obligaciones a fin de abastecer las demandas de los contribuyentes y no perjudicar a los sectores más desvalidos (Aguirre, 2021).

Según Alfaro (2022) comentó que la gestión de la administración tributaria en las municipalidades, es muy importante debido a que es responsable de planificación, organización, dirección y control de los ingresos del municipio con el cual sirve para solventar los gastos corrientes, que permitirá la ejecución de inversión dentro la comunidad. Sin embargo, se observa que las municipalidades dentro del área de administración tributaria que tienen poca eficiencia en su funcionamiento presentándose alto índice de evasión tributaria, con normas poco adecuadas a la realidad.

También Alfaro (2022) mencionó que no hay base de datos confiable de los contribuyentes porque esta desactualizada, en la mayoría de municipios no existe un mecanismo de cuenta corriente en los bancos por cada contribuyente, con ello poder para realizar el control de los omisos y/o morosos, no hay una adecuada revisión de pagos de los impuestos, para corroborar hayan ingresado a las arcas municipales, no se hace cruce las informaciones con el catastro de las mismas municipalidades. No se ejecutan programas

de fiscalización tributaria (medianas y grandes) que permitan a los omisos y morosos, con ello poder saber cuántos contribuyentes existen por cada tributo que se tiene.

En la problemática local, manifestó Villar (2019), sólo el 36.8% de la provincia cajamarquina cumplen en forma puntual la cancelación de los impuestos para el municipio observándose que más de la mitad de los contribuyentes son morosos, identificándose como causa principal la escasa cultura tributaria ya que no se observan los beneficios esperados en los fondos recaudados por el pago impuesto, por el contrario, afirma que las autoridades de gobierno local y central no han demostrado un nivel confianza requerido por la comunidad, utilizando de manera inadecuada los recursos recaudados.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF (2021) respecto al municipio de la provincia de Chota, referente a la recaudación de impuestos, con respecto del impuesto predial hubo una variación para el periodo entre 2019 y 2020 el cual se redujo en -29.84%, esto indica que la recaudación cayó, uno de los factores principales fue la pandemia, ya que hubo paralización de actividades económicas por el cual los contribuyentes solo contaban con recursos para cubrir solamente las necesidades básicas, también otro factor influyente es la gestión deficiente, y tampoco hay un sistema de base de datos bien actualizado en catastro, insuficiente personal con conocimiento en temas de recaudación para cumplir con las metas. Esto repercute con índices negativos en la recaudación efectiva de este impuesto.

Lozano (2018) mencionó que el área de administración tributaria del municipio provincial de Cajamarca en el 2017 aumentó en 8.41% de recaudación de impuestos con relación del periodo 2016 según datos de memoria anual, donde el mayor recaudo pertenece al impuesto predial y vehicular, en el cual una de sus estrategias fue realizar descuentos de arbitrios hasta por un 40% de los periodos anteriores, y otorgando premios en sorteos, pero sin embargo aún cuenta con una tasa de morosidad muy alta del 50%. Con el cual no se pudo cumplir la meta trazada del programa de gobierno con respecto del impuesto predial.

Con respecto al municipio provincial de Jaén se cuenta los siguientes indicadores de recaudación respecto al impuesto predial de los periodos 2017 al 2022 reflejados en siguiente recuadro:

Tabla 3.

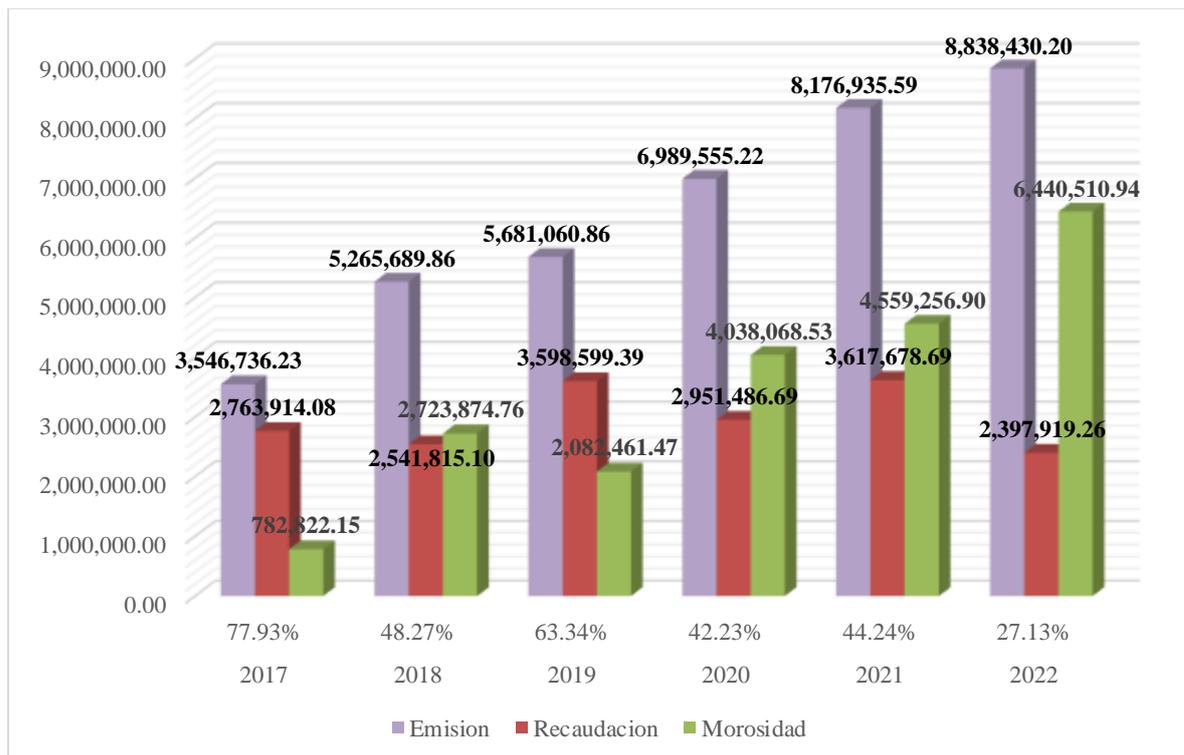
Análisis de recaudación de impuesto predial 2017-2022

Periodos	Valor inicial de impuesto predial	Monto de recaudación corriente	Porcentaje recaudado por periodo
2017	3,546,736.23	2,763,914.08	77.93%
2018	5,265,689.86	2,541,815.10	48.27%
2019	5,681,060.86	3,598,599.39	63.34%
2020	6,989,555.22	2,951,486.69	42.23%
2021	8,176,935.59	3,617,678.69	44.24%
2022	8,838,430.20	2,397,919.26	27.13%

Nota. Información de extraída de Gerencia de Administración Tributaria de Municipio de la Provincia de Jaén.

Figura 3

Análisis de recaudación de impuesto predial 2017-2022



Respecto a la tabla 3 y figura 3 del análisis de la recaudación del Impuesto Predial del periodo 2017-2022 se manifestó que durante el periodo 2017 al 2019 antes de la pandemia se ha recaudado del 77.93% bajo 63.34% cayendo en 14.59% con respecto al impuesto predial, mientras que los periodos correspondientes a la pandemia que son 2020

al 2022 se tuvo como resultados del 42.23% cayo 27.13% reduciéndose 15.10% de lo recaudado del IP.

Con relación a los indicadores de recaudación de arbitrios del municipio 2017- 2021 mostramos los siguientes resultados:

Tabla 4

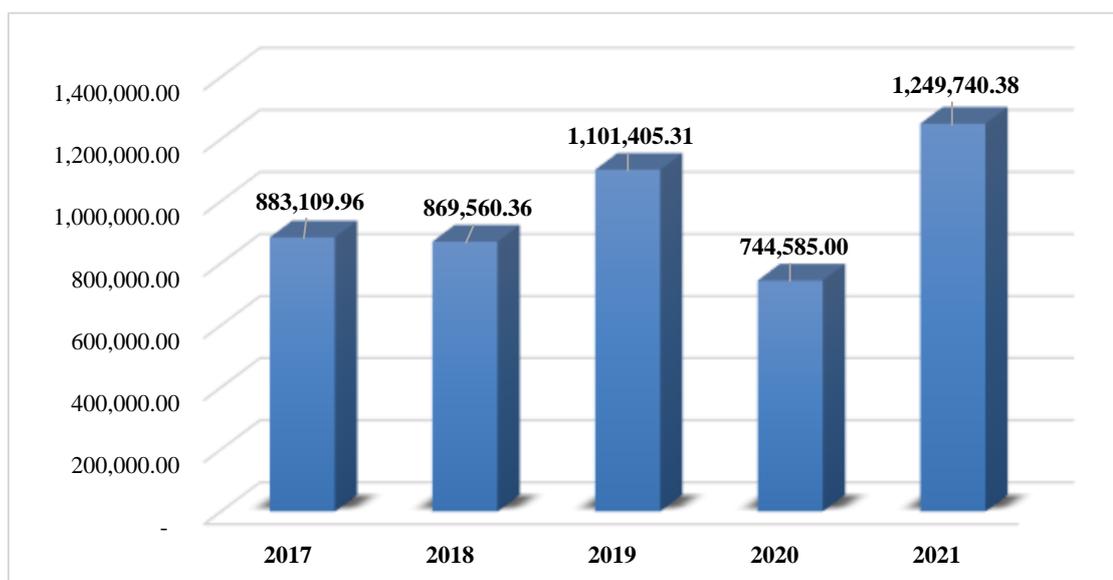
Evolución de la recaudación de arbitrios 2017-2021

Periodos	Limpieza	Parques y jardines	Seguridad Ciudadana	TOTAL
2017	431,746.02	202,471.34	248,892.60	883,109.96
2018	417,018.80	198,277.48	254,264.08	869,560.36
2019	528,075.68	254,320.98	319,008.65	1,101,405.31
2020	349,080.00	138,582.00	256,923.00	744,585.00
2021	563,917.65	200,859.86	484,962.87	1,249,740.38

Fuente: SAT MPJ

Figura 4

Evolución de Recaudación de arbitrios municipales 2017-2021



Fuente: SAT MPJ

Referente a la tabla y figura 4 se analizó que el 2017 y 2018 ha disminuido la recaudación de los arbitrios en un -1.53%, para los periodos 2018 y 2019 ha aumentado un 26.66%, por lo lado, para los periodos 2019 y 2020 ha disminuido un -32.40% para la época de pandemia. Para finalizar, para los periodos 2020 y 2021 ha aumentado un 67.84% los arbitrios municipales debido a la aplicación de una ordenanza municipal de beneficios

tributarios.

Con relación a los indicadores de recaudación de arbitrios municipales de los periodos 2017 al 2021. Consigna lo siguiente:

Tabla 5

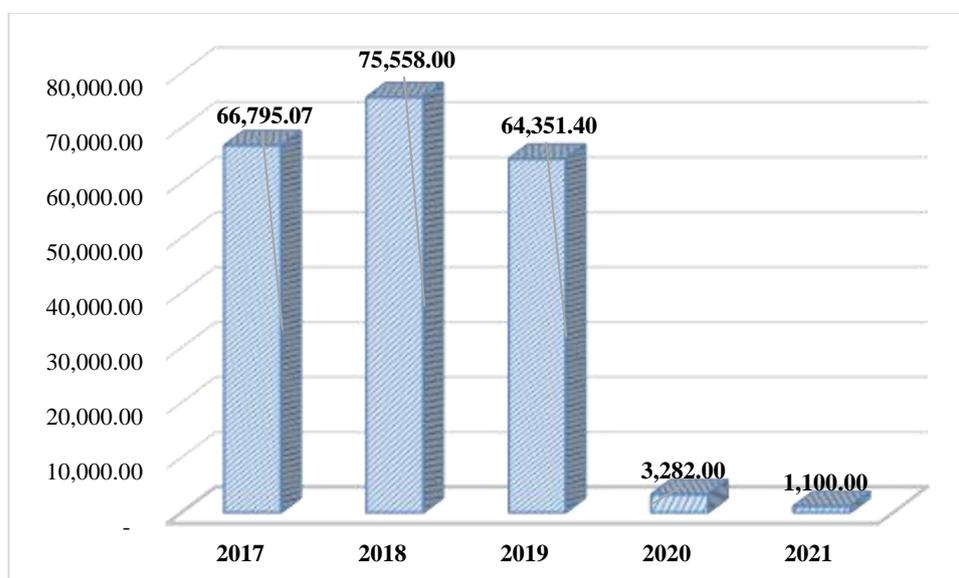
Evolución de la recaudación de impuestos de espectáculos no deportivos 2017-2021

2017	2018	2019	2020	2021
66,795.07	75,558.00	64,351.40	3,282.00	1,100.00

Fuente: SAT MPJ

Figura 5

Evolución de la recaudación de impuestos de espectáculos no deportivos 2017-2021



Fuente: SAT MPJ

Con respecto del 2017 y 2018 ha aumentado la recaudación de los impuestos a los espectáculos no deportivos con 13.12%, para los periodos 2018 y 2019 ha disminuido un -14.83%, por lo lado, para los periodos 2019 y 2020 ha disminuido un -94.90% para la época de pandemia. Para finalizar, para los periodos 2020 y 2021 ha disminuido un -66.48% los arbitrios municipales debido a la aplicación de una ordenanza municipal de beneficios tributarios.

Tabla 6

Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Jaén 2019 al 2022.

Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)/ Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)	Denominación del Objetivo Estratégico y/o Acción Estratégico Institucional.	Nombre del Indicador
O.E.I.12	Fortalecer la administración institucional.	Porcentaje de cumplimiento del plan estratégico institucional
O.E.I.12.04	Recaudación tributaria apropiada en beneficio del municipio	Porcentaje de tributos recaudados en el municipio.

Información extraída Plan estratégico institucional del municipio de la provincia de Jaén 2019 al 2022.

Tabla 7

A.E.I.12.04 Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la municipalidad

Código	OEI/AEI Descripción	Nombre del Indicador	Formula de Indicador	Base de Datos	Línea Base	Valor	50%
						Año	2017
					Valor Actual	Valor	60%
						Año	2018
			Soles			2019	80 %
A.E.I.12.	Recaudación tributaria apropiada en beneficio del municipio	Porcentaje de impuestos recaudados en el municipio.	de recaudados/ programación del año x 100%	B.D. MPJ	Logros futuros	2020	90 %
05						2021	95 %
						2022	100 %
					Responsable del indicador	Gerencia de administración tributaria (GAT)	

Información extraída Plan estratégico institucional del municipio de la provincia de Jaén 2019 al 2022.al 2022.

Según menciona el gerente de rentas, la municipalidad ha recibido durante el año 2020 S/. 4,397,931.67 por concepto de impuestos sin embargo existe una morosidad aproximada del 25%; también menciona que la institución tiene área de cobranza coactiva no funciona a cabalidad toda vez que la encargada escasamente cumple con sus funciones es por eso que durante el año 2021 solo se realizó embargo por S/ 150,000.00 a pesar que la deuda asimilada de los contribuyentes sobrepasa los S/ 3,500,000.00.

Según lo ya mencionado el investigador se propone elaborar estrategias tributarias para aumentar el recaudo impuestos municipales en el municipio de la provincia de Jaén; cabe señalar que el campo de acción es la recaudación tributaria.

En este contexto, el problema de investigación es ¿Cuáles son la estrategia tributaria para incrementar la recaudación de impuestos en el municipio provincial de Jaén, 2022?

El trabajo de investigación tiene como objetivo diseñar la estrategia tributaria para incrementar la recaudación de impuestos en el municipio Provincial de Jaén, 2022

1.2. Formulación del Problema

¿Cuáles son las estrategias tributarias para incrementar la recaudación de impuestos en la municipalidad provincial de Jaén-Cajamarca?

1.3. Justificación e importancia del estudio

En lo referente a la aportación de la solución del problema la OCDE (2019) propone diversas medidas para incrementar recaudación tributaria destaca en tres clases:

- a) Con la ayuda de las conductas positivas en educación tributaria y proporcionando los servicios para que el contribuyente pueda realizar el cumplimiento de las obligaciones de forma voluntaria.
- b) Por medio de fuentes de datos nos permite conocer el perfil del contribuyente con respecto al pago de impuestos, con ello generamos una información altamente útil para poder realizar un control de riesgos para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- c) Con relación al diseño de estrategias múltiples, se basa en el uso de herramientas específicas que logren identificar en el incumplimiento obligaciones de los diferentes tipos de contribuyentes. Para minorar este tipo problema en la recaudación se utiliza una serie mecanismos como:
 - Aplicativos móviles y plataformas webs: países como Chile, se emplea el aplicativo móvil e-Renta (impuesto electrónico sobre ingresos), donde se hace

presentación de forma voluntaria de la declaración de los tributos, el contribuyente verifica y acepta realizar declaración del impuesto renta. En México, el Servicio de administración tributaria (SAT) ha implementado un móvil en el cual se puede apreciar: el estado de obligaciones tributarias y programar reuniones en las oficinas administrativas. En los países de la región Latinoamérica, más del 60% recibidos se usa canales electrónicos y un 80% en países como Chile, Argentina y Ecuador.

- Plan de gestión para el control riesgo: En Argentina, por mediante el Perfil de Riesgo (SIPER) que implemento la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en el periodo 2019 revisa de manera mensual las obligaciones y materiales de los contribuyentes se les categoriza con pueden acceder a diferentes alternativas como tener concesión y limitación de los beneficios tributarios. Este sistema no solo cuenta con información del contribuyente al momento que hace su declaración, sino también por planes adicionales de control de las transacciones bancarias e intercambio con bienes inmuebles registradas. También se trabaja en Chile y también se desea implementar en otros países de la región.

En lo que se refiere el aporte metodología se realizó el análisis documental donde abarcó las políticas empleadas para recaudación tributaria y también se añadió los indicadores de los impuestos municipales de la provincia de Jaén para ver si proporcionan resultados esperados.

Para el aporte social ayudara para simplificación de trámites y también dará a conocer la rendición de gastos públicos del municipio con lo recaudado de los impuestos con el fin de crear transparencia en las obras y/o servicios otorgadas por la entidad a beneficio de la provincia, también el municipio realizara un sistema de control riesgo del contribuyente donde clasificara a los mejores y peores contribuyente y aplicara sus facultades para poder contribuir con el incremento de la recaudación

En lo referente en Novedad Científica, en este trabajo en estudio se justifica ya se aplica el uso de estrategias que han implementado en otros municipios dentro y fuera del país con el fin de facilitar la recaudación de los impuestos municipales.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivos General

Proponer estrategias tributarias para incrementar la recaudación de impuestos en la Municipalidad Provincial de Jaén-Cajamarca

1.4.2. Objetivos Específicos

Conocer la política tributaria implementada en los últimos 05 años en la municipalidad provincial de Jaén.

Identificar los niveles de recaudación y morosidad de los impuestos en los últimos 05 años en la municipalidad provincial de Jaén

Elaborar propuesta para el incremento de recaudación de impuestos de la municipalidad de Jaén.

1.5. Hipótesis

No tiene hipótesis porque está enfocado al análisis de documental.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Trabajos previos

En lo que se refiere en estudios internacionales Favila y Armas (2018) en su artículo que publicó *Determinantes de la recaudación estatal de impuestos en México* busca definir cuáles son las situaciones que impulsaron y generaron obstáculos dentro de la recaudación de impuestos los cuales tienen precedentes enfocados en eso de los cuales se encargaron realizar comparativos locales e internacionales. Este trabajo contiene estudio descriptivo y correlacionales. Describe la situación reciente de las causas frecuentes del recaudo de los impuestos para los estados que se encuentran en México, con ello se busca que dicha hipótesis de recaudación se encuentra relacionada de manera positiva con las condiciones del estado como producto interno bruto (PIB), per cápita, la importancia que tienen las exportaciones, tasa impositiva del Impuesto sobre Nóminas (ISN) y la importancia de la parte de industrial dentro de la economía mexicana. Se concluye que México posee mucha desigualdad en lo referente materia fiscal, los cuales se concentran en los muchos escenarios económicos dentro del país. Las diferencias son notables respecto a la recaudación de impuestos per cápita esto no solo se refleja dentro de la distribución de las actividades económicas, sino también se encuentra en la multitud de intentos fiscales gestionadas por los órganos estatales, en su limitada facultad de fiscalizar o por temor a un posible costo político, no lo alcanza no alcanza para mantener una colección competitiva respecto a las mejores condiciones nacionales en referencia a la recaudación. En estos casos la mejor salida sería incrementar los métodos de análisis tributario en las entidades federativas de México ya que aplicando los factores propios en comparación con los internacionales no reflejan la realidad en los estados de dicho país. De las claves sometidas a evaluación, los más consistentes ante las pruebas econométricas fueron el PIB per cápita, la presión fiscal, la tasa del ISN y las exportaciones.

En opinión de este investigador, este trabajo es que las entidades federales de México no aprovechan lo que pueden recaudar, eso hace que sean bien dependientes del presupuesto otorgado por la Federación, esto hace que tengan las limitaciones para cubrir las necesidades de la población. Las diferencias que tienen en materia de recaudación, debido a su limitada intervención con fiscalizaciones o el costo político, son insuficientes para tener una óptima recaudación con relaciones traer mejores condiciones nacionales.

Madrigal (2021) en su proyecto académico que presentó *Recaudación del impuesto predial en México: desafío del federalismo fiscal*. Mencionó con respecto a la recaudación del predial con relación del producto interno bruto es una dificultad que se sugiere ser analizado. Cuyo objetivo es el estudio del impuesto predial como base PIBE en los ingresos comunes y la intervención de las entidades como Fondo de Fomento Municipal y Fondo General de Participaciones, el cual emplea método cuantitativo en base a ocho indicadores que están ligados impuesto predial, al patrimonio, PIB por Entidad Federativa (PIBE) entre otros. Los resultados de la recaudación nacional respecto al impuesto predial están conformados por cinco entidades y la de ciudad de México recaudaron un 70% de dicho tributo. Lo singular de este puesto es analizar dicho impuesto como relación al PIBE y comparar dicha información con los datos que tienen en otras intervenciones de municipios. Las demostraciones pueden ser favorables para poder reformular las políticas de distribución de intervenciones en la parte federal fiscal de México. En las conclusiones están los indicadores que ayudan en la detección en que entidades municipales se ha logrado mayor eficiencia en lo que respecta impuesto al patrimonio, especialmente el impuesto predial con lo cual se hace una comparación con otros estados con relación al impuesto predial nacional y también los impuestos al patrimonio al índice del PIB en el cual se concluye que México tiene una deuda pendiente, debido a que los resultados recaudatorios con respecto predial ya que están muy rezagado media de los países de la OCDE e incluso de los latinoamericanos reflejando un 0.20% del PIB.

En opinión de este investigador se debe reformular con respecto a la recaudación municipal en México debido que es muy bajo en comparación de los países que conforman la OCDE y también latinoamericano en relación a su PIB.

Mena (2020) en su investigación que investigó *El impuesto de patente municipal y gestión en los gobiernos municipales de Francisco de Orellana y de Arajuno*. Hace referencia de que la patente es un impuesto que tienen los municipios en cual se encarga de controlar y regular las diferentes actividades económicas dentro de una localidad. Mediante un mecanismo que los municipios trabajan para obtener recursos suficientes para ser empleados en el desarrollo económico, social e infraestructura. Entre los objetivos tiene promover todo lo referente a charlas, capacitaciones entre otras actividades en las escuelas como el municipio y otros lugares fomentar el conocimiento a los contribuyentes de las obligaciones tributarias, y tengan relación con la competencia de conocimiento de los municipios y distritos fijar la tasa del tributo. Entre sus conclusiones que se tiene son los

índices de incremento de recaudación referente al impuesto a la patente municipal en Arajuno y Orellana. Al formar la norma que reglamenta el impuesto a la patente municipal, que se aplique de forma total, en todo el país y no de manera se considera de manera excepcional en cada municipio y con ello generaría un incremento en los ingresos municipales, con ello cubriría las necesidades esenciales de la programadas por el estado.

En opinión de este investigador que el impuesto a la patente municipal aplicado en los municipios de Ecuador con el cual se controla y regula la actividad en la parte económica que se tiene cada jurisdicción, con ello se pretende captar recursos para el desarrollo económico y social de la localidad y lo que busca con esta investigación es la aplicación general en todo el territorio ecuatoriano de la norma para obtener beneficios mencionados.

Espinoza et al (2018) su en su artículo que presento *¿Por qué algunos municipios en México son mejores recaudadores de impuesto predial que otros?* Manifestó que el impuesto predial genera ingresos importantes para los gobiernos locales de México, pero se refleja como los ingresos más bajos de América Latina. Este artículo trata de analizar las causas que contribuyen en el recaudo de impuesto predial tomando una muestra de 2267 municipios tomando como referencia los periodos 2008-2013 ubicados en Baja California. Teniendo como muestra el estado como referencia, se concluye de los municipios tiene un desempeño por debajo de lo esperado. Una de las cosas son que sobresalen en otros municipios son los planes concretos para actualizar catastro y la igualdad en los sistemas administrativos de cada municipio todo les genera un éxito en lo recaudatorio.

Reyes (2018) en hizo su trabajo de *investigación “Plan estratégico para la administración de la recaudación de los tributos del GAD del cantón Mocache, provincia de Los Ríos”* analizo referente a la problemática de los cobros de los impuestos municipales dentro de cantón Mocache, para ello se recopiló fuentes de información como: las leyes y ordenanzas municipales, entre otros. Cuyo resultado fue la mayoría de población del lugar en mención no tiene conocimiento de los tributos municipales. Mediante la entrevista se concluyó también sobre la necesidad de la implementación estrategias para poder hacer el cobro de impuestos municipales ya que existe un índice elevado de morosidad porque no tienen una cultura tributaria adecuada y también la reducción del presupuesto que le otorga el estado. Como alternativa de solución se planteó hacer un plan estratégico.

Bordones et al (2019) en su artículo *“Estrategia de concientización para la formación tributaria de los escolares de bachillerato en Venezuela”* destacó la propuesta

de la creación de estrategias basadas en formación tributaria en el centro de educativo de San Miguel Febres Cordero que se encuentra ubicado en el municipio de Los Guayos, Carabobo, Venezuela. Donde surge la iniciativa de educación, formación y cultura tributaria, es decir la creación de conciencia tributaria. Este estudio es de tipo descriptivo, con análisis y estudio de datos extraídos de libros y textos, entre otros, con ello se obtuvo un estudio organizado acerca de un dificultades existentes en la sociedad, se hizo la recopilación de datos por medio de una encuesta empleando preguntas cerradas dirigidas a los propósitos trazados, donde resalta la carencia de conocimiento tributario, se recomienda realizar la ejecución de propuestas estratégicas en referencia a materia tributaria para los estudiantes de la institución educativa en estudio empleando talleres tributarios, dinámicas y juegos.

Baque et al (2020) en su artículo *Gestión organizacional para el apoyo contable fiscal como aporte en la recuperación de tributos* tiene como objetivo realizar una gestión en una agrupación para programación de la recaudación tributaria en ciudad Jipijapa, Manabí, con ello poder hacer la consideración dentro programa de apoyo contable fiscal, que se basa en capacitar a los estudiantes de educación superior acerca de los conocimientos del sistema tributario, y sería muy esencial en el aporte del recuperación de los aportes tributarios, y con ello se podrá reducir las desigualdades a través de la administración estatal sea eficiente. Se realizó investigación cualitativa descriptiva por medio del análisis documento y sobre el proceso de gestión en la recaudación de impuestos, cuya metodología de trabajo está basada en estrategias que ayude al desarrollo de la gestión organizacional. En Ecuador, un aumento en la recaudación tributaria con el fin de lograr mayor impacto de los impuestos directos en el sistema impositivo del estado y con ello generar una estabilidad económica en el país, es fundamental conseguir que se cumpla de las obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos que contribuyen, incluso que otro tipo de ingreso.

En lo referente al ámbito nacional Gutiérrez (2020) en su proyecto que realizó *Gestión de administración tributaria y su influencia en la Recaudación del Impuesto Predial Municipalidad Distrital José Leonardo Ortiz, Chiclayo 2018*. Los objetivos planteados era determinar el nivel de incidencia en la gestión administración tributaria conforme al recaudo de impuesto predial de municipio. El diseño de esta investigación es no experimental, transversal, correlacional, es de tipo de descriptivo. Para desarrollarlo se empleó 02 instrumentos cuestionario donde se midió la variable gestión de administración tributaria el cual consta doce ítems, donde las dimensiones fueron conformadas por control,

organización, dirección y planeación y también se empleó una encuesta para medir recaudado del impuesto predial a través de doce ítems también donde se emplearon las dimensiones gestión urbana, impuesto predial, legislación, cultura tributaria. Se tiene como conclusión que si existe influencia referente a las variables recaudación del impuesto predial como gestión de administración tributaria ya que los resultados arrojaron que tiene un valor de significancia menor a 0.05 es decir 0.036.

Respecto a la opinión de este investigador respecto a este proyecto tiene como finalidad nivel de incidencia de la gestión de administración tributaria en la recaudación del impuesto predial del municipio de José Leonardo Ortiz, emplearon para las dos variables en estudio cuestionarios con lo que se concluyó que el valor de significancia es menor .05 siendo 0.036.

Cuarhuapoma (2018) en su proyecto que trabajo *Gestión de servicios SATH para incrementar la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2016*. Sustento en su trabajo donde los encuestados que participaron dieron su punto de vista sobre la gestión tributaria, laboral y administrativa manifiesta que esta entre pésimo a regular ya no existe un ambiente laboral apropiado, las funciones que se les asigna a los funcionarios es bajo también la gestión de servicios es baja en el SATHVCA, tienen la documentación sin cambios en su gestión, existe poca fiscalización tributaria, con respecto a la recaudación de los tributos locales y también derechos, licencias, los espectáculos públicos no se ha incrementado. Entre los objetivos es que se realice la implementación de una oficina de gestión servicio SATH con ello se aumentará la recaudación del Municipio de la provincia Huancavelica 2016, también realizar un informe del estado de gestión en el incremento de la recaudación de impuestos municipales, tasas y contribuciones y también sería proponer la creación unidad de gestión SATH para que verifiquen la cobranza activa coactiva del municipio provincial 2016. En lo que se refiere a las conclusiones, con la implementación de una oficina de tramite SATH se aumenta la recaudación de deudas en cobranza activa y coactiva en el municipio provincial, lo que refleja un resultado de correlación negativa baja de -219 en el municipio SATHVCA y cobranza activa y coactiva. Mediante una ordenanza municipal se cree formalmente un manual de funciones y de organización y también pueda tener su propia página web donde resalte los procesos de atención al cliente.

En opinión de este investigador, señala dicho trabajo que hay una insuficiente acción de las fiscalizaciones, control y recaudación para la cancelación de la deuda tributaria con

el cual dificultad la obtención de recursos para cumplir con las necesidades de la población, con la creación de SATH se puede lograr un incremento de la recaudación y también estableciendo políticas para la mejora del cobro de obligaciones tributarias municipales.

García et al (2021) publicó *“Análisis de las estrategias tributarias e incidencia para optimizar la recaudación del impuesto predial de municipio de Chanchamayo”* cuyo objetivo tenía que analizar acerca de las estrategias tributarias que empleadas el municipio de provincial de Chanchamayo y cuál es su relación y grado de incidencia que tiene la recaudación del impuesto predial y estrategias tributarias, lo cual se aplicó a los colaboradores que trabajan en el área de rentas del municipio. Dicha investigación fue básica-correlacional, tiene un tipo de diseño basado en no experimental correlacional, cuya técnica aplicada fue el análisis documental y una encuesta con ello brindo datos acerca de los mecanismos aplicados en el municipio. Se concluyo que no hay una relación directa y cuya significativa que tiene las estrategias tributarias que fueron incluidas por el área administrativa y la recaudación tributaria misma. Respecto del coeficiente Rho de Spearman (ρ) su resultado fue inverso $=-0.101$, entre la relación de las variables, lo cual se define que existe una correlación negativa muy débil, posee tiene probabilidad de 0.672 que lo que manifiesta no se permite dar rechazo a la hipótesis nula (H_0) de que no haya existencia de relación alguna, por lo lado, también se puede decir que las estrategias incluidas en la recaudación durante el periodo 2015 y 2017 no tienen efecto positivo en el incremento de la recaudación tributaria del Municipio Provincial de Chanchamayo.

Cotrina (2022), en su trabajo de investigación que publicó *“Estrategia de cobranza del impuesto predial en el municipio distrital de Nueva Cajamarca, 2022”* tuvo como objetivo general fue el determinar la relación que tiene el mecanismo de cobranza y recaudado del impuesto predial. Este proyecto fue de tipo básico, cuyo diseño empleado no experimental, basado en lo transversal y por último es descriptivo correlacional, cuya población que tiene son (842) ciudadanos contribuyentes y cuya muestra que se realizo fue 264 contribuyentes del distrito de Nueva Cajamarca, cuyos resultados determinaron que la estrategia fue medio en 55% para impuesto predial. Con el cual tuvo como conclusión de que, si existe hay una relación entre la estrategia de cobro y el recaudo del impuesto predial del municipio de Nueva Cajamarca, 2022, mediante el estudio de Rho Spearman aplicado salió como resultado 0.908 tiene una correlación positiva alta.

Suarez et al (2020) en su artículo *Gestión de recaudación municipal: Una visión cultural* que presento acerca de estudio que se va basa en conocer y analizar lo referente a

administración tributaria de los municipios que tenga que establecer un sistema de administración efectiva para optimizar la recaudación de impuestos municipales. La justificación tiene que ver con la administración de impuestos locales y la interacción con el recaudo de ingresos es decir que cuenta con correlación muy fuerte comparada con una buena gestión de tributos. De tipo no experimental, descriptivo de corte transversal, la técnica basada en encuesta y para el instrumento fue cuestionario a los funcionarios y los contribuyentes, lo cual se aplicó el SPSS. Arrojo como resultado que lo recaudado y cultura tributaria están tienen nivel más bajo del 50%, ya que no hay unas adecuadas estrategias en la gestión de impuestos locales. Como la conclusión que llega es que no hay una estrategia para la cultura tributaria de la ciudadanía, no hay adecuados canales para el pago de impuestos locales y a ello sumarle que la población no tiene conocimiento que se invierte, con ello incrementa la desconfianza para no pagar los tributos oportunamente y con ello también aumenta la morosidad.

Seminario y Samamé (2018) en su artículo que publico *“Recaudación de tributaria e incidencia en el desarrollo local de la provincia de Moyobamba 2010 y 2018”* el objetivo que tenía esta investigación fue determinar cómo es que la recaudación de impuestos dentro de los contribuyentes se refleja dentro de la provincia de Moyobamba. Tuvo el método científico no experimental transeccional, de diseño explicativo. Cuya muestra se constituyó por indicadores del impuesto (predial, vehicular, alcabala, arbitrios municipales). La muestra que se tomó 165 ciudadanos del municipio. Entre los resultados que se tuvo son que la deuda del impuesto predial ha incrementado desde el 2011 con S/ 9,959,334.00 hasta el 2017 con una suma de S/ 24,667,337.00, también se incluyó la morosidad paso de tener S/ 1,887,907.00 en el 2011 ha S/ 10,327,117 en periodo 2017 con el cual represento el 42% del impuesto predial y 56% de los encuestados refirieron que casi nunca el municipio tiene iniciativas de generar fuentes de ingresos como las ferias ganaderas y 61% de los encuestados que casi siempre ejecuta proyectos para la mejora de la provincia. Se concluyo que el 73% manifestaron que casi siempre se ha logrado un desarrollo económico, mientras un 27% manifestó que casi nunca se hace eso también se añadió que el 42% que se tuvo en la deuda predial influye dentro de la mejora del desarrollo que quiere tener la provincia.

Romero et al (2021) en su investigación publicada *“Estudio del impuesto predial en gobiernos locales del Perú”* se hizo un análisis en el cual se identificó por estudiar el impuesto predial en el Perú. Donde se revisó de manera muy precisa la bibliografía sobre el tema nivel internacional, nacional y local. La metodología empleada fue revisar

bibliografía, no experimental, descriptiva y documental, donde se recopiló información de treinta y cinco artículos científicos con basada en las variables en estudio, se usó técnicas de observación. En el cual se concluyó con un 75% de los casos estudiados aseguraron que nuestro país tiene bajos índices recaudación, la ausencia de cultura tributaria a y urge una innovación de mecanismos tecnológicos modernos la cual está evidenciada en casi todos los municipios. Y también se agregó que se necesita un reforzamiento en acciones de dicha recaudación, también creando conciencia tributaria y promoviendo cultura tributaria.

Cruz et al (2022) en su artículo publicado *“Estrategias de la administración tributaria en tiempos de COVID-19 y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias”* cuyo objetivo determinar sobre la incidencia que existe en las estrategias de la gestión tributaria con relación al COVID-19 y el cumplimiento del pago de los tributos, es una investigación de tipo correlacional y descriptiva. Se realizó una muestra 196 comerciantes que se encuentran ubicados en el mercado de muebles Santa Celedonia-Julíaca, Puno, las edades de los encuestados figuraron entre 18 a 60 años, el instrumento utilizado es el cuestionario. Donde los resultados fueron de incidencia mínima ($r=.284$) y un $P=.000$. Se tuvo conclusión que estrategias aplicadas de la administración tributaria en la época del COVID-19, para que los comerciantes del mercado cumplan con el pago de los tributos fue mínima, sin embargo, es positiva requiere aumentar las estrategias para exista mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias. Y, por último, la recomendación manifestó que la administración tributaria debe realizar acciones estratégicas referidas a la motivación y sensibilización de cumplir con la cancelación de los tributos, que realicen las notificaciones al contribuyente con certeza.

En el ámbito local, Idrogo (2018) en su proyecto que presento de nombre *“Estrategias para mejorar la recaudación tributaria en municipio provincial de Chota”* tuvo como objetivo el determinar las estrategias para poder progresar el recaudo en el municipio de Chota. Se empleó un estudio descriptivo cuyo diseño es no experimental, los métodos que emplearon para desarrollar esta investigación fueron cualitativo y cuantitativo con él se basó en los procedimientos de recaudación y los datos monetarios por cada impuesto municipal, la técnica aplicada fue análisis documental, entrevista, el cual se tiene como herramienta de recolección fichas resúmenes, guías de observación, guía de entrevista con dieseis preguntas. referente resultados obtenidos se concluyeron que el municipio provincial de Chota en los últimos periodos no cumple con sus metas trazadas, otro de los puntos la falta de instrucción para los trabajadores sobre la aplicación de ley tributaria

municipal, no hay programa de orientación al contribuyente, tiene una data desactualizada poco confiable para detectar los contribuyentes omisos y moroso. Se propuso estrategias administrativas y de servicios entre otras.

Campos et al (2020) en su trabajo realizado "*La gestión de cobranza y su relación en la recaudación del impuesto predial de municipio Provincial de Jaén*" considero como su objetivo determinar si es que la gestión que realizan en materia cobro tiene una con respecto a la recaudación de los impuestos municipales (predial) del municipio de Jaén. Su enfoque estuvo basado en cuantitativo, con un tipo de diseño no experimental, transversal, de tipo aplicada con el nivel correlacional, la técnica empleada fue la encuesta e instrumento fue el cuestionario a los funcionarios de renta los cuales son 38 pertenecientes al municipio, con esto se pudo confirmar si existe una relación entre la gestión de cobranza y la recaudación del impuesto predial, en definitiva tuvo una relación positiva considerable con Rho de Spearman de 0.632 además alcanzo $p=0.000<0.05$ con el cual se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna y está se puede hacer un análisis mostrando lo eficiente y también menciona sobre el control de la duda lo permitió llevar a cabo la gestión de cobranza con el cual permitiría que la gestión sea más efectiva con el aumenta el pago del impuesto y ello ayudaría en la recaudación del impuesto predial.

Quispe et al (2019) en su artículo presentado "*Determinantes del incumplimiento de pago de impuesto predial de los pobladores de Barrio Bellavista de la ciudad de Puno, 2018*" el objetivo que tuvo fue analizar los diversos factores que permiten haya incumplimiento del impuesto predial dentro del Barrio Bellavista. Las metodologías empleadas se basaron en modelos econométricos, logit-probit. La población fue buscada de web del municipio del Puno y la muestra se sacó de la cantidad de viviendas del distrito de Puno. Se concluyo que los factores que originan el incumplimiento de los pagos de los impuestos municipales (predial) fueron el ingreso familiar, grado de instrucción que tiene el dueño del predio, su ocupación que tiene la cual es positiva respecto al pago de impuesto predial y la variable materia del predio tiene factor negativo y es significativo. los antecedentes que encontraron si guardaron relación positiva con las dos variables de estudio con la cual apoya al resultado obtenido.

2.2. Teorías relacionadas al tema

Teoría de los Impuestos por Adam Smith

En su publicación “La riqueza de las naciones” se dedica al estudio de los impuestos en el cual creo cuatro normas primordiales los que deben estar sometidos a las normas jurídico-tributarias con el objeto de preservar un orden jurídico que se manifieste en la productividad, imaginación creativa y esfuerzo como dentro de las fuentes de riqueza:

El principio de justicia y proporcionalidad, existe igualdad en lo referente a tributación sí que el deber los ciudadanos es colaborar para que haya soporte del estado, se cumple en las medidas con respecto a las realidades económicas, es decir es que existiera paridad en la tributación, también el deber que tienen los ciudadanos de contribuir para que se, mantenga el sostenimiento. Pero si hubiera desigualdad dentro de la imposición no sería lo adecuado en un sistema tributario, dada por la inconformidad del contribuyente (De La Garza, 2008)

El sub principio de generalidad mencionó los que deben pagar el impuesto los contribuyentes que estén dentro de la normativa en la ley, exceptuando sobre aquellos que no tengan capacidad contributiva. Aquellas cuyo ingreso no vulnere subsistencia (Guillen,1976)

De La Garza (2008) menciona que el subprincipio de la uniformidad menciona que son aquellas personas deben estar en igual condición ante el impuesto, estableciendo que tener del deber de sumar al gasto público de acuerdo a la capacidad contributiva que tengan. De este modo se da lugar del nacimiento de los impuestos progresivos, pues quien tenga mayor capacidad para contribuir, deberá pagar más impuesto. Con respecto a la hipótesis del sacrificio menciona, el pago el tributo tiene que ver con sacrificio que se impone al particular, entonces este sacrificio va también para aquellos que estén en la misma situación.

Con el principio de incertidumbre o certeza, se mencionó que cada persona tiene la obligación de pagar un impuesto debe ser fijo y no debe contemplar lo arbitrario. Referente a la fecha de pago, la formade como efectuarse, el monto debe ser claro y patentes para cualquiera. Este principio es importante de informar que los componentes que conforman el impuesto son: base, sujeto, objeto, tasa (cuota o tarifa), fecha de pago sanciones y obligaciones deben estar dentro de la ley que la contempla, donde no debe encontrarse la ambigüedad ni la imprecisión. Se busca que mediante este principio el sujeto pasivo tributario tenga certeza de los componentes esenciales que tiene el impuesto (Rivera, 2000).

De La Garza (2008) menciona que el principio de comodidad, nos manifiesta que el tributo tiene que ser recaudado en el periodo y en modo en que le convenga el pago que realiza el contribuyente. Cuando tenga más disponible de medios para poder cancelar.

De La Garza (2008) Principio de la comodidad, se manifestó que los impuestos deben ser productivo y con un gran rendimiento, pero también debe ser económico en referencia al control y administración. La fórmula para dar cumplimiento a este principio se con la resta entre la cantidad recaudada y la que está entre las arcas del país debe dar lo menos posible. A través de medios como sistemas de computación y programación se logra una recaudación más económica y eficiente.

Administración Tributaria

Ramos (2018) indicó diversos modelos de gestión para la administración tributaria sugeridos por los organismos internacionales:

- Uno de ellos es la mejora del cumplimiento tributario del Fondo Monetario Internacional (FMI) que señaló en abril 2015 en un estudio publicado de nombre “Desafíos actuales en la movilización de ingresos: mejorar el cumplimiento tributario” donde se analizó y presento los principios que tiene toda administración tributaria debe incorporar dentro de su gestión si pretende ser eficiente.
- Otro modelo de gestión de riesgos de la OCDE (2015) para el año 2015 señaló mediante el documento “Administración tributaria 2015” un modelo de gestión que se encarga de buscar identificar, discutir e influenciar lo referente a las tendencias globales de mayor relevancia y poder así desarrollar mejores ideas para mejorar la administración tributaria a nivel mundial.

Rodríguez y Vargas (2015) sobre la administración tributaria municipal en Venezuela mencionaron que es un organismo descentralizado que no consta de persona jurídica cuya función de asegurar la liquidación, eficiencia y recaudación de los impuestos municipales. En referencia a los tributos se encarga del resguardo de tasa del empleo de sus bienes y servicios, la tasa de autorizaciones y licencias, impuesto de las actividades, comercio, servicio industria, impuesto de los muebles urbanos, entre otros.

Sistema Tributario

Rodríguez y Vargas (2015) referente a la ley orgánica del poder público municipal en Venezuela en el 2009 señaló que los impuestos municipales según el 140 entre los otros

impuestos son los impuestos sobre las actividades de comercio, industria, servicios o afines, por lo que cada municipio que ha medida recaude impuestos de acuerdo a la situación que se encuentre cada localidad, mayores serán los ingresos.

Lara (2012) el sistema tributario, en referencia a los municipios mencionó es la encarga de la recaudación de los impuestos sobre las actividades comercio servicios, industria, comercio, sobre los inmuebles en zona urbana, sobre los vehículos, espectáculos públicos, propaganda y publicidad de parte comercial, juegos y apuestas lícitas, del territorio de zonas rurales y predios rurales. Citado por Rodríguez y Vargas (2015).

Dentro de las facultades, el poder ejecutivo mediante la aplicación el Decreto Legislativo (DL Nro. 771) señaló acerca de la Ley de marco del sistema Tributario nacional, que entró en vigencia desde 1994 trazándose los siguientes metas: aumentar la recaudación, que el sistema tributario cuente con simplicidad, permanencia y eficiencia, hacer la distribución de lo recaudado de manera equitativa dentro de las municipalidades. Por eso es muy importante el código tributario dentro del sistema tributario nacional, ya que dichas normas están sujetas para la aplicación de diversos tributos.

La SUNAT (2022) tiene como que el tributo sobre la prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperios en base de la capacidad referencia a la contribución dada en la ley, y así poder cubrir los gastos que se planté a beneficio de la población.

El DS N.º 135-99-EF en el Código Tributario menciona que la palabra TRIBUTO comprende impuestos, contribuciones y tasas.

- Impuesto: Es el tributo cuya cancelación no genera por parte del estado una atención directa para el contribuyente por ejemplo impuesto a la renta.
- Contribución: Es aquel tributo que genera un hecho generador lo cual genera beneficios en la ejecución de obras públicas o actividad estatal, como por ejemplo de la Contribución al SENCICO.
- Tasa: Es aquel tributo que se cancela lo cual genera una atención un servicio de carácter público de manera personal al contribuyente por parte del estado tal es el caso, los derechos arancelarios de los Registros Públicos.

La ley da vigencia a los tributos el cual le corresponde la administración al estado, gobiernos locales y algunas oficinas afines.

En lo que se refiere al financiamiento de las funciones que maneja el Estado con relación a sus poblaciones, el tributo se define como toda prestación en unidades monetarias que el estado se encarga exigir, mediante la potestad tributaria con el fin recaudar y cubrir gastos que le demanda su cumplimiento. (RTF N° 5754-3-2002, citado por Huamani, 2013).

Según denominación de Jarach: es una prestación pecuniaria coactiva de un sujeto (contribuyente) al Estado u otra entidad que tenga derecho a ingresarlo (Jarach, citado por Huamani, 2013).

Las municipalidades tienen la composición por sus recursos directamente recaudados en las cuales están contribuciones, arbitrios, tasas, multas, licencias. La municipalidad tiene la capacidad de crear, modificar y suprimir las tasas y las contribuciones con ciertas condiciones dadas por la Ley Orgánica de Municipalidades. También reciben recursos de créditos y donaciones.

Con relación a los impuestos municipales, están directamente ligados a los gobiernos locales en la actualidad están compuesto: el impuesto predial, el impuesto a las apuestas, impuesto a los juegos, impuesto al patrimonio vehicular y el impuesto los espectáculos públicos.

En referencia al marco legislativo de tributación municipal está establecido en la Ley de Tributación Municipal, la cual se promulgo en el 2004 en lo cual mayormente está basado por impuestos ligado a lo urbano.

Tabla 8*Impuestos Municipales*

Impuesto	Periodicidad	Concepto
Impuesto Predial	Anual	<p>Art. 9° ley de tributación municipal este impuesto se encarga de gravar el valor de los predios teniendo como base al autovalúo, aplicando los precios unitarios de construcción con la formula el Consejo Nacional de Tasaciones. Cuya alícuota en escala dado en el artículo 13°:</p> <p>Hasta 15 UIT (0.2%) Hasta 15 UIT-60 UIT (0.6%) Mayor a 60 UIT (1.0%)</p>
Impuesto Alcabala	Único (cuando se da transacción)	<p>Grava todo lo referente a las transferencias de una propiedad de bienes inmuebles, donde está obligado el comprador a pagar el impuesto. Cuya base esta afecta en el valor de la transferencia, y que no debe ser menor que el autovalúo y debe tener en cuenta por IPM. Cuya tasa es 3% de la base imponible.</p>
Impuesto vehicular	Anual por 03 años	<p>Grava todo lo referente a la propiedad de vehículos. Cuya tasa es 1% de la base es decir valor original de adquisición del vehículo. Este no debe ser menor a los valores que encuentran en la tabla MEF</p>
Impuesto a los juegos y Espectáculos	Mensual	<p>Grava a todo tipo de actividades ligadas a los juegos y premios realizados por juegos de azar. La base es valor nominal que tienen los boletos de juego y la tasa aplicada es 10%.</p>

Nota: Elaboración propia, base de datos de la legislación actual.

Recaudación de impuestos municipales

Effio (2008), mencionó que la recaudación tributaria se refiere en el cobro de tributos, intereses y multas. Citado por Ríos (2016).

De La Garza (2009), hizo referencia que son todas actividades que, ejecutadas por medio del estado para poder administrar los gastos, en referencia a los tributos son las prestaciones exigidas de manera obligatoria por el estado, y tiene la potestad de hacerlo y con ello puede atender las necesidades que tiene la población, y es por ello que basada en la actividad financiera que se conoce como recaudación, que está contemplada por una serie de normas jurídicas impositivas y con ello tiene la potestad de pedir a la ciudadanía su contribución para poder costear el gasto para cumplir con las necesidades que tiene la población en general. Citado por Ríos (2016).

León (2009), mencionó que la recaudación son las actividades realizadas por parte de la administración para darte entrada de ingresos a la hacienda municipal mediante los tributos. En la actualidad, la presencia física ya no es indispensable para hacer la mayoría de actividades cotidianas, ya que existen otras maneras más innovadoras en la tecnología que hace los contribuyentes pueden cumplir sus deberes con el fisco. Citado por Ríos (2016).

Carranza (2003) En un proceso descentralización donde participan los gobiernos subnacionales en el cual se determina la intensidad y de la calidad de los servicios locales, el recaudo de impuestos es una pieza primordial en los ingresos propios para que se pueda financiar. El fortalecimiento municipal para que exista una buena recaudación de los impuestos locales en el cual sirve como una fuente que busca financiamiento. En su mayoría los expertos coinciden de que es primordial que el impuesto predial que se valore como fuente principal de recursos financieros propios

Según Bird (2000) mencionó que los impuestos municipales donde recalca dos principios, en primer lugar son aquellos que permiten que las municipalidades que poseen mayores recursos pueden tener la capacidad de mover ingresos que le permitan cubrir con las necesidades que tienen y también su autonomía , también se refiere que se les debe permitir que estas determinen la tasa de por lo menos un impuesto, con ello también se incrementa la responsabilidad de los municipios en lo que se refiere a los procesos de cobranza y en la ejecución que tiene el gasto.

Para el Perú, los municipios hasta el momento no tienen un grado de libertad y tampoco pueden establecer una tasa a los impuestos municipales para generar más ingresos, pero estas sí tienen autonomía en la determinación de las tasas y multas.

Parra (2009), manifestó sobre el análisis de las formas innovadoras de la recaudación en referencia a los impuestos municipales, donde se realiza pago de un importe de tributo por parte del contribuyente, que se puede manejar por medio de una transferencia bancaria, también autorización de pago por medio de tus cuentas bancarias o por vía electrónica y también por supuesto en los locales de municipio y también dando el incentivo para el pago puntual como por ejemplo descuento por pronto pago. Citado por Ríos (2016).

Por otra parte, Mayoral et al (2010) manifestó que la recaudación tributaria es un componente muy importante para el desarrollo económico que no se debe descuidar. Aplicando ciertas políticas a que, a largo plazo, puede ocasionar una gran disminución en los niveles de desigualdad con relación a otros municipios, con ello puede ser utilizado para fomentar la inversión y diversos sectores económicos.

Deller et al (1992) también menciona que las características de los ciudadanos en cada municipio también es una pieza importante para la recaudación de impuestos municipales tomando en cuenta en este caso raza, nivel académico, creencias y costumbres religiosas. En el caso del Perú se toma muy en cuenta esto para poder diferenciar entre los municipios que poseen características económicas muy similares.

Morales (2009) señaló que cuando existe una mayor cantidad de contribuyentes dentro de un municipio tiene que estar conectado con el nivel urbano, con ello también se vincula al desarrollo social y que genera índices positivos para la recaudación de impuestos. Tiene un alto nivel urbanidad con el cual también se puede tener menor nivel de pobreza, a ello le añadimos que esta última está relacionada con la escasez y carencia de recursos y a la falta de calidad de vida con ello da cifras negativas en la recaudación.

Hines et al (1995) menciona que las transferencias generan dos posibles efectos en relación ingresos propios de los municipios: uno es el efecto pereza o papel matamoscas (Flypaper Effect). El primero que se menciona se basa que es un efecto negativo debido en la recaudación ya que los municipios se acostumbran recibir transferencias y mejorar sus estrategias para incrementar la recaudación de impuestos, con ello es reemplazado por el efecto sustitución. Con respecto al papel matamoscas, genera un efecto positivo con relación a la recaudación ya que las transferidas adquiridas por los municipios son

empleados en el financiamiento de los objetivos establecidos. En este caso se puede ser empleada la mejora de la administración tributaria dentro del municipio, ello traería como consecuencia el aumento de niveles ingresos. También señala de que los esfuerzos para que la recaudación tributaria no disminuya no se basa en del volumen de transferencias fiscales intergubernamentales, que se basa que las transferencias van acompañadas de los ingresos generados.

Stiglitz (2000) menciona que cuando un gobierno local requiere financiamiento y por lo tanto significa que posee mayores gastos que ingresos. Esto ocasionaría una deuda y/o déficit, no sería sostenible por medio del financiamiento no se da lugar a la recaudación tributaria. En el cual se plantea la forma de reducir el déficit repercute en el crecimiento económico, se demuestra participe el alza de los impuestos, es decir, se debe contar con mayores niveles de endeudamiento se debe tener mayores niveles de recaudación de impuestos. También menciona que los impuestos deben aumentar para poder financiar el gasto adicional.

Usaid (2008) manifestó que la recaudación de impuestos es un procedimiento en cual es manejado por el gobierno local, lo cuales tienen la potestad para cobrar las deudas de los impuestos municipales tales como impuesto vehicular, alcabala, predial, arbitrios, entre otros. Citado por Falcon (2020)

Smo-Ika (2004) mencionó acerca del impuesto predial, en el aspecto inmobiliario o geográfico, como un gravamen al valor de propiedad rural o urbana, basado en una de las características es sobre el gravamen del costo del suelo el cual está vinculada una normativa. Citado por Guerrero y Noriega (2015).

Rueda (2019) definió lo referente a recaudación tributaria municipal “el deber tributario es aquel que tiene derecho público el cual tiene una vinculación directa entre las entidades estatales y los contribuyentes que se aplican haciendo uso de las normativas de cumplimiento, siendo de carácter exigible coactivo”. En el Texto Único Ordenado (TUO) del código tributario del Perú, la administración tributaria se encarga realizar la gestión del recaudo de los tributos municipales, también encargadas de administrar contribuciones y tasas de los municipios. También menciona el manual tributario del sector económico, definió sobre la cobranza tributaria es la base principal que tiene la administración de un municipio, y también se basa en el cobro obligaciones tributarias.

Teoría Tributaria y Económica-Impuesto Predial

La teoría tributaria, se basa en clasificar a los impuestos y los estudios referentes a efectos de eficiencia y equidad. En referencia del impuesto predial son de ámbito exoneraciones e inmobiliaria de las alícuotas. En lo que se refiere a equidad tiene que ver con los principios de beneficio, también la capacidad de cancelación de las deudas y por último progresividad. Los contribuyentes deben cancelar los impuestos acordes a los beneficios que se llevan en los programas públicos. En el pago se relaciona con la riqueza del individuo, es decir contribuyentes que estén con el mismo grado de riqueza deben pagar en igual relación a la equidad horizontal. Para el caso del impuesto predial, siendo su origen por el valor de un inmueble del contribuyente, se aplica los principios de proporcionalidad entre valor de la base imponible y el impuesto. Para ello se debe tomar en cuenta el valor de tasación oficial de inmuebles y valor promedio que tienen los mercados (Torres & Terán, 2002).

Referente al impuesto predial puede estar incluido en la clasificación como una contribución directa con el patrimonio inmobiliario, tomando en cuenta que el valor monetario de los inmuebles representa capacidad tributaria y grado de riqueza del contribuyente. Las familias más pobres, lo que hacen es invertir un alcance mayor que de sus ingresos en su inmueble, es por ello, una tasa única del impuesto es más costoso para aquellas familias ya que solo cuentan con dicho bien. También hay que añadir el tema de la correcta valoración de los inmuebles, esto vincula de los procedimientos de catastro muchas veces suelen ser limitados, sobre todo en zonas pobres (De Cesare, 2016).

Estrategias

Rovere (2013) hizo referencia que la estrategia es una serie de decisiones que bajo un contexto determinado que mayormente se encuentran dentro de un proceso organizacional en lo cual se fija con la misión, objetivos y acciones administrativas. Al respecto de un planeamiento estratégico está basado de qué manera se va lograr los objetivos generales de un manera correcta y eficaz, es decir son las actividades que conllevan a cumplir con su misión y debe ser organizado por los planes y presupuesto tiene ser lo más detallado posible citado por Ríos (2016).

Fred (2012) señaló que las estrategias son las denominadas fuente para cumplir con el objetivo. Hay una variedad de estrategias en el campo empresarial como por ejemplo la obtención del control de los distribuidores y proveedores, adquisiciones de la competencia, desarrollo de los productos que se van ofertar. También ayuda dentro de las organizaciones

en la actualidad de las muchas falencias que existen en el mercado con cual sirve mucha la capacitación centrándose en la adaptación en este medio citado por Ríos (2016).

Drucker (2013) considero que los datos recopilados son la base principal para crear una estrategia que está basada en organizar información cuantitativa y cualitativa, con ello se puede tomar decisiones más efectivas cuando ronda la duda o incertidumbre citado por Ríos (2016).

Estrategias Tributarias

Sanabria (2013) denominó como el conjunto de acciones que debe concretarse dentro de una entidad para lograr sus objetivos trazados. En una gestión eficiente está basada en una planificación bien estructurada en base a sus ideas modernas y eficaces. Con ello los municipios pueden lograr mayores beneficios a favor de la ciudadanía. También abarca el análisis y evaluación acerca de sus fortalezas y debilidades de aquí en adelante el cual se define los objetivos, las metas y lo más importante las estrategias que apoyen con el fin trazado citado por Ríos (2016).

Según USAID -United States Agency (2020) definió que la estrategia de recaudación de ingresos para poder conocer las necesidades tanto de la población contribuyente como los mismos municipios. Valga la aclaración que una estrategia para recaudar ingresos no es considerada una propuesta de proyecto, debido a que la estrategia tiene un tiempo para que ponga en funcionamiento, por lo tanto, es necesario que la estrategia empleada sea practica y sencilla, sobre todo esencialmente en los municipios ya que son los responsables de evitar mayor contagio del COVID19. Una de estrategias para recaudar ingresos se analiza como la municipalidad recaudará sus recursos con fin de cumplir las obligaciones y brindar prestaciones de los servicios públicos con mayor eficiencia. El manejo independiente permite que los municipios puedan implementar acciones que den mayor facilidad a los contribuyentes con la cancelación de los impuestos municipales. Entre las estrategias señala lo siguiente:

- Mantener el registro actualizado de los contribuyentes activos en lo que se refiere a impuestos municipales, arbitrios y tasas.
- Elaborar un plan de recaudación de impuestos municipales, donde este primado las fechas y procesos normales.

- Realizar el análisis de los niveles de recaudación y que se proponga medidas que corrijan y mejoren dicha los ingresos.
- También señala modernización de un sistema para que se otorgue de manera automática un recibo para que haga la cobranza en la entidad municipal o bancaria.
- Hay ahorro en costos de impresión y papel al introducir sistema electrónico.

MEF (2015) mencionó referente a las estrategias de la administración tributaria de los municipios, este aplica a la cobranza del impuesto predial este se basa en el momento que se dé la fecha de vencimiento para su cancelación. Hace referencia que no es lo mismo pagar el impuesto cuando ya está pronto a vencer, que se cancelé la obligación después que venció.

Rodríguez y Vargas (2015) mencionó que la alcaldía del estado de Carabobo, se encarga de organizar y regular sobre la gestión tributaria para la transparencia y control acerca de las operaciones de recaudación tributaria. Es por ello que se necesita crear herramientas eficientes para que sirvan para recaudación para que se el promotor del desarrollo social y económico de la comunidad, mediante la generación de ingresos propios que son los impuestos municipales. Es muy importante la consolidación del área de tributaria de las municipalidades contando como personal calificado, tenga un sistema tributario idóneo y confiable y tener un área responsable del proceso de ingresos municipales (impuestos), lograr minimizar la dependencia del estado por medio de las transferencias estatales, esto se logra diseñando decisiones estratégicas efectivas para la recaudación de los ingresos tributarios.

Estrategias de información y orientación al contribuyente.

“Es el servicio que se tiene al ciudadano basado en una serie de acciones que realiza la gestión municipal para poder brindar orientación, reclamos y asistencia para que pueden cumplir con los deberes tributarios” (Ministerio de Economía y Finanzas, p. 11)

Estrategias educación cívica-tributaria

Roca (2008) menciona: que existe una necesidad de tener estrategias que se relacionen con la educación fiscal que es lo inverso a la proporción del nivel cumplimiento de obligaciones tributarias. Es decir, cuando más y de la mejor manera cumplen los contribuyentes con sus obligaciones fiscales, no es muy necesario inculcar cultura tributaria. Existen países con un alto índice de cumplimiento como son Canadá, Estados Unidos, Suiza

y Nueva Zelanda, enseñanza una formación fiscal en sus escuelas como son el programa “preparación adulta para la vida” (pp. 14-15)

“En lo referente a la educación tributaria su prioridad es inculcar las actitudes y valores a favor del compromiso fiscal y que son la inversa de conductas engañosas” (Silvestri C y Silvestri K, 2011, p. 108).

Estrategias en simplificación de trámites

La simplicidad es parte esencial para que el sistema tributario se maneje de manera más sencilla, y con ello es fácil de entender y también de cumplir” (Yáñez, 2010).

Estrategias en publicidad

“En referencia de la publicidad se refiere a un grupo de estrategias que están ligadas en conocer bienes y servicios dentro de una localidad” (Cyberclick, s.f. parr. 2)

Estrategias de incentivos tributarios

“[...] los incentivos tributarios generan índices positivos para que se pueda cumplir con las obligaciones tributarias ya que mediante los premios y regalos que otorgan, con el cual reconocen el cumplimiento de pagos de los contribuyentes de manera oportuna y de diversas maneras que le otorga la entidad estatal” (Giarrizo y Brudersohn, 2014, p. 14).

Estrategias de uso de punto de tecnología de punta

“La tecnología avanzada es un instrumento que recientemente se ha creado y es de punta. Es por ello, que se supone es una novedad de productos que ya fueron creados” (EcuRed, s.f.)

Calderón (2019) manifestó en España que la economía colaborativa o economía de plataforma se basa en identificar acerca de las estrategias fiscales y relaciones de la cooperación que puedan facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los nuevos operadores en la economía de plataforma. Es decir, se basa que el cómo toma el usuario el uso de plataformas digitales, en el caso de ser proveedor de bienes, prestador de servicios o receptor de transferencias. Para se hace un estudio de comparativo de las propuestas basados teoría y legislación tributaria dados en el país ibérico. Entre las estrategias legislativas señalo el elemento tecnológico es importante favorecedor de la eficiencia respecto a la obligación tributaria porque da la trazabilidad de las operaciones, en el cual se recomienda que las normas se basen principios antes que en reglas muy

detalladas debido que pueden quedar inservibles su aplicación debido a la evolución que tiene la tecnología.

Impuesto predial y política fiscal ámbito local

Respecto del impuesto predial es una herramienta fiscal para poder atender las necesidades del gasto en una localidad, el cual el beneficio y costo son asumidos por contribuyentes. Los gobiernos locales tienen en el gasto un soporte en los ingresos directamente recaudados de los ciudadanos y este sirve para financiar la participación cívica y la mejora de la responsabilidad en los asuntos a nivel local (Rodríguez,1999).

De Cesare (2016) menciona que “en los países de Latinoamérica el impuesto predial no ha utilizado de manera adecuada para generar un financiamiento adecuado”.

McLure (2007) manifestó que es “eficiente de que el impuesto predial sea gravado por decisión de gobiernos locales respecto a sus tasas, teniendo en cuenta las variaciones en las demandas urbanas por servicios de la localidad y también se ajustara mejor asignación de recursos”.

Musgrave (1999) menciona que la informalidad es uno de las causas que reduce el recaudo del impuesto predial, pero en algunos gobiernos locales lograron buenos resultados en lo que se refiere esfuerzo fiscal aun añadiendo la informalidad, todo se basa de cómo se adecua a esta última, se requiere tener un conocimiento mínimo para saber el manejo de los mercados informales, mejorando las capacidades administrativas y grupo de interés.

McCluskey (2001) manifestó que en el “ámbito internacional los obstáculos administrativos de los gobiernos municipales se basan en: la identificación, la valuación del predio y la recaudación, debido aún son mecanismos difíciles y largos en el empleo de recursos locales”.

De Cesare (2016) respecto al tema de predios a nivel internacional manifestó que los países en desarrollo no tienen mucho uso de catastro ya que no están completos y la base de datos no están actualizadas para poder identificar los propietarios y sus predios, su salida es utilizar los autoevaluó para tener que lidiar con sus limitaciones técnicas en las valuaciones.

Acuña y Camacho (2015) Seclen En lo que se refiere a las dimensiones de estrategias tributarias:

Se encuentra la estrategia de fiscalización de revisar e inspeccionar lo relacionado a los deberes tributarios y también se puede verificar los errores y las omisiones que tienen los contribuyentes para la cancelación de los impuestos y tasas:

Fiscalización

- Planificación de acciones de fiscalización: Este plan se encarga de elegir a los contribuyentes para la inspección. Con ello ayuda identificar a los grandes contribuyentes, así como para tomar decisiones en el largo de la actividad. En el cual se realiza los siguientes pasos: En primer lugar, el control de la deuda, que se refiere a la actualización de datos basados en los resultados de la inspección que realiza el municipio donde se detalla la obligación de la tasa de liquidación y la notificación al contribuyente. Por otra parte, también están las formas de pago que son enviar de los documentos por parte de los funcionarios de inspección.

Cobranza de tributos

- La estrategia para la cobranza: se refiere a lo recaudado por el municipio, donde se implementa la instrucción a los contribuyentes en materia fiscal. Donde se les enseña las características primordiales del sistema tributario. Uno de los medios es la educación de fiscalidad que tiene como objetivo formar a los ciudadanos para estos contribuyan porque es un medio de recolectar recursos principales para mejorar la prosperidad propia y de manera general. Se debe entender la recaudación de fondos para que se gestione en prestaciones a beneficio de la comunidad mediante inversión pública.

Para Acuña (2015) la gestión de cobranza preventiva debe estar centrada en la elaboración de acciones idóneas para realizar la cobranza basado en el proceso preventivo o preactivo. En el primer caso a) gestión de cobranza preventiva tiene como objetivo la cancelación oportuna de las obligaciones con el cual se notifica al contribuyente: el calendario de vencimiento, el valor, el concepto (impuesto) y sitios para el pago. Para el segundo caso b) gestión de cobranza preactiva, menciona que los medios para la comunicación pueden ser mediante oficios, email y/o de manera presencial. Citado por Palma (2020).

- Molina (2013) mencionó sobre las características de la gestión de cobranza, que hay diversas formas de recaudación de ingresos con el fin de lograr que enriquecer el

proceso de recaudación, hay que enfocarse en la atención que presta el cliente evitando una comunicación muy rápida o demasiado lenta. Citado por Palma (2020)

- Para Acuña y Camacho (2015) sobre el cálculo de la deuda de cobranza coactiva, mencionó, esto avalado dentro de la ley con el cual se exige el cumplimiento de condiciones específicas como tener personal encargado de realizar el cobro, la emisión de los documentos y notificaciones, fecha de cumplimiento de pago. Según Fernández (2009) mencionó que la cobranza coactiva es la etapa donde se agotan la cancelación de impuestos de forma oportuna y voluntaria, para el tribunal fiscal (2013), manifestó que el cobro en etapa coactiva sobre las obligaciones con el fisco es una facultad que tiene la administración, y debe estar acorde con la ley no debe afectar los derechos del contribuyente. Citado por Palma (2020)

Ejecución Coactiva

Para el artículo 2º inciso de la ley del procedimiento de ejecución coactiva, señala que es el conjunto de hechos de exigencia que son llevadas a cabo en distintas instituciones de la administración estatal que ejercen para poder ejecutar el cobro o la cobranza forzosa de las obligaciones que tienen con esta institución que se encuentren en estado coactivo. Los procedimientos coactivos son especiales, debido a que abarca diversos trámites administrativos cuyo objetivo es hacer efectiva la cancelación de las deudas tributarias que tiene el contribuyente, la potestad la tiene el ejecutor de hacer el procedimiento, bajo el supuesto que el contribuyente no cumple por pagar sus deudas de manera oportuna. El proceso se inicia notificando debidamente de resolución de ejecución coactiva al deudor con un cargo adicional para constatar la recepción en el cual también argumenta las causas de la obligación exigibles coactivamente con ello se pueden cobrar las deudas.

Con ello se puede cobrar las resoluciones de determinación el cual fue notificada y pudiendo no ser apelada por el contribuyente de acuerdo en el plazo establecido por la norma, está conformada por las cuotas de amortización de la deuda tributaria que se encuentren en aplazamiento y/o fraccionamiento, el cual lleva orden de pago que se emite y notificada de acuerdo a la norma. Si está no es cancelada después de la notificación en plazo de los siete días hábiles posteriores, el ejecutor tiene la facultad de realizar medidas cautelares sobre los bienes del deudor a través de medidas de embargo que son: intervención en lo recaudación, en información, deposito, retención en las entidades financieras o

terceros. Y el corte o suspensión se genera por medio de la administración tributaria, ejecutor coactivo y mandato judicial.

Orientación tributaria

Ramos (2018) con respecto a la orientación tributaria manifestó que la importancia que tienen las instituciones políticas. La conducta que tienen los contribuyentes y ciudadanos está en base al cumplimiento con las obligaciones tributarias, ello también va relacionado con el grado de confianza en las instituciones estatales como viene hacer la administración tributaria y entes que se encargan en ejecutar el gasto público, también añadió que mediante a través de la “teoría del pequeño empujón” se puede demostrar que la evidencia real que si se puede cambiar la conducta del ciudadano modificando el entorno donde se toman ciertas decisiones, es decir dar el empujón hacia el comportamiento que se requiere donde se puede generar un ambiente que permite tener más que normas que prohíban, amenacen y castiguen.

Onofre al et (2015) respecto a la orientación tributaria se enfocó en la cultura tributaria donde motiva la participación de la ciudadanía, para que formen parte del modelo de desarrollo humano y elaboración de políticas tributarias. También se enfoca en la participación de los municipios y regiones para que tienen formen parte de la determinación de impuestos para recaudar, como base es la cultura tributaria. Por lo tanto, es muy necesaria desarrollar cultura tributaria, esto permite que los contribuyentes comprender las obligaciones tributarias y mayor conciencia cívica con relación al cumplimiento tributario y un conocimiento de riesgo del incumplimiento de las obligaciones, esto permitirá que disminuya los elevados índices evasión. Con ello se pueda mejorar el nivel de vida de cada ciudadano mediante las obras sociales, lograr una mejor educación y compromiso tributario con el estado.

Atuguba (2021) mencionó que, si el gobierno logra relacionar la cultura tributaria dentro de la gestión administrativa de manera concreta y practica en la tributación, incrementará la recaudación de impuestos en comparación con otros periodos que se ha reducido. Hantono (2021) Los factores que influyen son moral y conciencia tributaria, conocimiento tributario con ello benefician al cumplimiento de las obligaciones. Según Ashaopour et al (2019) evidencio mediante el análisis de sus resultados que los componentes de una cultura fiscal por parte de los contribuyentes se manifestaron de forma

positiva en la recaudación debido al alto nivel de cultura tributaria citado por Coronel al et (2021).

León (2009) respecto a la cultura tributaria manifestó que tiene ver una gran conexión entre los valores morales como éticos, con el cual interviene el sentido de la responsabilidad, valoración del trabajo, pertenencia, entre otros. Donde también debe resaltar la responsabilidad mutua del contribuyente y del estado.

III. MÉTODO

3.1. Tipo y Diseño de Investigación

En referencia del diseño de investigación es cualitativo y no experimental, que tiene que ver con realizar una investigación sin buscar alterar la variable, es decir que tiene que ver con los estudios en el cual no se varia en forma intencional las variables independientes en relación a otras variables. En lo referente a un no experimental no se tratar de generar absolutamente ninguna situación, al contrario, solo observar situaciones de la realidad, los cuales no fueron alteradas en la investigación de quien lo está realizando, también hace referencia que las variables independientes no pueden sufrir ninguna alteración, tampoco tener control o tener influencia porque ya sucedieron (Hernández, 2014).

Esta investigación presentó diseño no experimental, debido a que se realiza el estudio sin la manipulación intencionalmente la variable independiente. No se genera un control directo sobre esta variable porque sus expresiones ya se han dado o porque también no son manipulables (Ñaupás, et al.,2014).

El diseño es apropiado para el ámbito no experimental, es de tipo de básico, pues aplicando el instrumento de recopilación de datos de determino en un solo momento. (Ñaupás, et al.,2014).

3.2. Variables, Operacionalización (enfoque cuantitativo)

No tiene enfoque cuantitativo, es cualitativo porque se basa en recopilación de información mediante el análisis documental.

3.3. Población, muestreo y muestra (enfoque cuantitativo).

Población

Tiene enfoque cualitativo, por lo tanto, no se emplea la población.

Muestreo

Tiene enfoque cualitativo, por lo tanto, no se emplea muestreo de la población que se estudiar.

3.4. Categorización (enfoque cualitativo)

Variable independiente:

En este estudio de investigación la variable independiente es: Estrategias tributarias

Estrategias tributarias: Según USAID -United States Agency (2020) define la estrategia como la manera de identificar los mecanismos de recaudación que permitan fomentar cultura tributaria en los contribuyentes y mejorar las finanzas públicas a través de una recaudación eficiente.

Donde la categoría 01 de estudio es: Análisis de estrategias empleadas por la municipalidad 2017-2022, cuyas subcategorías son:

- Estrategias de la administración tributaria del municipio provincial de Jaén.
- Estrategias de la ejecución coactiva del municipio provincial de Jaén.
- Estrategias de la fiscalización del municipio provincial de Jaén.
- Estrategias de orientación tributaria del municipio provincial de Jaén.

Variable dependiente:

En este estudio de investigación la variable: Recaudación de impuestos.

Recaudación de impuestos: Llontop (2017) que el procedimiento para recaudar consiste en la cobranza por efecto de tributos liquidados de los contribuyentes. Este proceso lo que realiza el ente orgánico tributario, quien es el responsable de las cobranzas con adecuados mecanismos para efectivizar los mismos para la ejecución de diferentes servicios públicos.

Donde la categoría 01 de estudio es: Impuestos municipales, cuyas subcategorías la conforman:

- Indicadores de recaudación y morosidad de los impuestos municipales de la provincia de Jaén.
- Niveles de recaudación y morosidad de los impuestos municipales de la provincia de Jaén.
- Acciones referidas a la recaudación y morosidad de los impuestos municipales de la provincia de Jaén.

3.5. Escenarios de estudio y participantes (enfoque cualitativo)

No tiene este enfoque el proyecto de investigación

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

Tanto en la variable dependiente estrategias tributarias como independiente recaudación de impuestos para esta investigación se utilizó la técnica de análisis documental e instrumento se aplicó la ficha documental debido que se va realizar la recopilación de datos estadísticos referentes a la recaudación y morosidad de los periodos 2017 al 2022. Y también mediante recopilación de la información sobre las estrategias implementadas del municipio provincial durante los periodos 2017-2022.

3.7.Procedimientos de análisis de datos

En este presente trabajo de investigación se procesará a través de la técnica del análisis documental para poder extraer información y poder desarrollar los resultados de este trabajo de investigación.

3.8.Criterios éticos

Integridad

Como investigador del presente trabajo de investigación se está trabajando de una manera correcta respetando normas APA séptima de edición.

Confidencialidad

La información presentada mediante la recolección de datos informativos de municipio provincial de Jaén con fines académicos, quedara bajo confidencialidad dicha información recopilada.

Honestidad

La información recolectada cumple con todos los requisitos para ser considerada veraz en sus datos analizados porque fue recolectada de las memorias anuales del municipio de Jaén.

Reconocimiento

La información recopilada una lista autores de libros, tesis de posgrado, artículos científicos fueron citados de manera correcta para poder desarrollar el trabajo de investigación.

3.9. Criterios de Rigor científico

El trabajo desarrollado se destaca por los criterios de rigor y carácter científico como la fiabilidad y la validez teórica de la investigación que se está informando, además se hace uso de técnicas e instrumentos de investigación ligados al carácter científico para lograr de los objetivos y con ello dar una posible solución al problema que se está debatiendo en el presente trabajo.

IV. RESULTADOS

OBJETIVO GENERAL. - Proponer estrategias tributarias para incrementar la recaudación de impuestos en la Municipalidad Provincial de Jaén-Cajamarca.

Con este objetivo de proponer estrategias tributarias para poder incrementar la recaudación dentro del área de rentas en el municipio de Jaén-Cajamarca lo cual sería lo siguiente:

Estrategias de control fiscal para recaudación impuestos de municipales de la municipalidad provincial de Jaén.

E1.-Presentar informes de forma periódica de las ejecuciones de gastos con los ingresos recaudados por los impuestos.

Tabla 9.

Informes de las ejecuciones presupuestales.

Actividades	Responsable
<ul style="list-style-type: none">• Convocar mediante sesiones y transmisiones en vivo a través de los medios locales como radio y televisión para informar los balances de gestión de tributaria.	Administración tributaria y orientación tributaria.
<ul style="list-style-type: none">• Programar visitas a las juntas vecinales para informar los balances de gestión de tributaria.	Administración tributaria y orientación tributaria.
<ul style="list-style-type: none">• Realizar ferias donde se informen de los balances recaudación municipal y la importancia de contribuir para beneficio de localidad.	Administración tributaria y orientación tributaria.
<ul style="list-style-type: none">• Realizar la consulta a la ciudadanía mediante sus opiniones poder resolver la situación actual de la recaudación tributaria	Participación de la ciudadanía de Jaén mediante sus representantes vecinales

Fuente: Elaboración propia.

Con respecto a la tabla 9 se busca que una de las estrategias tributarias para incrementar el recaudo de impuestos municipales es la transparencia en los informes de los balances de recaudo municipal captando la atención de la ciudadanía mediante ferias, programar visitas a las juntas vecinales, transmisiones en los medios de comunicación y las redes sociales, y con ello buscar que los contribuyentes cancelen sus obligaciones tributarias de forma masiva en beneficio de la provincia de Jaén.

E2.-Incrementar nuevas alternativas de cobro de los impuestos municipales de provincia de Jaén como los medios digitales.

Tabla 10.

Implementación de medios digitales para facilitar la cobranza de impuestos municipales.

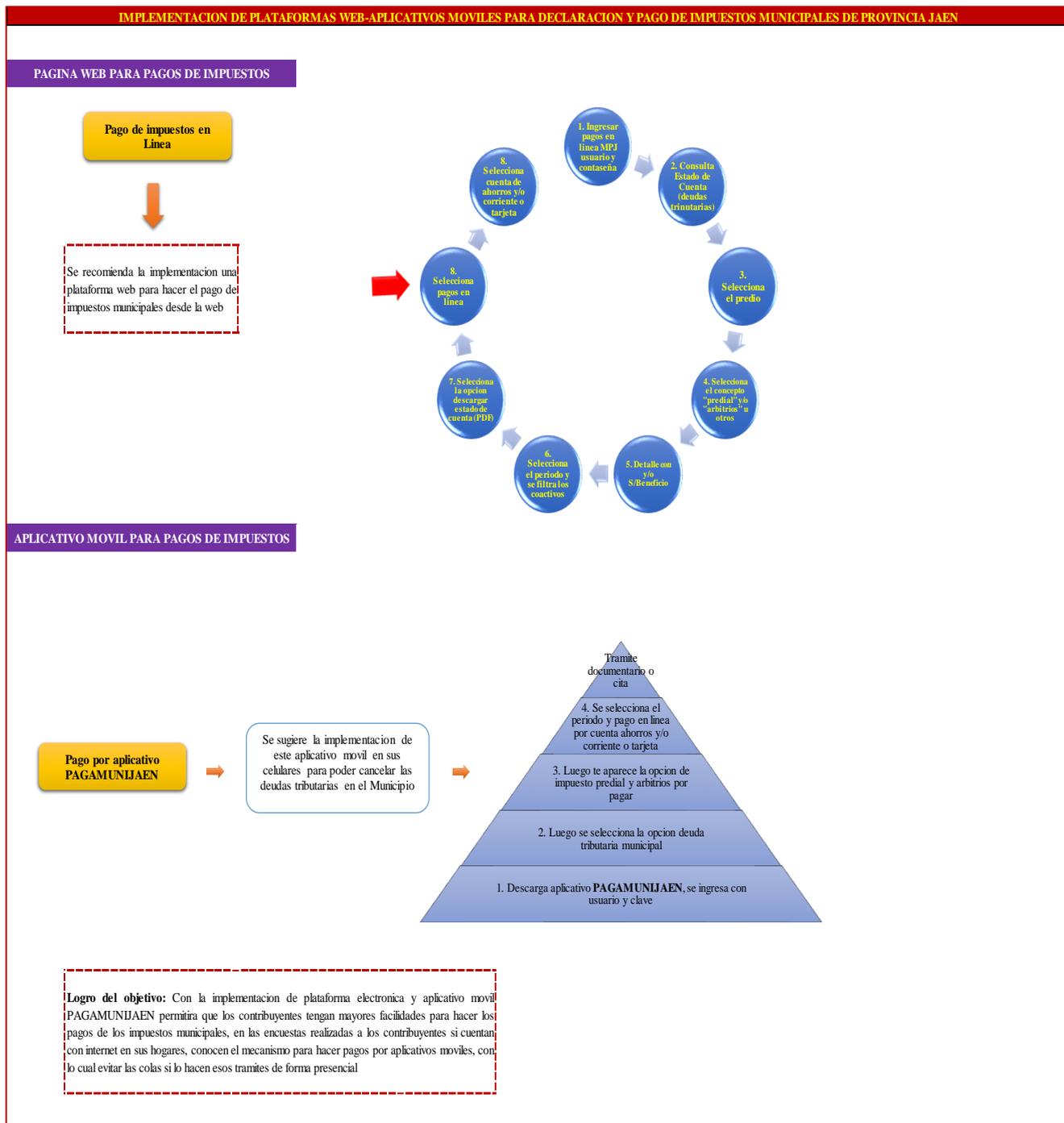
Actividades	Responsable
<ul style="list-style-type: none"> Realizar el análisis de la necesidad emplear medios digitales (web y aplicativos móviles) para la cobranza de impuestos municipales. 	Administración tributaria
<ul style="list-style-type: none"> Remitir la propuesta al consejo municipal. 	Administración tributaria
<ul style="list-style-type: none"> Realizar la exposición de la propuesta de adquisición de los medios digitales destacando ventajas y costos ante el consejo. 	Administración tributaria y consejo municipal
<ul style="list-style-type: none"> Debate del consejo municipal para la aprobación y rechazo de la propuesta. 	Consejo municipal

Fuente: Elaboración propia.

En mención a la tabla 10, para poder cumplir con la propuesta de control para cumplimiento de las obligaciones de las obligaciones tributarias dentro del municipio se le debe facilitar los medios para el pago oportuno de los impuestos a los contribuyentes puntuales, mediante el uso de plataformas digitales (web y/o aplicativos) que simplifiquen la cancelación y los tramites que soliciten como lo vienen realizando importantes municipios de la capital que tienen resultados positivos.

Figura 6.

Estrategia la implementación de plataformas web y aplicativos móviles.



mecanismo de plataformas móviles (celulares) le simplifica de una manera más rápida el pago de sus tributos, así evitar la congestión o demora de sus pendientes con el municipio.

E3.-Resaltando la buena atención al contribuyente dándole a conocer los beneficios tributarios sobre la cancelación oportuna de los impuestos municipales.

Tabla 11.

La buena atención dirigida al contribuyente.

Actividades	Responsable
<ul style="list-style-type: none"> • Darle una excelente atención al contribuyente cuando realice sus trámites de manera presencial. 	Administración tributaria
<ul style="list-style-type: none"> • Por medio de la visita del contribuyente darle a conocer sobre actividades realizadas para mejoras en su lugar de residencia. 	Administración tributaria
<ul style="list-style-type: none"> • Estar capacitado para responder forma clara y rápida ante cualquier pregunta sobre tramites que realiza el contribuyente. 	Administración tributaria
<ul style="list-style-type: none"> • Al despedirse el contribuyente entregar folletos de información sobre los logros alcanzados del municipio 	Administración tributaria

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 11, se busca que los funcionarios municipales se identifiquen con la institución mediante la buena atención y dándole a conocer las actividades ejecutadas por el municipio dentro de su vecindario, y otorgando una certera respuesta ante las dudas del ciudadano dentro de las oficinas de rentas.

E4.- Realizar un modelo clasificación de riesgo del contribuyente para cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En la tabla 12 se realiza modelo para control de riesgo para cumplimiento de los deberes tributarios en el municipio provincial de Jaén, el área de rentas encargada de la

recaudación de impuestos puede clasificar a los tipos de contribuyentes (C1, C2, C3) mediante del nivel de riesgo (alto, medio, bajo) y también se toma en cuenta los perfiles de los contribuyentes donde se clasifica aquellos que si tienen la intención cancelar sus obligaciones tributarias, donde se da la estrategia más aceptable que es la agilización o facilitación de los pagos de impuestos municipales hasta la aplicación control de pagos que trabaja que es más severa para el cumplimiento por medio embargos a través de la de las resoluciones de cobranza coactiva para que aquellos contribuyentes que se encuentran al margen o que no tienen la intención de cancelar sus obligaciones con el municipio provincial.

También manifiesta realizar esfuerzo concentrando los recursos a través del reforzamiento de la educación tributaria y brindando una orientación de las consultas que están ubicados en la primera etapa de contribuyentes (C1), también siguiendo con las escalas realizando los canales de notificaciones y los canales de orientación (telefónica y/o virtual), realizando las inspecciones frecuentemente dirigidos a los (C2), y para finalizar hacer efectiva la ejecución coactiva mediante el embargo de cuentas ahorros y/o corrientes de los contribuyentes (C3) que no desean cancelar sus deudas con el municipio provincial de Jaén.

Tabla 12.

Modelo para control de riesgo para cumplimiento de las obligaciones tributarias en el municipio provincial de Jaén.

Tipo de contribuyente	Nivel de riesgo	Perfil de riesgo	Acción del municipio	Estrategia del municipio	Medida	Intervención
C3	Alto	Está decidido a no cumplir sus obligaciones	Ejecutar las resoluciones de cobranza coactiva mediante el embargo.	Controlar el incumplimiento de las obligaciones tributarias con el municipio y notificar a las partes.		Control previo (fiscalización y ejecución de cobranza)
		No cumple con sus obligaciones, pero si cancela cuando es fiscalizado	Realizar notificación de expedientes y/o resoluciones de manera presencial y/o electrónica, realizar inspecciones de manera frecuente.	Ejecutar medidas de control para el cumplimiento de pago de los impuestos municipales	Control de pagos	
C2	Medio	Intenta cumplir con sus obligaciones, pero no es habitual	Realizar notificaciones recordando las deudas tributarias a su buzón de correo electrónico (o cuenta de usuario del contribuyente), orientación a través llamadas telefónicas, zoom o presencial, charlas de capacitación por medios virtuales.	Asistir y/o apoyar para el contribuyente cumpla con sus pagos de impuestos municipales		Control concurrente (Fiscalizaciones previas)

C1	Bajo	Ha decidido cumplir sus obligaciones	Debe simplificar la cancelación de impuestos por medio de agencias bancarias, pagos por internet y/o aplicativos móviles, medio virtual para realizar trámites, consultas y orientaciones al contribuyente	Facilitar el cumplimiento del pago de los impuestos municipales	Agilización de pagos	Control posterior (Fiscalización posterior)
----	------	--------------------------------------	--	---	----------------------	---

Fuente: Elaboración propia

Objetivo específico 01.-Conocer la política tributaria implementada en los últimos 05 años en la municipalidad provincial de Jaén.

Tabla 13.

Estrategias empleadas por el municipio de la provincia de Jaén-Cajamarca 2017-2022.

DETALLE DE ESTRATEGIAS	PERIODO 2017	PERIODO 2018	PERIODO 2019	PERIODO 2020	PERIODO 2021	PERIODO 2022
Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales	Aumentar la recaudación tributaria mediante la implementación de herramientas y una normativa en fiscalización, generando conciencia para fomentar cultura tributaria.	Recaudación tributaria oportuna en beneficio del municipio de Jaén.	Recaudación tributaria oportuna en beneficio del municipio de Jaén	Recaudación tributaria oportuna en beneficio del municipio de Jaén	Recaudación tributaria oportuna en beneficio del municipio de Jaén	Recaudación tributaria oportuna en beneficio del municipio de Jaén
Administración tributaria	Gerencia de administración Tributaria programo la emisión de la DJ mecanizada de los impuestos municipales, realizaron la gestión de cobranza de los principales contribuyentes del municipio, elaboraron trípticos, difundieron en medios de comunicación temas tributarios municipales, capacitaron a los funcionarios del área de rentas in house, realizaron amnistía tributaria respecto a los descuentos en intereses y arbitrios, evaluaron el conocimiento de personal de fiscalización con el cual se presupuestó S/ 67,500.00	Se realizó cursos de capacitaciones al personal de fiscalización y también se organizó pasantías con entidades que tuvieron éxito en la recaudación, se notificaron los estados de cuenta de deudas tributarias a los contribuyentes, se notificaron las resoluciones de determinación, órdenes de pago y las multas. Se hicieron las liquidaciones de espectáculos deportivos, se realizaron capacitaciones al personal recaudador	Se realizó campaña de difusión con respecto a los beneficios tributarios en los principales mercados de Jaén, como el 28 de julio, Roberto Segura y Parada de Morro Solar, donde se contó con los funcionarios de cobranza, fiscalizadores, en cual se hizo entrega de folletos informativos de beneficios tributarios a los vendedores y consumidores.	El uso de llamadas telefónicas, uso de las redes sociales (wasap), correo electrónico difundiendo estas alternativas por los medios masivos. Como era época de pandemia COVID para la cobranza presencial se realizó notificaciones de estados de cuenta, visitas in situ a los principales contribuyentes, notificaciones de las esquelas de pago, resoluciones de determinación de los impuestos municipales. Reforzar las capacitaciones al personal en materia de	El uso de llamadas telefónicas, uso de las redes sociales (wasap), correo electrónico difundiendo estas alternativas por los medios masivos. Como era época de pandemia COVID para la cobranza presencial se realizó notificaciones de estados de cuenta, visitas in situ a los principales contribuyentes, notificaciones de las esquelas de pago, resoluciones de determinación de los impuestos municipales. Reforzar las capacitaciones al personal en materia de	Se realizan campañas de orientación, beneficios tributarios y difusión referente cultura tributaria, visitas de manera personalizada a los principales contribuyentes, inspeccionar los predios de los nuevos contribuyentes, inspecciones para registro de inscripción de predios ya existentes, inspección para el cálculo del alcabala, inspeccionar los predios para jubilados y/o personas de tercera edad que solicitan beneficios tributarios, inspecciones a los conciertos públicos

				<p>tributación, fiscalización, notificaciones, determinación de impuestos y atención mediante talleres presenciales.</p>	<p>tributación, fiscalización, notificaciones, determinación de impuestos y atención mediante talleres presenciales.</p>	<p>cuya autorización viene del municipio, inspecciones la actualización de datos de predios, emisión de cuponeras mecanizadas.</p>
Ejecución Coactiva	<p>En referencia al área ejecutora coactiva realizo la calificación de expedientes, notificaciones, embargos, clausuras, fiscalizaciones previas contó con presupuesto de S/ 11,000.00.</p>	<p>Se elaboraron los expedientes para cobranza coactiva.</p>	-	<p>Se notifica al contribuyente las resoluciones de ejecución de coactiva y también se aplicaba la cobranza coactiva por medio de medidas cautelares.</p>	-	<p>Elaborar expedientes para derivarlos al área de cobranza coactiva, realizar los documentos de determinación, verificar datos en la web de la SUNARP, ONPE, entre otros, emitir y notificar las resoluciones de cobranza coactiva, emitir las resoluciones de embargo, embargar los bienes muebles del contribuyente, notificar mediante resoluciones de retenciones en las entidades financieras, búsqueda de predios en SUNARP, suspensiones de cobranza coactiva.</p>
Fiscalización	<p>También en el área de fiscalización se realizó la inspección ocular para los nuevos y antiguos contribuyentes para la base de datos del sistema, inspección para determinar el impuesto alcabala, se inspecciono los predios de los jubilados y/o cesantes</p>	<p>Se hizo la inspección de predios nuevos y antiguos contribuyentes, inspección de predios para el cálculo del impuesto alcabala, inspección de predios para jubilados y/o cesantes los que solicitaron beneficios</p>	<p>En el área de fiscalización se promovió ordenanzas municipales referidas fiscalización tributaria y actualización Predial, ser realizó campañas informativas para los contribuyentes para que cumplan con los pagos de impuestos por</p>	<p>En lo referente a este tema se llevó para mediante las supervisiones era incrementar la base tributaria del impuesto predial con los nuevos contribuyentes, omisos y subvaluaciones. Con ello también se impulsó</p>	<p>En lo referente a este tema se llevó para mediante las supervisiones era incrementar la base tributaria del impuesto predial con los nuevos contribuyentes, omisos y subvaluaciones.</p>	<p>Realizar un reforzamiento del personal encargado de la fiscalización tributaria,</p>

Orientación Tributaria

que solicitan beneficios tributarios, se realizó el control de espectáculos públicos, se hizo notificaciones resolución de determinación del impuesto predial (deuda), entre otros donde se presupuestó S/ 59,700.00

tributarios, inspección respecto a los espectáculos autorizados por el municipio, inspecciones para la actualización de predios urbanos.

comunicación masiva, se hicieron 1231 inspecciones de predios para actualizar la data de los predios, se realizaron inspecciones a 1475 inspecciones a nuevos contribuyentes y 876 para que hagan la inscripción de predios, se realizó fiscalización de 15 espectáculos no deportivos para cálculo de su impuesto. Se realizaron capacitaciones a los colaboradores de fiscalización con SAT Cajamarca. Se hizo un convenio con SUNARP para la base de datos de los propietarios de vehículos.

“Elaboración de plano tributario en la ciudad Jaén” con el fin de detectar a los contribuyentes subvaluadores y omisos.

En referencia en la subgerencia de recaudación y orientación tributaria hizo las notificaciones de estados de cuenta del contribuyente referente a las deudas del impuesto predial, arbitrios, se notificó las cartas preventivas respecto de las deudas municipales a los contribuyentes, se hizo la ejecución de las liquidaciones de los impuestos a los espectáculos, se capacito al colaborador de recaudación y orientación del

Se hicieron campañas informativas con el fin de difundir el cumplimiento de cancelación de tributos municipales, ser hicieron trípticos de para orientar al contribuyente, talleres de cultura tributaria dirigido a las instituciones superiores (institutos y universidades), se organizaron ferias dedicadas a la cultura tributaria.

La subgerencia de fiscalización instaló gigantografías de anuncios en los exteriores de oficinas de rentas respecto a los beneficios tributarios, también se implantó merchandising donde se obsequiaron lapiceros y llaveros con publicidad de los beneficios tributarios.

Una de las estrategias que impacto mediante campañas publicitarias con ello informo sobre los beneficios tributarios en las amnistías aprobadas, facilidades de pago, fraccionamiento de la deuda, cultura tributaria mediante la utilización de medios de comunicación que tienen mayor sintonía y la página web institucional. Con relación a las ordenanzas municipales se ofrecieron beneficios

Una de las estrategias que impacto mediante campañas publicitarias con ello informo sobre los beneficios tributarios en las amnistías aprobadas, facilidades de pago, fraccionamiento de la deuda, cultura tributaria mediante la utilización de medios de comunicación que tienen mayor sintonía y la página web institucional. Con relación a las ordenanzas municipales se ofrecieron beneficios

Capacitación los miembros encargados de recaudación, orientación y notificación al contribuyente, emisión de certificados a domicilio, realizar talleres de orientación para mejorar la cultura tributaria en los institutos y universidades, ferias fomentando la cultura tributaria.

contribuyente, se realizó talleres para fomentar mayor cultura tributaria en las instituciones educativas y universitarias, y también se ejecutó fraccionamiento de deudas de impuestos municipales.

tributarios como 100% de descuento de intereses moratorios de los impuestos municipales. El 50% de descuento en los arbitrios municipales, 100% gastos coactivos y multas. También el 80% de arbitrios del 2020.

tributarios como 100% de descuento de intereses moratorios de los impuestos municipales. El 60% de descuento en los arbitrios municipales, 100% gastos coactivos y multas. También el 60% de arbitrios del 2021.

Fuente: Elaboración propia información obtenida de las Memorias anuales-Plan operativo institucional del municipio provincial de Jaén 2017-2022

En referencia a la tabla 13, donde se ha dividido en diferentes áreas de recaudación tales como, administración tributaria, cobranza coactiva, fiscalización y orientación tributaria, se evidencia en el empleo de diversas estrategias tributarias con el fin de incrementar la recaudación de los impuestos locales en el municipio de provincial de Jaén. En el impuesto alcabala, impuesto al patrimonio vehicular se han proporcionado de manera satisfactoria con altos y óptimos niveles de recaudación y bajos de niveles de morosidad según consta en los resultados de los cuadros siguientes según los periodos 2017 al 2022 porque refleja una fortaleza debido a que se han empleado estrategias como inspección ocular, la actualización de datos de los predios de antiguos y nuevos contribuyentes, también utilizar la base de datos de las entidades como RENIEC para identificar a los ciudadanos que realizan adquisiciones de vehículos, las amnistías tributarias lo que comúnmente realizan diferentes municipios donde hacen las rebajas del impuesto e interés moratorio mediante la promulgaciones de ordenanzas municipales.

En cambio, en la recaudación del impuesto predial refleja debilidades, debido que a ido de nivel alto hasta nivel bajo y de nivel bajo a alto en morosidad de impuestos locales, según los periodos de investigación, debido a que las estrategias como incentivar la cultura tributaria mediante la repartición de volantes, capacitaciones en las instituciones educativas y en los principales centros de abastos (mercados principales de ciudad) sobre la importancia de contribuir al municipio y de los beneficios tributarios, en época de pandemia se implementó mecanismos como las llamadas y correos para notificar a los contribuyentes sus obligaciones tributarias. Pero no ha cumplido con el objetivo principal de incrementar la recaudación de este impuesto en mención, y es preocupante debido a que es la principal fuente de ingreso del municipio en recaudación. De la misma forma el impuesto a los espectáculos no deportivos se ha visto afectado debido a la suspensión de actividades por el COVID19 que el estado promulgaba decretos donde se restringía las aglomeraciones de personas para evitar el contagio entonces eso redujo notablemente la recaudación de dicho impuesto.

Objetivo específico 02.-Identificar los niveles de recaudación y morosidad de los impuestos en los últimos 05 años en la municipalidad provincial de Jaén

Mediante este análisis se identificará los niveles de recaudación y morosidad de los principales impuestos del municipio provincial de Jaén de los periodos 2017 al 2022.

Tabla 14*Escala valorativa para el nivel recaudación y morosidad de impuestos 2017-2022*

Nivel de recaudación y morosidad	
Nivel alto	68.00% - 100.00%
Nivel regular	34.00% - 67.00%
Nivel bajo	0.00% - 33.00%
MIN	0.00%
MAXIMO	100.00%
RANGO	100.00%
AMPLITUD	33.00%

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 14, se recopiló la información de los indicadores de recaudación de los impuestos municipales y luego se aplicó la escala valorativa, la cual consta de tres niveles (bajo, regular, alto) la cual podrá identificar los niveles recaudación y morosidad de los principales impuestos de la municipalidad provincial Jaén, donde:

Nivel bajo: cuya escala valorativa representa 0% a 33% donde se identifica que recaudación es baja y morosidad es baja de los impuestos municipales.

Nivel regular: cuya escala valorativa representa 34% a 67% donde se identifica que recaudación es regular y morosidad es regular de los impuestos municipales.

Nivel alto: cuya escala valorativa representa 68% a 100% donde se identifica que recaudación es alto y morosidad es alta de los impuestos municipales.

Nivel ideal: cuya escala valorativa representa mayor al 100% donde se identifica que recaudación es óptima de los impuestos municipales, para el caso de la morosidad es menor o igual 0%.

Índice y nivel de recaudación de los impuestos municipales de provincia de Jaén 2017-2022.

Aplicando las escalas valorativas para la recaudación mencionadas en el cuadro anterior se detalla lo siguiente respecto a los principales impuestos municipales de la provincia de Jaén.

Impuesto predial.

En lo que se refiere a nivel de recaudación del impuesto predial se tiene el resultado:

Tabla 15.*Detalle de Recaudación de impuesto predial-monto emitido de impuesto predial 2017-2022.*

Periodos	Valor inicial de impuesto predial	Monto de recaudación corriente
2017	3,546,736.23	2,763,914.08
2018	5,265,689.86	2,541,815.10
2019	5,681,060.86	3,598,599.39
2020	6,989,555.22	2,951,486.69
2021	8,176,935.59	3,617,678.69
2022	8,838,430.20	2,397,919.26

Fuente: Elaboración propia información obtenida de las memorias anuales del municipio provincial de Jaén.

En lo que se refiere a la tabla 15 se toma en cuenta el valor inicial del impuesto predial, que son las emisiones que el municipio provincial de Jaén del impuesto predial que ha computado por cada periodo del 2017 al 2022, mientras monto de la recaudación corriente se refiere al total recaudado del impuesto predial por cada periodo en estudio.

Tabla 16.*Nivel de Recaudación de Impuesto Predial 2017-2022.*

Periodos	Valor inicial de impuesto Predial	Monto de recaudación corriente	Porcentaje recaudado por periodo	Nivel recaudación por periodo
2017	3,546,736.23	2,763,914.08	77.93%	Alto
2018	5,265,689.86	2,541,815.10	48.27%	Regular
2019	5,681,060.86	3,598,599.39	63.34%	Regular
2020	6,989,555.22	2,951,486.69	42.23%	Regular
2021	8,176,935.59	3,617,678.69	44.24%	Regular
2022	8,838,430.20	2,397,919.26	27.13%	Bajo

Fuente: Elaboración propia información obtenida de las memorias anuales del municipio provincial de Jaén.

Se obtiene como resultado de la tabla 16 que el nivel de recaudado del impuesto predial de municipalidad de Jaén durante el periodo 2017 el nivel de recaudación del impuesto predial fue alto debido a que se realizaron diversas estrategias de recaudación, en las diferentes áreas capacitación, difusión en los medios, descuentos de intereses, fiscalización con inspección ocular, entre otros. Mientras tanto que los periodos 2018 al 2021 el nivel de recaudación del impuesto predial fue regular, debido que se realizó el cambio de gobierno municipal para el

periodo 2019 las estrategias capacitación del personal, las notificaciones, elaboración de expedientes coactivos, con la pandemia COVID19 con el cual se implementó el uso de medios electrónicos no aportó en una recaudación masiva del impuesto predial. Por último, siendo el último reporte de julio 2022 el nivel de recaudación del impuesto predial está siendo bajo, debido a que las estrategias implementadas la difusión, campañas de orientación, visitas personalizadas a los contribuyentes no ha servido con el objetivo de incrementar la recaudación.

Tabla 17.

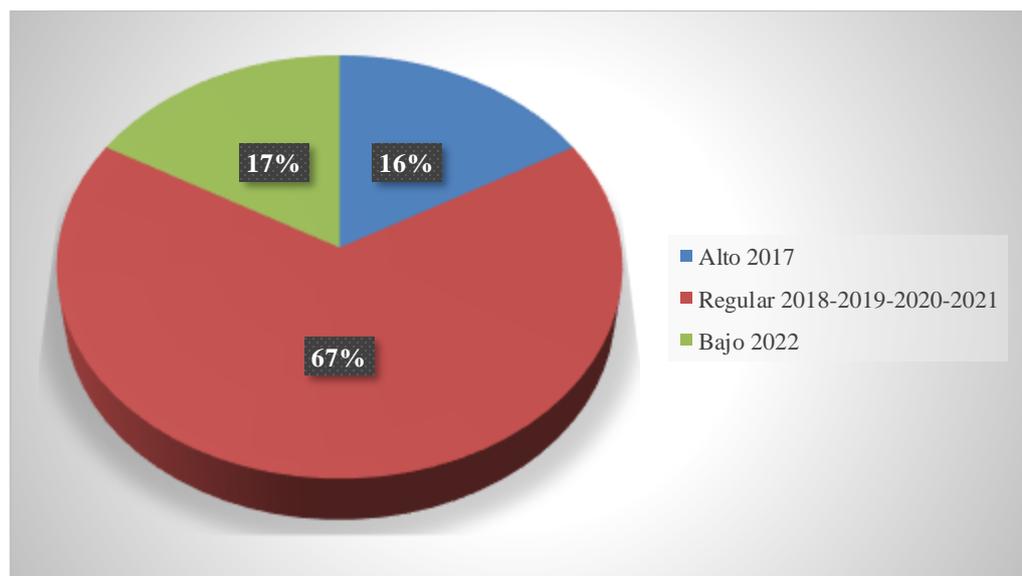
Porcentaje Nivel de Recaudación de Impuesto Predial 2017-2022.

Porcentaje Nivel de Recaudación de Impuesto Predial Municipalidad de Jaén		
	Periodos	Porcentaje
Nivel alto	2017	17.00%
Nivel regular	2018-2021	67.00%
Nivel bajo	2022	16.00%
Total		100.00%

Fuente: Elaboración propia

Figura 7.

Porcentaje nivel de recaudación de impuesto predial 2017-2022



Fuente: Elaboración propia

Se obtiene como resultado de la tabla 17 y figura 7 porcentaje del nivel de recaudación del impuesto predial de Municipalidad Provincial de Jaén de los periodos en estudio, representa un 17.00% un bajo el nivel de recaudación de impuesto predial, mientras 16% un bajo el nivel de recaudación de impuesto predial debido a que los periodos reflejan el mismo nivel de recaudación.

Alcabala.

En lo que se refiere a nivel de recaudación de la alcabala se tiene el resultado:

Tabla 18.

Nivel de recaudación de la alcabala 2017-2022.

Periodos	Presupuesto Institucional Modificado (PIM)	Monto de recaudación corriente	Porcentaje recaudado por periodo	Nivel recaudación por periodo
2017	950,000.00	1,114,285.00	117.29%	Ideal
2018	984,959.00	1,419,307.00	144.10%	Ideal
2019	1,455,030.00	1,455,030.00	100.00%	Alto
2020	1,205,528.00	1,697,739.00	140.83%	Ideal
2021	1,205,528.00	3,426,958.00	284.27%	Ideal
2022	1,205,528.00	3,051,653.00	253.14%	Ideal

Fuente: Elaboración propia datos recopilados del MEF

Según tabla 18 se tiene como resultado que los niveles de recaudación para el impuesto alcabala son de nivel alto (2019) e ideal (2017,2018, 2020, 2021 y 2022) con lo cual se resume que las estrategias para la recaudación de la alcabala si le funciona debido a la actualización de datos de los antiguos y nuevos contribuyentes para determinación del impuesto alcabala.

Impuesto vehicular.

En lo que se refiere a nivel de recaudación del impuesto vehicular se tiene el resultado:

Tabla 19.

Nivel de Recaudación del impuesto vehicular 2017-2022.

Periodos	Presupuesto Institucional Modificado (PIM)	Monto de recaudación corriente	Porcentaje recaudado por periodo	Nivel recaudación por periodo
2017	132,000.00	124,645.00	94.43%	Alto
2018	132,000.00	123,920.00	93.88%	Alto
2019	134,767.00	150,152.00	111.42%	Ideal

2020	134,767.00	188,599.00	139.94%	Ideal
2021	567,527.00	342,370.00	60.33%	Regular
2022	134,767.00	440,940.00	327.19%	Ideal

Fuente: Elaboración propia datos recopilados del MEF

Según tabla 19 se tiene como resultado que los niveles de recaudación para el impuesto vehicular son de nivel ideal (2019-2020-2022), alto (2017-2018), regular (2021) para el caso de este impuesto el municipio implementó la recopilación de información con el apoyo de la SUNARP para la verificación de nuevas adquisiciones de vehículos de los contribuyentes para que ello hacer el seguimiento y el cobro de dicho impuesto.

Impuesto a los espectáculos no deportivos.

En lo que se refiere a nivel de recaudación del impuesto a los juegos no deportivos se tiene el resultado:

Tabla 20.

Nivel de Recaudación a los espectáculos no deportivos 2017-2022.

Periodos	Presupuesto Institucional Modificado (PIM)	Monto de recaudación Corriente	Porcentaje recaudado por periodo	Nivel recaudación por periodo
2017	14,346.00	76,795.00	535.31%	Ideal
2018	14,346.00	65,558.00	456.98%	Ideal
2019	72,218.00	61,507.00	85.17%	Alto
2020	72,218.00	3,282.00	4.54%	Bajo
2021	72,218.00	1,100.00	1.52%	Bajo
2022	72,218.00	22,531.00	31.20%	Bajo

Fuente: Elaboración propia datos recopilados del MEF

Según tabla 20 se tiene como resultado que los niveles de recaudación para el impuesto a los espectáculos no deportivos se tienen que durante los periodos 2017 al 2019 se tuvo nivel alto e ideal debido a que el municipio aplicó la estrategia hacer las liquidaciones de espectáculos no deportivos debido a la alta demanda de los empresarios organizadores de este tipo de eventos y los espectáculos realizados en el campo ferial por la fiesta patronal celebrada en setiembre de cada. Esta recaudación se vio afectada con baja recaudación debido a la pandemia COVID-19 (2020-2021-2022) donde mediante decretos el estado prohibía este tipo de eventos para evitar el contagio en la población.

Índice y nivel de morosidad de los impuestos municipales de provincia de Jaén 2017-2022.

Aplicando las escalas valorativas para la morosidad mencionadas en la tabla 14 se detalla lo siguiente respecto a los principales impuestos municipales de la provincia de Jaén.

Impuesto predial.

En lo que se refiere a nivel de morosidad del impuesto predial se tiene el resultado:

Tabla 21.

Índice de morosidad del impuesto Predial 2017-2022.

Periodos	Valor Inicial de Imp. Predial	Monto de Recaudación Corriente	Morosidad por Periodo
2017	3,546,736.23	2,763,914.08	782,822.15
2018	5,265,689.86	2,541,815.10	2,723,874.76
2019	5,681,060.86	3,598,599.39	2,082,461.47
2020	6,989,555.22	2,951,486.69	4,038,068.53
2021	8,176,935.59	3,617,678.69	4,559,256.90
2022	8,838,430.20	2,397,919.26	6,440,510.94

Nota. Información de extraída de Gerencia de Administración Tributaria de Municipalidad Provincial de Jaén.

Según la tabla 21 se tiene como resultados sobre índice de morosidad con tendencia elevada debido que las estrategias que ha implementado el municipio provincial de Jaén para la recaudación del impuesto predial no han cumplido con el objetivo. Aplicando las escalas valorativas para la morosidad del Impuesto Predial mencionadas en la tabla 14 se encontró la siguiente información.

Tabla 22.

Nivel de morosidad del impuesto predial 2017-2022.

Periodos	Valor Inicial de Imp. Predial	Monto de recaudación corriente	Morosidad por periodo	Porcentaje morosidad por periodo	Nivel morosidad por periodo
2017	3,546,736.23	2,763,914.08	782,822.15	22.07%	Bajo
2018	5,265,689.86	2,541,815.10	2,723,874.76	51.73%	Regular
2019	5,681,060.86	3,598,599.39	2,082,461.47	36.66%	Regular
2020	6,989,555.22	2,951,486.69	4,038,068.53	57.77%	Regular
2021	8,176,935.59	3,617,678.69	4,559,256.90	55.76%	Regular
2022	8,838,430.20	2,397,919.26	6,440,510.94	72.87%	Alto

Nota. Información de extraída de Gerencia de Administración Tributaria de Municipalidad Provincial de Jaén

Se obtiene como resultado de la tabla 22 que el nivel de morosidad del impuesto predial de Municipalidad Provincial de Jaén de los periodos 2017 su nivel de morosidad fue bajo ya que se mencionó anteriormente la estrategia de inspección ocular de predios les sirvió para actualizar de base imponible de cada inmueble lo cual resulto satisfactorio para realizar la cobranza con la actualización de la base de datos, mientras que los periodos 2018 al 2021 fue regular su nivel de morosidad del impuesto predial, a pesar de hacer campañas de cultura tributaria, capacitaciones al personal de fiscalización, notificaciones de resoluciones determinación y cobranza no ha servido mucho porque no han puesto énfasis en las fiscalizaciones solo enfocarse a los principales contribuyentes . Por último, siendo julio 2022 tiene un nivel alto de morosidad del impuesto predial.

Tabla 23.

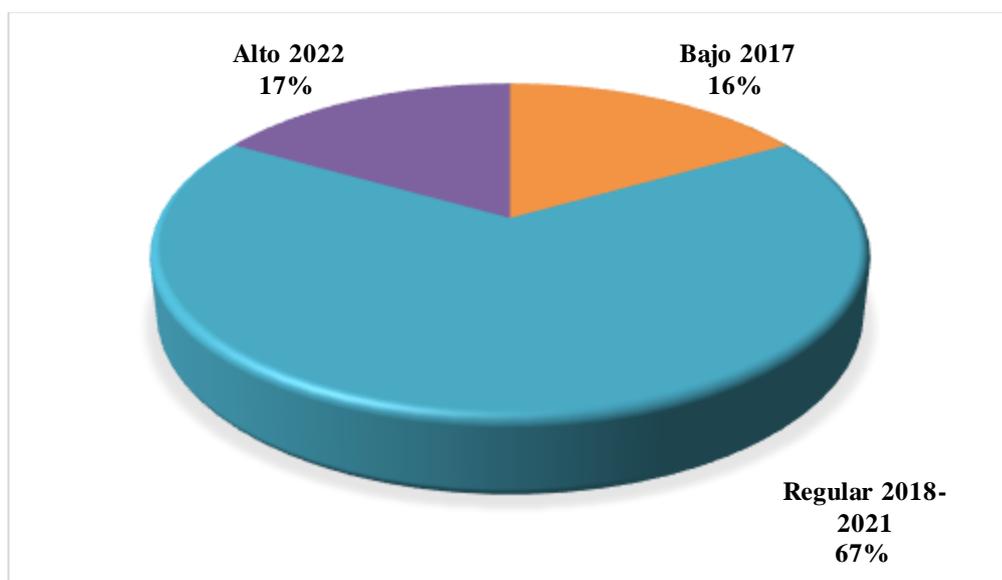
Porcentaje de nivel de morosidad de impuesto predial 2017-2022.

Porcentaje de nivel de morosidad municipalidad de Jaén		
	Periodos	Porcentaje
Alto	2022	17.00%
Regular	2018-2021	67.00%
Bajo	2017	16.00%
Total		100.00%

Fuente: Elaboración propia

Figura 8.

Porcentaje nivel de morosidad del impuesto predial 2017-2022.



Nota: Elaboración propia

Se obtiene como resultado de la tabla 23 y figura 8 porcentaje del nivel de morosidad del impuesto predial de Municipalidad Provincial de Jaén representa el 16.00 % fue bajo el nivel de morosidad donde están incluidos los periodos 2017. Mientras tanto, representando el 67 % tuvo un nivel regular de morosidad donde se encuentran los periodos 2018 al 2021. Por lo último, representando el 17.00% tiene un nivel alto de morosidad en el periodo actual 2022.

Impuesto alcabala.

En lo que se refiere a nivel de morosidad del impuesto alcabala se tiene el resultado:

Tabla 24.

Nivel de morosidad de impuesto alcabala 2017-2022.

Periodo s	Presupuesto Institucional Modificado	Monto de recaudación corriente	Morosidad por periodo	Porcentaje morosidad por periodo	Nivel morosidad por periodo
2017	950,000.00	1,114,285.00	No tiene morosidad	No tiene morosidad	No tiene morosidad
2018	984,959.00	1,419,307.00	No tiene morosidad	No tiene morosidad	No tiene morosidad
2019	1,455,030.00	1,455,030.00	0.00	0.00%	Bajo
2020	1,205,528.00	1,697,739.00	No tiene morosidad	No tiene morosidad	No tiene morosidad
2021	1,205,528.00	3,426,958.00	No tiene morosidad	No tiene morosidad	No tiene morosidad
2022	1,205,528.00	3,051,653.00	No tiene morosidad	No tiene morosidad	No tiene morosidad

Fuente: Elaboración propia

Se obtiene como resultado de la tabla 24 que el nivel de morosidad del impuesto alcabala de Municipalidad Provincial de Jaén que no tiene morosidad debido a que han sobrepasado con sus metas de recaudación de los periodos de estudio.

Impuesto vehicular.

En lo que se refiere a nivel de morosidad del impuesto vehicular se tiene el resultado:

Tabla 25.*Nivel de morosidad de impuesto vehicular 2017-2022.*

Periodos	Presupuesto Institucional Modificado	Monto de recaudación corriente	Morosidad por periodo	Porcentaje morosidad por periodo	Nivel morosidad por periodo
2017	132,000.00	124,645.00	7,355.00	5.57%	Bajo
2018	132,000.00	123,920.00	8,080.00	6.12%	Bajo
2019	134,767.00	150,152.00	No tiene morosidad	No tiene morosidad	No tiene morosidad
2020	134,767.00	188,599.00	No tiene morosidad	No tiene morosidad	No tiene morosidad
2021	567,527.00	342,370.00	225,157.00	39.67%	Regular
2022	134,767.00	440,940.00	No tiene morosidad	No tiene morosidad	No tiene morosidad

Fuente: Elaboración propia

Se obtiene como resultado de la tabla 25 que el nivel de morosidad del impuesto vehicular que durante el periodo 2017 y 2018 fue bajo el nivel de morosidad, para el periodo 2021 fue regular el nivel morosidad debido a la pandemia donde no ejercía la presencialidad para el pago de los tributos y los contribuyentes no contaban liquidez para hacer el pago de los impuestos municipales. Para los 2019, 2020 y 2022 debido a que la pandemia evitaba el contacto físico, la mayoría opto por adquirir su vehículo propio y con el apoyo de las entidades como SUNARP se pudo comprobar a los contribuyentes que adquirirían unidades vehiculares, con ello se les pudo hacer la cobranza del impuesto vehicular.

Objetivo específico 03.-Elaborar propuesta para el incremento de recaudación de impuesto de la municipalidad de Jaén.

a. Título o denominación

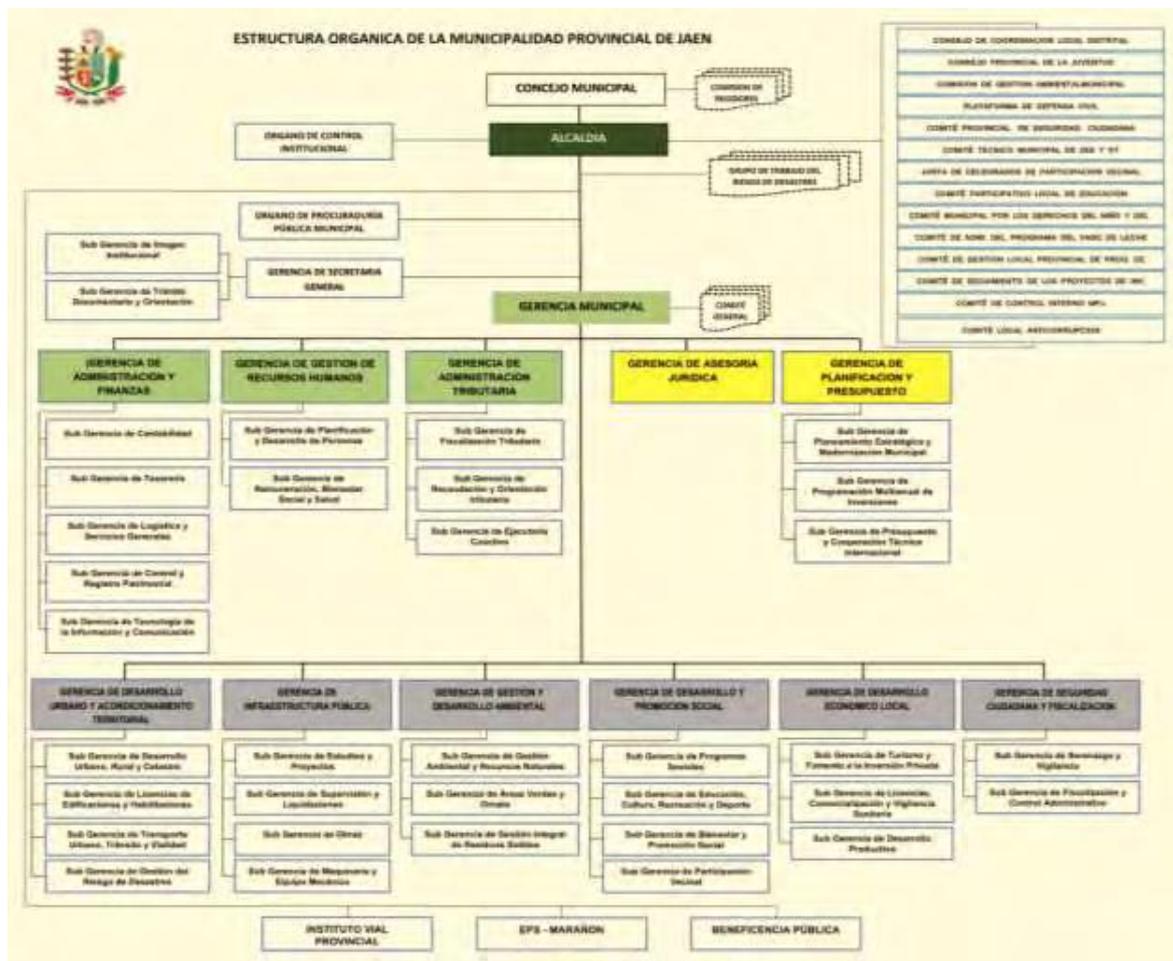
Modelo para control de riesgo para cumplimiento de las obligaciones tributarias en el municipio provincial de Jaén

b. Información de la empresa / entidad

Estructura Orgánica

Figura 9.

Organigrama del municipio provincial de Jaén.



La llamada conformación Orgánica de la Municipio Provincial de Jaén, la cual se aprobó mediante la Ordenanza Municipal N.º 015-2017-MPJ/A, con fecha 25 de agosto del año 2017, la misma que contiene el esquema fundamental.

a) Concejo Municipal

Es la máxima autoridad dentro de un gobierno del municipio Provincial de Jaén, el cual ejerce funciones de los estatutos y fiscalizadoras, conformado por el alcalde, quien lo preside y también se integran los once (11) Regidores que son elegidos por voto directo por los ciudadanos de la provincia de Jaén.

b) Órganos de Alta Dirección

Alcaldía. miembro ejecutivo del gobierno local. El alcalde aquel que se desempeña como representante legal de la municipalidad, y también es considerada máximo ente administrativa.

c) Gerencia Municipal. –

Es aquel que dirige y es responsable en la gerencia del municipio, quien es el que se encarga de dar cumplimiento de las ordenes dirigidas por el concejo municipal y del alcalde. Sobre el recae la encargatura de la administración general, controlar, organizar y supervisar los planes y funciones de los órganos de la asesoría, apoyo y línea.

d) Órganos Consultivos Deliberativo

Comisión de Regidores. – Son aquellos órganos consultivos por parte del concejo que se encargan de efectuar el análisis, exponer estrategias y planes de la gestión municipal en el cual difunden un informe en los casos que corresponda, a fin de ser expuestos ante concejo de acuerdo a las facultades que se encuentran dentro de la Ley Orgánica de Municipalidades. Están dispuestas por su propia normativa.

e) Órganos de Coordinación

Consejo de coordinación local provincial es un medio por el cual se hace coordinaciones y convenios dentro del municipio provincial de Jaén, no realiza funciones ni actos de gobierno, Está conformado por el alcalde, quien lo preside; también lo conforman los regidores provinciales, los alcaldes de los distritos de la provincia, representantes de las organizaciones sociales, asociaciones, de las comunidades campesinas, , sector de las organizaciones de productores, entre otros órganos ubicados en provincia de Jaén.

Comité de Defensa Civil,

Es un conjunto de ciudadanos que orientan acciones para defender la integridad física de la población y su patrimonio, ante los desastres naturales, también los tecnológicos o provocados por el hombre que ocasionan desastres o calamidades.

Comité de control Interno. –

Es la plantilla que está conformada por las gerencias que se encargan realizar actos para la adecuada activación del sistema de control interno y su eficaz funcionamiento. Dicho comité está dirigido por la Alta Dirección.

f) Órganos de Participación

Juntas de delegados de Participación Vecinal. - Es un medio de participación y coordinación el cual tiene funcionamiento por medio de los representantes de las zonas urbanas y rurales y las organizaciones sociales de base que se encuentran en el distrito y provincia de Jaén. Es la que se encarga de ayudar a las organizaciones en la toma de decisiones relacionadas con asuntos de su interés y favorecen en la identificación de la población con relación al gobierno local. Se constituye a propuesta del alcalde, de los regidores o a petición de los vecinos.

Comités de Gestión. - son medios de participación que representan a los ciudadanos organizados con el fin de coparticipar en la administración en el desarrollo económico, ejecución y financiamiento de obras públicas para su beneficio.

g) Órganos de Control

Oficina de Control Institucional, - medio de control que se encarga de la verificación de los resultados de la gestión de los órganos internos del municipio en la parte económica financiera, administrativos y contables, con el fin de corroborar que los hechos que realiza se ajusten a las acciones aprobadas mediante las leyes y normatividad vigente, así misma evalúa, cautela, fiscaliza, y fomenta la correcta utilización de los medios del municipio

h) Órganos de Defensa Institucional

Procuraduría Pública Municipal. - es un medio que asesora mediante defensa judicial el cual representa y defiende de los interés y derechos del municipio, recaído en el procurador público del municipio, anteriormente designado por el alcalde, la actualidad es designado por la Procuraduría General de la República, y depende su funcionamiento administrativo por parte del municipio y funcional y normativamente depende del consejo de Defensa Judicial del Estado.

i) Órganos de Asesoramiento

Gerencia de Asesoría Jurídica. - es el medio de asesoramiento para la alta dirección y demás órganos del municipio, es aquel responsable de conducir, ejecutar y evaluar las acciones de carácter jurídico -legal administrativo.

Gerencia de Planificación y Presupuesto. – es el medio de asesoramiento de carácter técnico y normativo, encargado de conducir los sistemas, procesos y acciones referentes a planeamiento, presupuesto, programación multianual de las inversiones, actualización municipal, datos estadísticos para la cooperación técnica, está conformado por tres subgerencias

1. Subgerencia encargada planeamiento estratégico y modernización municipal.
2. Oficina de programación multianual de inversiones
3. Subgerencia de presupuesto y cooperación técnica internacional.

j) Órganos de Apoyo

Gerencia de secretaría general. – Es el medio de apoyo, es aquel responsable de programar, ejecutar y coordinar referente al apoyo administrativo para el concejo municipal, así como también se encarga de dirigir las acciones de datos, comunicación y archivo general.

Gerencia de administración y finanzas. – Es el medio de apoyo, que se encarga de administrar de forma eficiente, seguro y clara los recursos económicos, financieros y logísticos de la entidad de municipio, también es aquel que se encarga de asegurar la unidad, racionalidad

y eficiencia de los sistemas de contables, logística, tesorería, control y registro patrimonial, personal, y tecnología de la información y comunicaciones.

Gerencia de administración tributaria (GAT). – Es el medio de apoyo, cuya responsabilidad es velar por una eficiente gestión y recaudación de los tributos municipales, con la finalidad de incrementar los ingresos del municipio.

k) Órganos de Línea

- Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial
- G. de Infraestructura Pública
- G. de Gestión y Desarrollo Ambiental
- G. de Desarrollo y Promoción Social
- G. de Desarrollo Económico Local
- G. de Seguridad Ciudadana

l) Órganos Descentralizados

- Instituto Vial Provincial
- EPS. MARAÑÓN
- Sociedad de Beneficencia.

c. Fundamentación:

En la presente propuesta haciendo el análisis de la tabla 26 sobre las estrategias para la recaudación de los impuestos municipales, se puede deducir con respecto a la alcabala e impuesto vehicular, el municipio provincial superado las expectativas de recaudación, es por ello que se reflejado en sus ingresos hay diferencia positiva entre la recaudación proyectada y la ejecutada, con el cual se denomina nivel.

En cambio, es muy diferente a la recaudación del impuesto predial que, está pasando del nivel alto a bajo, debido a que las estrategias tributarias implementadas por la municipalidad provincial de Jaén durante los periodos de estudio no están cumpliendo con las expectativas de recaudación. El impuesto predial, es el ingreso más importante en lo que se refiere recaudación de los municipios. Es por ello, que se pretende realizar la propuesta de modelo para control de riesgo para cumplimiento de las obligaciones tributarias en el municipio provincial de Jaén, el cual se identificará el perfil de riesgo del contribuyente se tomará las medidas necesarias para que cumpla con sus obligaciones tributarias, para que así el municipio contribuya con obras y/o servicios públicos a favor de la ciudadanía.

Tabla 26.

Análisis de logros y dificultades aplicación de estrategias que incrementan la recaudación de impuestos de la municipalidad provincial de Jaén-Cajamarca 2017-2022

ANALISIS	PERIODO 2017	PERIODO 2018	PERIODO 2019	PERIODO 2020	PERIODO 2021	PERIODO 2022
Análisis de logros	El otorgamiento de amnistías tributarias, la actualización de base datos, las inspecciones oculares de los predios, control espectáculos públicos fueron determinantes para que la recaudación de los impuestos municipales tiene un nivel alto e ideal.	Se notificaron los estados de cuenta, las resoluciones, órdenes de pago y multas al contribuyente, elaboración de expedientes de cobranza, inspección de predios para el cálculo de la alcabala, inspección de los espectáculos y esto se refleja el nivel ideal en lo que respecta la alcabala, impuesto a los espectáculos y vehicular superando de 100% de lo presupuestado	Entre los resultados incremento la base tributaria en 1475 contribuyentes y la inscripción de 876 nuevos predios. La recaudación de impuesto vehicular aumento de 23.08% respecto al año anterior, se realizó más de una docena de inspecciones de espectáculos, se hizo convenios SUNARP para la base de datos de vehículos. Con ello se mantuvo en nivel alto el impuesto alcabala, espectáculos y vehicular.	A pesar estar en la pandemia COVID-19 realizaron las notificaciones a los contribuyentes, visitas a los principales contribuyentes, se hizo las supervisiones no se vio afectada en los niveles de los impuestos alcabala y vehicular se mantuvieron en lo ideal sobrepasaron el 100% de lo presupuestado.	Se realizaron las notificaciones de los estados de cuenta, las notificaciones de resolución, esquelas de pago, las amnistías tributarias con ello contribuyo para mantener el nivel de ideal al impuesto alcabala.	Se realizaron las fiscalizaciones con mayor frecuencia, se realizaron la verificación a través de la SUNAT, ONPE y otros, se notificaron las resoluciones de cobranza coactiva, los inspecciones a los conciertos ello contribuyó que mantengan nivel ideal impuestos alcabala, vehicular.
Análisis de dificultades	No tiene debilidades significativas que mencionar.	En lo que refiere al impuesto predial se reducido en comparación en 30% del periodo anterior a pesar de realizar las inspecciones de los predios	En cambio, en lo que se refiere al impuesto predial creció un 15% su nivel de recaudación, pero aún se mantiene en calidad regular, a pesar de contar con nuevos predios y contribuyentes para ampliar la recaudación.	Mientras el impuesto predial cayó 21% su recaudación y se mantuvo en el nivel regular, mientras que el impuesto a los espectáculos no obtuvo ingresos debido a las restricciones dadas por el estado par a evitar el contagio del virus, donde prohibía las aglomeraciones.	Para el impuesto vehicular se me vio mermado su ingreso debido a que los contribuyentes no tenían solvencia para adquirir vehículos se mantuvo nivel regular, el impuesto predial solo incrementó un 2% en su recaudación, por último el impuesto a los espectáculos no tuvo ingresos significativos por las restricciones sociales.	El impuesto predial se ve mermado su recaudación en un 17% con lo bajo de nivel de regular a bajo. En respecto a los espectáculos creció 31% pero se mantiene en nivel bajo.

Fuente: Elaboración propia.

d. Diagnóstico:

Considerar Análisis FODA y PESTEL

Análisis FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none">• Es independiente para crear estrategias de recaudación.• Tiene presupuesto para implementar estrategias a base de medios electrónicos.• Puede crear ordenanzas municipales para implementar estas estrategias.• Personal municipal capacitado de recaudación.• Normas en recaudación tributaria y fiscalización.	<ul style="list-style-type: none">• Puede realizar pactos con instituciones públicas y privadas que faciliten la base de datos de contribuyentes.• Existencia de tecnología moderna de recopilación de información para mejorar la recaudación de impuestos.• Financiamiento por parte del Estado para implementar modernos sistemas en el área de rentas.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none">• No existe una base de datos actualizada de los contribuyentes.• La débil comunicación de los funcionarios en los niveles jerárquicos, falta de coordinación entre las áreas.• No hay implementación de nuevas estrategias en las fiscalizaciones de los predios.	<ul style="list-style-type: none">• La reactivación económica por el COVID fue muy lenta en algunos sectores que contribuyen a la recaudación.• La poca cultura tributaria de los contribuyentes del municipio de Jaén.• Presencia de los desastres naturales (erosión de suelos, deforestación, lluvias)• Insuficiente transferencia de recursos provenientes del gobierno central.

Fuente: Elaboración propia

- **Análisis PESTEL (considerar los ODS), ¿Qué podría aportar?**

Fuente: Elaboración propia

P Políticos	E Económicos	S Sociales	T Tecnológicos	E Ecológicos - ambientales	L Legales
<p>Por la coyuntura política hace difícil que desembolsos presupuestales sean más rápidos para realizar inversiones en la parte tecnología, que es un factor muy importante para implementación de sistemas en el área de rentas del municipio provincial de Jaén.</p>	<p>Según los índices recaudación del impuesto predial del periodo 2017 ha tenido un nivel alto con 77.93% en cambio para julio 2022 ha tenido una recaudación baja del 27.13% Respecto a la morosidad del impuesto predial para el 2017 ha tenido un nivel bajo de morosidad, en cambio para el 2022 está teniendo un índice alto de morosidad.</p>	<p>La subgerencia de fiscalización instaló gigantografías de anuncios en los exteriores de oficinas de rentas respecto a los beneficios tributarios, también se implantó merchandising donde se obsequiaron lapiceros y llaveros con publicidad de los beneficios tributarios.</p>	<p>En cuanto se refiere a lo tecnológico tiene las inspecciones oculares en los nuevos y antiguos contribuyentes para ampliar la base de datos.</p>	<p>En eje ambiental el Municipio de Jaén planea mejorar la gestión ambiental con la conservación de los recursos naturales es decir evitar la tala de árboles con el fin de no generar las hojas de papel, ya que el trámite de pago de tributos se propone que se digitalizado (plataformas web y/o aplicativos)</p>	<p>Está establecido en la ley de Tributación Municipal, en menciona en el artículo 7º cuando hay transferencias de propiedades el vendedor hace el pago obligatorio una vez por periodo cuando hace la vente del predio, esto origina que queda pendiente el pago de las deudas con retraso Mediante ordenanzas municipales se implantaron estrategias que impacto mediante campañas publicitarias con ello informó sobre los beneficios tributarios en las amnistías aprobadas, facilidades de pago, fraccionamiento de la deuda</p>

e. Objetivos, justificación. actividades, responsables

Objetivo General	Objetivos Específicos	Justificación	Actividad	Responsables
	Simplificar el pago y trámites de los impuestos municipales (predial).	Está dirigido a los contribuyentes que ha decidido cumplir con sus obligaciones de manera voluntaria cuyo perfil de riesgo es bajo .	El municipio debe crear medios electrónicos y/o digitales para simplificar los pagos, trámites, otorgarles beneficios.	Administración de tributaria, orientación tributaria
Elaborar estrategias para el incremento de recaudación del impuesto predial en el municipio provincial de Jaén	Brindar orientación y charlas a los contribuyentes para el pago de los impuestos municipales (predial).	Está dirigido a los contribuyentes que intentan cumplir con sus obligaciones de manera no habitual cuyo perfil de riesgo es medio .	Realizar notificaciones presenciales y/o virtuales de las obligaciones tributarias, la importancia de la contribución, brindar orientación y charlas a través llamadas, zoom y/o presencial.	Administración de tributaria, orientación tributaria
mediante el perfil de riesgo de contribuyentes.	Realizar las notificaciones de las deudas tributarias y fiscalizaciones.	Está dirigido a los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones, excepto si son fiscalizados cuyo perfil de riesgo es medio .	Realizar notificaciones expedientes, resoluciones, inspecciones de manera frecuente (fiscalizaciones) a los predios de los contribuyentes para ampliar la base tributaria.	Fiscalización-cobranza
	Realizar las ejecuciones de cobranza.	Está dirigido a los contribuyentes que definitivamente han decidido no cumplir con sus obligaciones cuyo perfil de riesgo es alto .	Ejecutar las resoluciones de cobranza coactiva de manera efectiva del impuesto predial mediante embargo de cuentas ahorros y/o corrientes comunicando a las partes.	Cobranza coactiva

Fuente: Elaboración propia

a. Etapas – Fases

Objetivo	Actividad	Etapas	Fases	Estrategia	Descripción	Línea de acción PESTEL	Responsable
Simplificar el pago y trámites de los impuestos municipales (predial).	El municipio debe crear medios electrónicos y/o digitales para simplificar los pagos, tramites y orientaciones de manera virtual, otorgarles beneficios.	Facilitar el cumplimiento	Inicio	Facilitar el cumplimiento de los contribuyentes activos.	El municipio se encarga de otorgar los medios necesarios para que el contribuyente activo haga la orientación, trámite cancelación de los impuestos municipales sea forma rápida y oportuna.	Político, económico, social, Tecnológico, Ecológico – ambiental, Legal	Administración de tributaria, orientación tributaria, área informática
Brindar orientación y charlas a los contribuyentes para el pago de los impuestos municipales (predial).	Realizar notificaciones presenciales y/o virtuales de las obligaciones tributarias, la importancia de la contribución, brindar orientación y charlas a través llamadas, zoom y/o presencial.	Asistir el cumplimiento	Planificación de pago	Asistir y/o apoyar para el contribuyente cumpla con sus obligaciones con el municipio provincial.	El municipio se encarga se encarga de brindar la asistencia y capacitación necesaria para el contribuyente que no realiza sus pagos de obligaciones frecuentemente lo haga de manera oportuna.	Político, económico, social, Tecnológico, Ecológico – ambiental, Legal	Administración de tributaria, orientación tributaria
Realizar las notificaciones de las deudas tributarias y fiscalizaciones.	Realizar notificaciones expedientes, resoluciones, inspecciones de manera frecuente (fiscalizaciones) a los predios de los contribuyentes para ampliar la base tributaria.	Notificar el cumplimiento	Control de pago	Ejecutar medidas de control para el cumplimiento de los impuestos municipales.	El municipio por medio fiscalización y cobranza se encarga de notificar de todas formas posibles al contribuyente de todas sus deudas tributarias, también se añade las inspecciones previas para el aumento de base tributaria si el contribuyente aún no ha hecho actualización.	Político, económico, social, Tecnológico, Ecológico – ambiental, Legal	Fiscalización-cobranza

Realizar ejecuciones de cobranza.	las de	Ejecutar las resoluciones de cobranza coactiva de manera efectiva del impuesto predial mediante embargo de cuentas ahorros y/o corrientes comunicando a las partes.	Ejecutar el cumplimiento	Culminación con la ejecución del pago	Controlar el incumplimiento mediante medidas cautelares y notificar a las partes.	El municipio por medio cuenta con facultades para realizar efectivas ejecuciones de cobranza coactiva.	Político, económico, social, Tecnológico, Ecológico – ambiental, Legal	Cobranza coactiva
-----------------------------------	--------	---	--------------------------	---------------------------------------	---	--	--	-------------------

Fuente: Elaboración propia

b. Calendarización, Costos y Financiamiento

Actividad	Fecha	Metodología	Costo total	Financiamiento
El municipio debe crear medios electrónicos y/o digitales para simplificar los pagos, tramites y orientaciones de manera virtual, otorgarles beneficios.	25/10/2022	Mesa de trabajo de SAT-informática Jaén	S/ 10,000.00	Municipalidad de Jaén
Realizar notificaciones presenciales y/o virtuales de las obligaciones tributarias, la importancia de la contribución, brindar orientación y charlas a través llamadas, zoom y/o presencial.	28/10/2022	Mesa de trabajo de SAT Jaén e Informática	S/ 5,000.00	Municipalidad de Jaén
Realizar notificaciones expedientes, resoluciones, inspecciones de manera frecuente (fiscalizaciones) a los predios de los contribuyentes para ampliar la base tributaria.	30/10/2022	Mesa de trabajo de SAT Jaén e Informática	S/ 3,000.00	Municipalidad de Jaén
Ejecutar las resoluciones de cobranza coactiva de manera efectiva del impuesto predial mediante embargo de cuentas ahorros y/o corrientes comunicando a las partes.	29/12/2022	Mesa de trabajo de SAT Jaén	S/ 2,000.00	Municipalidad de Jaén

Fuente: Elaboración propia

c. Esquematización gráfica de aporte de investigación:

MODELO DE CONTROL DE RIESGOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS				
FASES PARA CUMPLIMIENTO	INICIO	PLANIFICACION	CONTROL	CULMINACION
TIPO DE CONTRIBUYENTE	C1	C2	C2	C3
NIVEL DE RIESGO DEL CONTRIBUYENTE	BAJO	MEDIO	MEDIO	ALTO
PERFIL DE RIESGO DEL CONTRIBUYENTE	Paga de forma voluntaria sus impuestos	Paga de forma no habitual sus impuestos	No paga sus impuestos, pero si contribuye por medio de una fiscalización	Está decidido a no cancelar sus impuestos
ESTRATEGIAS	Facilitar el cumplimiento al contribuyente	Asistir al contribuyente para el cumplimiento	Ejecutar medidas de control para el cumplimiento	Control el incumplimiento mediante medidas cautelares
ACCIONES	El municipio debe contar con plataformas electrónicas como páginas web y/o aplicativos móviles que acelere el pago y trámites de los contribuyentes activos.	El municipio debe brindar orientación tributaria al contribuyente de las obligaciones tributarias, charlas sobre la importancia de la contribución y notificar sus deudas tributarias de manera presencial y/o electrónica.	El municipio debe notificar sobre las deudas tributarias que tiene con la entidad mediante los expedientes y/o resoluciones a través de las plataformas web y/o físico y hacer constantes inspecciones previas para aumentar la base tributaria	El municipio debe aplicar las ejecución de cobranza coactiva a través de los embargos de las cuentas ahorros y/o corrientes dirigidos a los contribuyentes que se encuentran al margen de contribuir con la recaudación del impuesto
AREA ENCARGADA	ADMINISTRACION Y ORIENTACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION Y ORIENTACION TRIBUTARIA	FISCALIZACION Y COBRANZA	COBRANZA COACTIVA

Fuente: Elaboración propia

V. DISCUSIÓN

OBJETIVO E01.-Conocer la política tributaria implementada en los últimos 05 años en la municipalidad provincial de Jaén.

En lo que se refiere a la política tributaria del municipio provincial de Jaén durante los 05 últimos años ha realizado diversas estrategias para incrementar la recaudación de los impuestos municipales en las diferentes áreas:

En el área de administración tributaria del municipio jaeno, se implantó diversas estrategias como son las declaraciones juradas mecanizadas de los impuestos municipales, difusión en los medios de comunicación sobre los temas tributarios, capacitaciones a los funcionarios de rentas, realizaron campañas respecto a los beneficios tributarios en los mercados principales de la ciudad de Jaén, se hicieron entrega de folletos informativos. En la época de pandemia del periodo 2020 y 2021 emplearon las llamadas telefónicas, redes sociales (wasap), los correos electrónicos, en lo que se refiere cobranza presencial se notificaron los estados cuenta, visitas in situ para los principales contribuyentes, esquelas de pago, se emitió las resoluciones de determinación de los impuestos municipales, capacitaciones al personal. Coincide con la información de la OCDE (2020) que se tiene que promover una debida cooperación en capacitaciones y el recaudo de impuestos con ello se puede frenar la elusión y evasión fiscal. Bid (2020) también considera que se debe aumentar la base tributaria para los contribuyentes.

Ramos (2018) mencionó un modelo de gestión que se encarga de buscar identificar, discutir e influenciar lo referente a las tendencias globales de mayor relevancia y poder así desarrollar buenas ideas para mejorar la administración tributaria a nivel mundial, en el municipio provincial de Jaén no se ha dado la implementación de medios digitales para facilitar los trámites y pagos de los contribuyentes, en la actualidad son muy requeridos estos medios.

Respecto ello Bordonas (2019) manifiesta que se debe contar con una iniciativa desde la educación y formación de cultura tributaria creando conciencia tributaria se recomienda realizar la ejecución de propuestas estratégicas en referencia a materia tributaria para los estudiantes de la institución educativa en estudio empleando talleres tributarios, dinámicas y juegos, si bien es cierto municipio provincial realiza sus talleres de orientación tributaria debería incentivar con el apoyo de los entes educativos promover que lleven cursos de cultura tributaria para señalar la importancia de la recaudación.

En lo referente a Ejecución coactiva se calificaron los expedientes, notificaciones de las resoluciones de cobranza coactiva y embargos, fiscalizaciones previas, suspensiones de cobranza, verificar los datos empleando información proporcionada entidades como ONPE, SUNARP entre otros. Coincide Gardi et al (2021) menciona que se debe tener una actualización de base datos para tener mayor recaudación. Tiene concordancia con Acuña y Camacho (2015) sobre el cálculo de la deuda de cobranza coactiva, mencionó, esto avalado dentro de la ley con el cual se exige el cumplimiento de condiciones específicas como tener personal encargado de realizar el cobro, la emisión de los documentos y notificaciones, fecha de cumplimiento de pago.

También está acorde con Fernández (2009) mencionó que la cobranza coactiva es la etapa donde se agotan el pago de impuestos de forma voluntaria, el municipio emplea notificaciones deudas tributarias, órdenes de pago para luego pasar a la ejecución coactiva y por último, concuerda con el tribunal fiscal (2013), manifestó que el cobro coactivo sobre las deudas tributarias es una facultad que tiene la administración, y debe estar acorde con la ley no debe afectar los derechos del contribuyente, el municipio hace efectivo el uso de sus facultades para la cobranza coactiva. Citado por Palma (2020).

En lo que se refiere a fiscalización se realizaron las inspecciones oculares de los nuevos y antiguos contribuyentes, inspecciones para determinar la alcabala, inspección de los jubilados y/o cesantes que buscan beneficios tributarios, actualización de los predios, se realizaron inspecciones para identificar a los omisos y subvaluaciones para ello organizaron campañas. Con respecto a ello, Alfaro (2022) que una de las medidas sería ejecución programas de fiscalización (medianas y grandes) que permitan conocer a los morosos y omisos con ello tener mayor recaudación potencial, en lo que se refiere al municipio está concentrado en la fiscalización de los principales contribuyentes.

Acuña y Camacho (2015) en lo que se refiere a planificación de acciones de fiscalización: Este plan se encarga de elegir a los contribuyentes para la inspección, ello ayuda identificar a los grandes contribuyentes, así como para tomar decisiones en el largo de la actividad, este es el punto que debe mejorar el municipio de Jaén porque solo se centra en la recaudación de los principales. En el cual se realiza los siguientes pasos: En primer lugar, el control de la deuda, que se refiere a la actualización de datos basados en los resultados de la inspección que realiza el municipio donde se detalla la obligación de la tasa de liquidación y la notificación al contribuyente. Por otra parte, también están las formas

de pago que son enviar de los documentos por parte de los funcionarios de inspección, concuerda con las acciones de fiscalizaciones realizadas con el municipio de Jaén.

Respecto a ello Favila y Armas (2018) tiene como conclusión que México posee mucha desigualdad en lo referente materia fiscal, los cuales se concentran en los muchos escenarios económicos dentro del país, por su limitada facultad de fiscalización o por temor al costo político, no lo alcanza no alcanza para mantener una colección competitiva respecto a las mejores condiciones nacionales en referencia a la recaudación.

En lo se refiere orientación tributaria se hicieron las notificaciones de estados de cuenta referente a las deudas tributarias de los impuestos municipales, se instaló gigantografías con anuncios respecto a los beneficios tributarios amnistías tributarias con facilidades de pagos con descuentos en intereses y multas, descuento para los arbitrios. Quispe et al (2020) manifiesta en que el municipio de Punchana tiene varias falencias no existe una información al contribuyente y que no existe coordinación previa con los funcionarios. Onofre al et (2015) mencionó respecto a la orientación tributaria se enfocó en la cultura tributaria donde motiva la participación de la ciudadanía, para que formen parte del modelo de desarrollo humano y elaboración de políticas tributarias. Si es cierto el municipio provincial se enfoca en este punto, no está funcionando debería cambiar de estrategias. También tiene concuerda con lo planteado con Mena (2020) promover todo lo referente a charlas, capacitaciones entre otras actividades en las escuelas como el municipio y otros lugares fomentar el conocimiento a los contribuyentes de las obligaciones tributarias.

Baque (2020) también como lo menciona en Ecuador que, mediante un programa de apoyo contable fiscal, que se basa en capacitar a los estudiantes de educación superior acerca de los conocimientos del sistema tributario, y sería muy esencial en el aporte de la recuperación de los aportes tributarios, y con ello se podrá reducir las desigualdades a través de la administración estatal sea eficiente. Algo que también ha realizado el municipio, pero debería promover mediante las entidades de educación como son la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y Ministerio de Educación que dicten cursos que fomenten que la importancia de la recaudación tributaria en la comunidad, que haga habitual, que no dicten charlas y capacitaciones cortas orientación tributaria de un solo día.

OBJETIVO E02.-Identificar los niveles de recaudación y morosidad de los impuestos en los últimos 05 años en la municipalidad provincial de Jaén

Respecto a este objetivo se identificó los niveles de recaudación de impuestos municipales como son alcabala, vehicular los cuales tuvieron cifras positivas y niveles de recaudación entre nivel alto e ideal durante los periodos de estudio, en cambio referente al recaudo del impuesto predial tuvo para el periodo 2017 un alto nivel de recaudación, mientras que los periodos 2018 al 2021 fue regular el nivel de recaudación, Por último, el nivel de recaudación de este impuesto en el periodo actual está siendo bajo, con lo que respecta al impuesto a los espectáculos no deportivos, tuvo nivel durante los periodos 2017 y 2018, llegó hasta nivel alto el periodo 2019. Concuerta con lo que manifiesta Carhuapoma (2018) en su investigación hecho al municipio provincial de Huancavelica se tiene que respecto a la recaudación de impuestos municipales no se ha incrementado.

Madrigal (2021) concluye que México que tiene una deuda pendiente con respecto a la recaudación del impuesto predial debido que se encuentra muy rezagado respecto a los índices de la OCDE con 0.20% del PBI.

Seminario y Samamé (2018) manifestaron que el municipio de Moyobamba manifestó que la recaudación del impuesto predial en 2011 de S/ 9,959,334.00 ha S/ 24,667,337.00 al 2017 incrementándose en 247% pero que no se ve reflejado en los proyectos de ferias ganaderías una de las actividades principales económicas de la provincia. Si el cierto la municipalidad provincial de Jaén fue anfitriona de diversos efectos vinculados con el café, lo cual ha producido que tanto el mercado nacional como internacional que comercialice por la gran calidad que tiene en esta zona nororiental del Perú.

También se identificó los niveles de morosidad de impuestos en la Municipio de Jaén con respecto al impuesto predial se encontró que durante el periodo 2017 fue bajo el nivel de morosidad del impuesto predial, mientras que los periodos 2018 al 2021 fue regular el nivel de morosidad. Por último, en el periodo 2022 el nivel de morosidad fue alta, en cambio el impuesto alcabala e impuesto vehicular no se ha encontrado morosidad, como lo manifiesta Reyes (2018) en su investigación en cantón Mocache existe un elevado índice de morosidad debido a la falta de implementación de estrategias para hacer cobro de los impuestos municipales, en cambio Jaén tuvo un nivel de morosidad bajo para ese periodo. Suarez et al (2020) en su investigación presentada por el grado de desconocimiento sobre el destino de los fondos por parte de las autoridades genera desconfianza y, por lo tanto, también aumenta la morosidad en el pago de los impuestos municipales.

Seminario y Samamé (2018) manifestaron que el municipio de Moyobamba manifestó que la morosidad del impuesto predial aumentó de S/ 1,887,907.00 en el 2011 ha S/ 10,327,117 en periodo 2017 lo cual significó un aumento de un 547%, esta deuda del impuesto predial se ve reflejado dentro de la mejora del desarrollo que quiere tener la provincia.

OBJETIVO E03.- Elaborar propuesta para el incremento de recaudación de impuesto de la municipalidad de Jaén.

Tal como se plantea en este objetivo del trabajo de investigación es la elaboración de una propuesta de control de riesgo para cumplimiento de las obligaciones tributarias del municipio provincial, donde se menciona en una de las estrategias brindar la simplificación de trámites y orientación al contribuyente que pueda contribuir al municipio de una manera más rápida, tal como se concuerda con Sanabria (2013) denominó como el conjunto de acciones que debe concretarse dentro de una entidad para lograr sus objetivos trazados. En una gestión eficiente está basada en una planificación bien estructurada en base a sus ideas modernas y eficaces. Con ello los municipios pueden lograr mayores beneficios a favor de la ciudadanía. También abarca el análisis y evaluación acerca de sus fortalezas y debilidades de aquí en adelante el cual se define los objetivos, las metas y lo más importante las estrategias que apoyen con el fin trazado citado por Ríos (2016). Esto se encuentra de análisis FODA y PESTEL realizado en la propuesta.

Según USAID -United States Agency (2020) menciona que una estrategia empleada sea práctica y sencilla, sobre todo esencialmente en los municipios ya que son los responsables de evitar mayor contagio del COVID19. Una de las estrategias para recaudar ingresos se analiza como la municipalidad recaudará sus recursos con fin de cumplir las obligaciones y brindar prestaciones de los servicios públicos con mayor eficiencia. El manejo independiente permite que los municipios puedan implementar acciones que den mayor facilidad a los contribuyentes con la cancelación de los impuestos municipales, uno de los puntos a considerar en la propuesta es simplificación de trámites para la cancelación de los impuestos municipales mediante los mecanismos digitales (web y aplicativos) dirigido a los contribuyentes que cancelen sus impuestos de manera voluntaria.

Suarez et al (2020) mencionó si no hay adecuados canales para el pago de impuestos locales también genera que aumente la morosidad. En el caso del municipio de Jaén tiene limitantes para hacer la cobranza de impuestos solo basados en la presencialidad, a través

de su cuenta corriente y/o embargos de cuentas gestionadas por la cobranza coactiva. No cuenta con medios digitales que faciliten los trámites y/o pagos de tributos, con ello hay que añadir en la demora de la atención para hacer este tipo de gestiones que es necesario que estas estrategias se realicen.

Romero et al (2018) respecto a su investigación a través de su investigación mencionaron que los bajos índices de recaudación están vinculados a la poca aplicación de la cultura tributaria y que urge una actualización de mecanismos tecnológicos modernos la cual está evidenciada en casi todas municipalidades. Si bien cierto el municipio cuenta con diversas estrategias en las diferentes áreas de recaudación es importante añadir nuevos métodos como el perfil de riesgo de del contribuyente donde se le añade la implementación de medios digitales y el reforzamiento de capacitación e importancia de la contribución, también se añade estrategias más efectivas con los contribuyentes que no deseen cancelar sus tributos.

Cruz et al (2022) manifestó administración tributaria debe realizar acciones estratégicas referidas a la motivación y sensibilización de cumplir con el pago de los tributos mediante las notificaciones al contribuyente con certeza. Esta estrategia está vinculada a las notificaciones de las obligaciones y deudas tributarias a los contribuyentes que tienen nivel de riesgo de medio, para que tengan conocimiento de las deudas pendientes con el municipio a través de su cuenta usuario, correos y/o entrega de documentos de forma presencial.

OBJETIVO GENERAL. - Elaborar estrategias tributarias para incrementar la recaudación de impuestos en la Municipalidad Provincial de Jaén-Cajamarca

Respecto a este tema de investigación es elaborar estrategias tributarias para que se incremente la recaudación de impuestos en el Municipio de Jaén-Cajamarca:

Presentar informes de forma periódica de las ejecuciones de gastos con los ingresos recaudados por los impuestos.

Con esta estrategia se pretende informar a la ciudadanía contribuyente de la provincia de Jaén la ejecución de los gastos con los fondos recaudados de los impuestos municipales, con ello buscar transparencia de las operaciones tal como lo señala Ramos (2018) que la conducta que tienen los contribuyentes y ciudadanos está en base al cumplimiento con las obligaciones tributarias, ello también va relacionado con el grado de confianza en las instituciones estatales como viene hacer la administración tributaria y antes que se encargan

en la ejecución del gasto público, también señaló que mediante a través de la “teoría del pequeño empujón” se puede demostrar que la evidencia real que si se puede cambiar la conducta del ciudadano modificando el entorno donde se toman ciertas decisiones, es decir dar el empujón hacia el comportamiento que se requiere donde se puede generar un ambiente que permite tener más que normas que prohíban, amenacen y castiguen. Suarez et al (2020) no hay adecuados canales para el pago de impuestos locales y a ello sumarle que la población no tiene conocimiento que se invierte, con ello incrementa la desconfianza para no pagar los tributos oportunamente. Este caso el municipio carece de nuevos implementos para la cancelación de impuestos como los medios digitales, también se suma que informa mediante los medios de comunicación sobre la recaudación y que es lo que ha invertido de forma detallada.

Incrementar nuevas alternativas de cobro de los impuestos municipales de provincia de Jaén como los medios digitales.

Según USAID -United States Agency (2020) también señala modernización de un sistema para que se otorgue de manera automática un recibo para que haga la cobranza en la entidad municipal o bancaria, concuerda con Calderon (2019) Entre las estrategias legislativas señaló el elemento tecnológico es importante favorecedor de la eficiencia respecto a la obligación tributaria porque da la trazabilidad de las operaciones, en el cual se recomienda que las normas se basen principios antes que en reglas muy detalladas.

debido que pueden quedar inservibles su aplicación debido a la evolución que tiene la tecnología.

Resaltando la buena atención al contribuyente dándole a conocer los beneficios tributarios sobre la cancelación oportuna de los impuestos municipales.

Molina (2013) mencionó sobre las características de la gestión de cobranza, que hay diversas formas de recaudación de ingresos con el fin de lograr que enriquecer el proceso de recaudación, hay que enfocarse en la atención que presta el cliente evitando una comunicación muy rápida o demasiado lenta. Citado por Palma (2020). Acuña y Camacho (2015) La estrategia de cobranza: se refiere a la recaudación municipal, donde se implementa la instrucción a los contribuyentes en materia fiscal. Donde se les enseña las características primordiales del sistema tributario. Uno de los medios es la educación de fiscalidad que tiene como objetivo formar a los ciudadanos para estos contribuyan porque es un medio de recolectar recursos necesarios para mejorar la prosperidad propia y de

manera general. Se debe entender la recaudación de fondos para que se gestione en prestaciones a beneficio de la comunidad mediante inversión pública.

Realizar un modelo clasificación de riesgo del contribuyente para cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En esta estrategia lo que se busca es la clasificación a los contribuyentes del municipio de Jaén, por medio de su nivel de riesgo con cumplimiento de la cancelación de impuestos municipales, donde el nivel bajo es aquel realiza sus pagos de manera voluntaria, el nivel medio lo conforman aquellos que cumplen con sus obligaciones de manera no muy frecuente o que el municipio realiza acciones de fiscalización para que realicen sus cancelación, también considerar el nivel alto que están integrados de que ninguna manera desean contribuir con el municipio. Tal como señala el MEF (2015) mencionó referente a las estrategias de la administración tributaria de los municipios, este aplica a la cobranza del impuesto predial este se basa en el momento que se dé la fecha de vencimiento para su cancelación. Hace referencia que no es lo mismo pagar el impuesto cuando ya está pronto a vencer, que se cancelé la obligación después que venció.

VI. CONCLUSIONES

1. Una de las conclusiones que durante estos 05 años periodos de estudio el municipio provincial de Jaén ha implementado diversas estrategias tributarias en las áreas clave como administración tributaria, fiscalización, cobranza coactiva y orientación tributaria que fueron empleadas para el incremento de la recaudación de impuestos municipales el cual se ha visto reflejado en los índices positivos del impuesto alcabala y vehicular. Por otro lado, refleja índices bajos con lo que respecta al impuesto predial e impuesto a los espectáculos no deportivos.
2. Otra de las conclusiones que se tiene realizando en el análisis de los niveles de recaudación y morosidad de los índices de los impuestos municipales en los 05 años de estudio, se encontró que tanto el impuesto alcabala e impuesto vehicular tienen nivel de alto e ideal con respecto a la recaudación y que no refleja niveles de morosidad significativos. En cambio, en lo que respecta al impuesto predial refleja tiene una tendencia negativa en los niveles de recaudación empezando por nivel alto y terminando con nivel bajo de recaudación y de nivel bajo a alto en el índice de morosidad.
3. La siguiente conclusión, analizando los objetivos anteriores es muy importante contar con mecanismos de recaudación para el impuesto predial ya que es el más importante ingreso de un municipio es por ello que debe contar con modelo control de riesgo para cumplimiento de las obligaciones tributarias, donde se clasifique desde el bajo al más alto para poder ejecutar acciones en cada de unos este estos perfiles de contribuyente y poder garantizar la cancelación de los impuestos municipales.
4. Por último, se debe realizar estrategias tributarias que incentiven el incremento la recaudación a través de presentación de informes de periódicos de los gastos del municipio obtenidas de lo recaudado por los impuestos, implementando nuevas alternativas de cobro de los impuestos municipales, buena atención al contribuyente resaltando el empleo de la contribución en la inversión pública por parte del municipio, y realizando un modelo de clasificación de riesgo de contribuyente para identificar la probabilidad de pagos, con estas acciones se buscara fortalecer la recaudación de los impuestos municipales.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se debe contar estrategias tributarias que permitan la recaudación de los impuestos municipales que tengan márgenes de recaudación más positivos y equilibrados, centrándose con mayor énfasis en el impuesto predial.
2. Se debe mejorar los índices de recaudación del impuesto predial que, según el análisis de los periodos realizado, ya que se encuentra cerrando bajo índice de recaudación y un alto índice morosidad, es de suma importancia que es el ingreso más importante del municipio provincial de Jaén.
3. Se recomienda implementar una propuesta solida basada en clasificar a través de categorías al contribuyente con el fin analizar su interés de hacer cancelación de los impuestos municipales y que sirva para incrementar la recaudación del municipio provincial de Jaén.

REFERENCIAS

- Aguirre, H (2021, febrero 23). La importancia de los impuestos. *El peruano*
<https://elperuano.pe/noticia/115840-la-importancia-de-los-impuestos#:~:text=Los%20impuestos%20son%20los%20tributos,y%20financiar%20los%20gastos%20p%C3%ABlicos>
- Alfaro, J. (2022) *Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972. Comentada*. Editorial (1.ª edición) Ubi Lex Asesores SAC.
- Baque, E., Salazar, G. y Jaime, M. (2020). *Gestión organizacional para el apoyo contable fiscal como aporte en la recuperación de tributos*. Revista Avances, 22(1), 51-63
Recuperado de
<http://www.ciget.pinar.cu/ojs/index.php/publicaciones/article/view/507/1594>
- Bernal, C. (2010) *Ruta para la elaboración de la propuesta o anteproyecto de Investigación Científica (Método General)*. Pearson.
https://danilotejeda.files.wordpress.com/2013/05/mi_v_bernal_ruta.pdf
- Bird, R (2000) *Local and Regional Revenues: Realities and Prospects*. Publicado en *Decentralization and Accountability of the Public Sector*. World Bank.
<http://www1.worldbank.org/publicsector/decentralization/June2003Seminar/bird2003.pdf>
- Bordones, J., Caraballo, C. y Guevara, J. (2019) *Estrategia de concientización para la formación tributaria de los estudiantes de bachillerato en Venezuela*. Revista de investigación en ciencias de la administración. 9(3).32-48
<http://doi.org/10.33996/revistaenfoques.v3i9.52>
- Calderón, Z. (2020). *Economía de plataforma y fiscalidad: estrategias para un cumplimiento tributario sostenible*. Revista Ius et Praxis. 26(3). 1-22.
https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122020000300001
- Campos L., Chinchay S. & Oblitas R. (2022) *La gestión de cobranza y su relación en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad Provincial de Jaén*. Revista Ciencia Latina 6(2), 4201.
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/2157/3136>

- Cárdenas, G. (2020). *La educación tributaria en el Perú: Una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias*. In *Crescendo*, 11(2) 241-258
<https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307>
- Carhuapoma-Sánchez, F. (2018). *Gestión de servicios SATH para incrementar la recaudación de Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2016*. [Tesis de Maestría Universidad Nacional de Huancavelica]. Repositorio Institucional Universidad Nacional de Huancavelica. <http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/1475>
- Carranza, Luis & Tuesta, David: *Consideraciones para una Descentralización Fiscal: Pautas para la Experiencia Peruana*. BCR-CIES, Lima 2003.
<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/12/Estudios-Economicos-12-3.pdf>
- Castillo, F. (2009). *La cobranza coactiva en la administración tributaria facultad, oportunidad y eficiencia*. Recuperado de <https://bit.ly/2PDwYGA>
- Chávez, L. y López, V. (2019). *Determinantes del recaudo del impuesto a la propiedad inmobiliaria: un enfoque estadístico para México*. *Revista Iberoamericana de Estudios Municipales*, (19), 89-119
https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-17902019000100089
- Comisión económica para América Latina y el Caribe-CEPAL (2019). *Panorama fiscal de América Latina y el Caribe 2019*. (LC/PUB.2019/8-P), recuperada de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44516/1/S1900075_es.pdf
- Cotrina, W. (2022) *Estrategia de cobranza y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2022*_[Tesis de Maestría Universidad Cesar vallejo]. Repositorio Institucional Universidad Cesar Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/95037/Cotrina_MWG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cruz, Y., Larico, J. y Benavente, K. (2022). *Estrategias de la administración tributaria en tiempos de COVID-19 y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias*. *Revista Contacto*. 2(1). 96-106
<https://revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/article/view/2906>

- Cyberclick. (s.f.). La Publicidad ¿Qué es la publicidad? Descubre para qué sirve y cómo puede ayudar a tu empresa. Obtenido de <https://www.cyberclick.es/publicidad>
- De Cesare, C. (2016) *Sistemas del Impuesto Predial en América Latina y El Caribe*. Massachussets: Lincoln Institute of Land Policy. <https://www.lincolninst.edu/sites/default/files/pubfiles/sistemas-del-impuesto-predial-full-3.pdf>
- De la Garza, S. (2008). *Derecho Financiero Mexicano*. México: Editorial Porrúa. <https://baixardoc.com/documents/derecho-financiero-mexicano-sergio-francisco-de-la-garza-5d02b2951d6e4>
- Deller S. y Rutnicki E. (1992) *Managerial Efficiency in Local Government: Implications on Jurisdictional Consolidation*. Public Choice, 74, pp. 221-231. <https://www.jstor.org/stable/30025599>
- Decreto Legislativo N°776: *Ley de Tributación Municipal y sus modificatorias*. Ley N°27972: *Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias*. Recuperado: <https://www.mef.gob.pe/es/sistema-tributario-lineamientos-de-politica-tributaria/delgobierno-municipa>
- EcuRed. (s.f.). *Tecnologías de punta. Documentos y aportes en administración pública y gestión estatal* (20), 7-48. Obtenido de https://www.ecured.cu/Tecnolog%C3%ADas_de_punta
- Effio, F. (2008) *Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo*, Editora y Distribuidora Real SRL. pp. 348
- Espinoza S., et al (2018) *¿Por qué algunos municipios en México son mejores recaudadores de impuesto predial que otros?* Revista Gestión Pública 17(2),375-395 https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792018000200375
- Falcón, M. (2020). *La cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de San Martín de Porres 2018*. Tesis de maestría. Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú. Disponible en: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/43053>

- Favila A. y Armas, E. (2018). *Determinantes de la recaudación estatal de impuestos en México. Paradigma económico. Revista de economía regional y sectorial*, 10(1), 155-174. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=431564569006>
- García A. y Lavado, C. (2021) *Análisis de las tributarias y su incidencia para optimizar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo*, 7(3), 360-380. <https://www.dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/1923>
- Giarrizzo, V., & Brudersohn, S. (2013). *Premiar al buen contribuyente: Un recorrido por los «incentivos positivos» aplicados en Argentina para mejorar el cumplimiento fiscal*. de <http://www.scielo.org/ar/pdf/daapge/n20/n20a01.pdf>
- Guerrero, R. & Noriega, H. (2015). *Impuesto predial: factores que afectan su recaudo (Artículo científico)*. Universidad Popular de César, Colombia. *Económicas CUC* 36 (1): 71-80, 2015. Disponible en: <http://repositorio.cuc.edu.co/handle/11323/2372>
- Gómez, J. & Moran D. (2020) *Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe: Avances en su medición y panorama de las medidas recientes para reducir su magnitud*. Serie Macroeconómica del Desarrollo, N.º 215 (LC/TS 2020/215), Santiago Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46301-estrategias-abordar-la-evasion-tributaria-america-latina-caribe-avances-su>
- Gómez, J. y Morán, D. (2020) *Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe: avances en su medición y panorama de las medidas recientes para reducir su magnitud*. Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12802/4439>
- Guillén, A. (1976). *Adam Smith y la Teoría del Valor-Trabajo. Problemas Del Desarrollo*, 6(25), 18–21. <http://www.jstor.org/stable/43907094>
- Gutiérrez, J. (2020). *Gestión de administración tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial municipalidad distrital José Leonardo Ortiz, Chiclayo 2018*. *Revista Ciencia y Tecnología*, 16(2): 165-176 <https://revistas.unitru.edu.pe/indexhttps://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2911.php/PGM/article/view/2911>

- Gutiérrez, K. (2018). *Capacidad de recusación del sistema tributario en Bolivia y los países limítrofes*. [Tesis de Posgrado Universidad Mayor de San Andrés]. doi: <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/19628/DT-V-XIII%20092%20CAPACIDAD%20DE%20RECAUDACI%c3%93N%20DEL%20SISTEMA%20TRIBUTARIO%20EN%20BOLIVIA%20Y%20LOS%20PAISES%20LIM%c3%8dTROFES.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista M. (2014) *Metodología de Investigación Sexta Edición*. Interamericana Editores S.A. <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- Hines, J. & Thaler R. (1995) *The Flypaper Effect*. *Journal of Economic Perspectives*, vol.9, N° 4: p. 217-226. American Economic Association. Nashville [DOI: 10.1257/jep.9.4](https://doi.org/10.1257/jep.9.4). <https://journals.plos.org/plosone/article/file?id=10.1371/journal.pone.0129564&type=printable>
- Hund, L.; Bedrick, E. J. & Pagano (2015), M. *Choosing a cluster sampling design for lot quality assurance sampling surveys*. *PLOS One*, 10(6): e0129564,
- Idrogo, M. (2018). *Estrategias para mejorar la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Chota*. *Revista Ciencia Norandina*, 1, (2), 104-111. Recuperado de: <https://unach.edu.pe/rcnorandina/index.php/ciencianorandina/article/view/28/35>
- Instituto Nacional Estadística e Informática (INEI,2020) Perú: *Indicadores de Gestión Municipal* 2020 https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1791/
- León, C., & Administración–Cuenca, D. C. (2006). *Cultura Tributaria*. Disponible en: [mail.ups.edu.ec/emprendedor/publicaciones/emprendedor1/contenidos](mailto:ups.edu.ec/emprendedor/publicaciones/emprendedor1/contenidos) [Consulta mayo 17-2009]
- Ley 26979 de 2008 (2008, 6 de diciembre). Poder legislativo. Diario oficial No 384638. <https://elperuano.pe/NormasElperuano/2008/12/06/287970-5.html>
- Lozano, E. (12 de enero del 2018). *Cajamarca: municipio recaudó S/33 millones en impuestos en 2017*. Andina. <https://andina.pe/agencia/noticia-cajamarca-municipio-recaudo-s-33-millones-impuestos-2017-695728.aspx>

- Madrigal-Delgado, G. (2021). *Recaudación del impuesto predial en México. desafío del federalismo fiscal*. Investigación Administrativa, 50(127), 135-155. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=456065109009>
- Mayoral, F. y Uribe C. (2010) *Determinantes económicos e institucionales del índice de esfuerzo fiscal: el caso de América Latina*. Universidad Nacional Autónoma de México. 69(273), 85-113. Recuperado en 22 de octubre de 2022 http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185166720100003003&lng=es&tlng=es.
- McCluskey, W. (2001). *El impuesto a la propiedad: Una perspectiva Internacional*. Cambridge: Lincoln Institute of Land Policy. http://200.41.82.27/cite/media/2016/02/McCluskey-W_2001_El-impuesto-a-la-propiedad-una-perspectiva-internaciona.pdf
- McLuren, Ch. (1999) *Tax Assignments in Argentina: Conceptual and Practical Issues, Preliminary Draft*. Hoover Institution, Stanford University, California. https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_33/Ingles/7-sansinena.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas (2021). *Recaudación 2019 y 2020 total de predial de las Municipalidades participantes en la meta 2 del PI 2021 (soles)*. Lima: MEF https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/GUIA_META_2_recaudacion2019_2020.pdf
- Morales, A. (2009). *Los Impuestos Locales en el Perú: Aspectos Institucionales y Desempeño Fiscal del Impuesto Predial*. Universidad Nacional San Agustín. Consorcio de Investigación Económica y Social – CIES. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/6A1416F914F7EC5C0525815C006CEEEA/\\$FILE/16.impuestos-locales-peru-aspectos-institucionales-desempeno-fiscal-impuesto-predial.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/6A1416F914F7EC5C0525815C006CEEEA/$FILE/16.impuestos-locales-peru-aspectos-institucionales-desempeno-fiscal-impuesto-predial.pdf)
- Musgrave, R. (1989) *Public finance in theory and practice*. New York. McGRAW-Hill international editions. 5ta edición https://desmarais-tremblay.com/Resources/Musgrave%20Richard%20A.%20and%20Musgrave%20Peggy%20B.%201989%20%281973%29%20Public%20Finance%20in%20Theory%20and%20Practice_5th%20ed.pdf

- Ñaupas, H., Mejía E., Novoa E. y Villagomez (2014). *Metodología de la Investigación Cuantitativa -Cualitativa y Redacción de una Tesis*. Colombia 4ta edición. <https://corladancash.com/wp-content/uploads/2020/01/Metodologia-de-la-inv-cuanti-y-cuali-Humberto-Naupas-Paitan.pdf>
- Palma, E. (2020). *Gestión de cobranza coactiva por deudas no tributarias y los reclamos en el servicio de Administración Tributaria de Lima*. [Tesis de Maestría Universidad César Vallejo]. Repositorio de UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/55932/Palma_CEK-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Quispe J. et al (2019) *Determinantes del incumplimiento del pago del impuesto predial de los pobladores de Barrio Bellavista de la ciudad de Puno; Perú 2018*. Revista Académica, 3(2) <https://revistas.ulatina.edu.pa/index.php/genteclave/article/view/99/117>
- Quispe, B., Rosas C. y Balcázar, E. (2021). *Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias*. “UCV HACER” Rev. Inv. Cult. 10(1), 51–58. Recuperado de <https://revistas.ucv.edu.pe/index.php/ucv-hacer/article/view/577/566>
- Ramos, J. (2018). *Análisis del incumplimiento tributario en el sector comercio. Modelo de gestión de riesgos*. Revista Quipumayoc 26(50), 51-60. Recuperado <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v26i50.14724>
- Reyes, M. (2018). *Plan estratégico para la administración de las recaudaciones de los tributos del GAD del cantón Mocache, provincia de Los Ríos*. [Tesis de Maestría Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. La Referencia <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/9937/1/T-UCSG-POS-MFEE-110.pdf>
- Ríos, M. (2017). *Estrategia de recaudación tributaria para incrementar el nivel de cobranza en la Municipalidad Provincial de Cutervo*. [Tesis de Maestría Universidad Señor de Sipán]. Repositorio de USS. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/4439>
- Risco, L. (2020). *Fiscalización Tributaria y Recaudación del impuesto predial en Municipalidad Provincial de Alto-Amazonas-Yurimaguas-periodo 2019*. [Tesis de Maestría Universidad César Vallejo]. La Referencia. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/48377>

- Rodríguez, E. & Vargas W. (2015). *Estrategias de control fiscal para recaudación tributaria de un órgano municipal*. Revista científica electrónica Ciencias Gerenciales, 31(11). 3-23 recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/782/78241171002.pdf>
- Rodríguez, S. (2019). *En cobro de Predial, México está por debajo de la OCDE*. Recuperado de <https://www.milenio.com/negocios/en-cobro-de-predial-mexico-esta-por-debajo-del-promedio-de-la-ocde>
- Romero R. et al (2021) *Estudio del impuesto predial en gobiernos locales del Perú*” revista ECA Sinergia 12(3), 124-134 <https://www.redalyc.org/journal/5885/588569107009/html/>
- United States Agency International Development-USAID (2020). *Estrategia de recaudación de ingresos propios municipales ante el estado de Calamidad Pública*. Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. Proyecto USAID Nexos Locales ejecutado por DAI Global LLC. Contrato No. AID-520-C-14-00002. https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PA00WQSM.pdf
- Sánchez, E. (2018). *Elasticidad del recaudo tributario territorial: un estudio para los municipios pequeños de Colombia 2003- 2015*. cuadernos latinoamericanos de administración, 14(28). doi: <https://www.redalyc.org/journal/4096/409658132014/html/>
- Seminario F. y Samamé S. (2018) *Recaudación tributaria y su incidencia en el desarrollo local de la Provincia de Moyobamba en el período 2010-2018* Revista Gobierno y Gestión Pública, 05 <https://revistagobiernoygestionpublica.usmp.edu.pe/index.php/RGGP/article/view/144/13>
- Stiglitz, J. (2000). *La Economía del Sector Público*. Columbia University. Tercera Edición. Barcelona. Editorial Antonio Bosch. <https://desarrollomedellin.files.wordpress.com/2018/08/stiglitz-2000-tercera-edicion.pdf>
- Suarez H., Palomino G. y Aguilar C. (2020). *Gestión de recaudación tributaria municipal: una visión cultural* 7(2), 635 https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.105

- Torres, F. & Salazar, C. (2020) *Estructura del presupuesto de los gobiernos locales y la calidad de vida en ciudades chilenas*. Revista Facultad de Ciencias Económicas. 28(2) <https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/rfce/article/view/4701/4489>
- Torres, M., & Terán, H. (2012). *El impuesto predial urbano. Análisis teórico y aproximación inicial al caso de la ciudad de Caracas*. Revista de Ciencias Sociales (Ve), XVIII (3), 416-419. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28024392003>
- Villar, A. (2019, febrero 15). *Más de la mitad de la población en la provincia de Cajamarca no paga arbitrios*. RPP. <https://rpp.pe/peru/cajamarca/mas-del-50-de-la-poblacion-en-la-provincia-de-cajamarca-no-paga-arbitrios-noticia-1082748?ref=rpp>

ANEXOS

Anexo 1: Categorización (Enfoque cualitativo)

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	CATEGORIAS	SUB-CATEGORIAS	INSTRUMENTO S/ES CALA DE MEDICION	FUENTES DE INFORMACION
VI. ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS	Según USAID -United States Agency (2020) define la estrategia como la manera de identificar los mecanismos de recaudación que permitan fomentar cultura tributaria en los contribuyentes y mejorar las finanzas públicas a través de una recaudación eficiente.	Se trata de las estrategias que se va emplear para obtener una recaudación tributaria más efectiva para Municipalidad Provincial de Jaén agilizando los tramites de pago de los contribuyentes	Análisis de estrategias empleadas por la municipalidad 2017-2022	Estrategias de administración tributaria 2017 -2022	Técnica Análisis Documental Instrumento Ficha Documental	Memorias Anuales de la Municipalidad Provincial de Jaén 2019-2021
				Estrategias de ejecución coactiva		
				Estrategias de fiscalización		
				Estrategias de orientación tributaria		
VD. RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS	Llontop (2017) que el procedimiento de recaudación consiste en la cobranza a consecuencia de tributos liquidados de cada contribuyente según les pertenezca. Este procedimiento lo que realiza la unidad orgánica tributaria, quien tiene la responsabilidad de las cobranzas adecuadas con adecuadas estrategias para efectivizar los mismos para la ejecución de diferentes servicios públicos.	Es la recaudación de los impuestos de la Municipalidad Provincial de Jaén de los periodos 2017 al 2021.	Impuestos Municipales	Indicadores de recaudación y morosidad Impuesto Municipales 2017-2022	Técnica Análisis Documental Instrumento Ficha Documental	Memorias Anuales de la Municipalidad Provincial de Jaén 2019-2021
				Niveles de recaudación y morosidad de los Impuestos Municipales 2017-2022		
				Acciones referidas a la recaudación de impuestos en Municipio Provincial de Jaén		

Anexo 2: Matriz de consistencia (Enfoque cualitativo)

Título: ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN-CAJAMARCA

Formulación del Problema	Objetivos / Hipótesis	Técnicas e Instrumentos
<p>¿Cuáles son las estrategias tributarias para incrementar la recaudación de impuestos en la municipalidad provincial de Jaén-Cajamarca?</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Proponer estrategias tributarias para incrementar la recaudación de impuestos en la Municipalidad Provincial de Jaén-Cajamarca</p>	<p>Técnicas:</p> <p>Análisis documental</p>
	<p>Objetivos específicos:</p> <p>Conocer la política tributaria implementada en los últimos 05 años en la municipalidad provincial de Jaén. (fortalezas y debilidades, características actuales)</p> <p>Identificar los niveles de recaudación y morosidad de los impuestos en los últimos 05 años en la municipalidad provincial de Jaén</p> <p>Proponer estrategias para el incremento de recaudación de impuesto de la municipalidad de Jaén.</p> <p>Hipótesis: No presenta</p>	<p>Instrumentos:</p> <p>Ficha documental</p>

Tipo / Diseño de la Investigación	Escenario de estudio	Participantes	Categorías	Subcategorías
Diseño no experimental, tipo básico, enfoque cualitativo	Municipalidad de provincial de Jaén.	-	Estrategias tributarias	Estrategias de administración tributaria 2017 -2022
				Estrategias de ejecución coactiva
				Estrategias de fiscalización
				Estrategias de orientación tributaria
			Recaudación de impuestos	Indicadores de recaudación y morosidad Impuesto Municipales 2017-2022

Anexo 03: Cálculo de la muestra (si es necesario)

Anexo 04: Instrumentos



FICHA DOCUMENTAL

Objetivo:

- Conocer la política tributaria implementada en los últimos 05 años en la municipalidad provincial de Jaén. (fortalezas y debilidades, características actuales)
- Identificar los niveles de recaudación y morosidad de los impuestos en los últimos 05 años en la municipalidad provincial de Jaén

CATEGORIAS	SUBCATEGORIAS	PERIODO 2017	RESULTADOS OBTENIDOS				
			PERIODO 2018	PERIODO 2019	PERIODO 2020	PERIODO 2021	PERIODO 2022
Análisis de las estrategias implementadas por el Municipio Provincial de Jaén 2017-2022	Objetivos y Acciones	Aumentar la recaudación tributaria mediante la	Recaudación tributaria oportuna en el municipio de Jaén.				
	Estratégicas Institucionales	implementación herramientas y una normativa en fiscalización,					
	Administración tributaria	Gerencia de administración Tributaria programo la emisión de la DJ mecanizada de los impuestos municipales, realizaron la gestión de cobranza de los principales contribuyentes del municipio, elaboraron trípticos, capacitaciones al personal, orientación tributaria, notificaciones, determinación de impuestos y atención mediante talleres presenciales.					
	Ejecución Coactiva	Calificación de expedientes, notificaciones, embargos, clausuras, fiscalizaciones previas, y también se aplicaba la cobranza coactiva por medio de medidas cautelares.					
Indicadores y Niveles de Recaudación de los Impuestos Municipales 2017-2022	Fiscalización	También en el área de fiscalización se realizó la inspección ocular para los nuevos y antiguos contribuyentes para la base de datos del sistema, inspección para determinar el impuesto alcabala, se inspecciono los predios de los jubilados y/o cesantes que solicitan beneficios tributarios, se realizó el control de espectáculos públicos, se hizo notificaciones resolución de determinación del impuesto predial (deuda), promovió ordenanzas municipales referidas fiscalización tributaria y actualización Predial, también se impulsó “Elaboración de plano tributario en la ciudad Jaén” con el fin de detectar a los contribuyentes subvaluadores y omisos. En el área de cobranza se convenios con las instituciones para verificar datos.					
	Orientación Tributaria	En referencia en la subgerencia de recaudación y orientación tributaria hizo las notificaciones de estados de cuenta del contribuyente referente a las deudas del impuesto predial, arbitrios, se notificó las cartas preventivas respecto de las deudas municipales a los contribuyentes, se hizo la ejecución de las liquidaciones de los impuestos a los espectáculos, se capacito al colaborador de recaudación y orientación del contribuyente, se realizó talleres para fomentar mayor cultura tributaria en las instituciones educativas y universitarias, y también se ejecutó fraccionamiento de deudas de impuestos municipales, se implantó merchandising donde se obsequiaron lapiceros y llaveros con publicidad de los beneficios tributarios, las amnistías aprobadas, facilidades de pago, fraccionamiento de la deuda					
	Niveles de recaudación y morosidad del Impuesto municipales	En lo que se refiere a los impuestos alcabala y vehicular se han mantenido con tendencia positiva su recaudación con nivel alto y ideal, debido a que las estrategias de la filtración de las entidades como SUNARP, RENIEC y otros han colaborado para realizar la ampliación de la base tributaria, inspección de los predios para el cálculo de la alcabala. En lo que se refiere al impuesto predial se ha visto mermado sus ingresos por recaudación estando del nivel alto a nivel bajo de recaudación, debido a que pesar que existir mayor número de predios y contribuyentes no se ve reflejado en la recaudación, debido a que no hay inspecciones oculares y fiscalizaciones constantes y no existe mayores fuentes para recaudación por medio de los medios digitales como plataformas web y/o aplicativos móviles.					

MODELO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO



Institución : Universidad Señor de Sipán Investigador:

Título : ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN-CAJAMARCA

Yo, VICTOR ANDRES RAMIREZ SILVA, identificado con DNI N° 46093686, DECLARO:

Haber sido informado de forma clara, precisa y suficiente sobre los fines y objetivos que busca la presente investigación “Estrategias tributarias para incrementar la recaudación de impuestos en la municipalidad provincial de Jaén-Cajamarca”, así como en qué consiste mi participación.

Estos datos que yo otorgue serán tratados y custodiados con respeto a mi intimidad, manteniendo el anonimato de la información y la protección de datos desde los principios éticos de la investigación científica. Sobre estos datos me asisten los derechos de acceso, rectificación o cancelación que podré ejercitar mediante solicitud ante el investigador responsable. Al término de la investigación, seré informado de los resultados que se obtengan.

Por lo expuesto otorgo **MI CONSENTIMIENTO** para que se realice la Entrevista/Encuesta que permita contribuir con los objetivos de la investigación (especificar los objetivos de la investigación).

Las entrevistas serán grabadas y degrabadas fielmente (sólo en caso de entrevistas; sino omite este párrafo).

Pimentel, 18 de febrero del 2023

FIRMA

DNI N ° 46093686

Anexo 08: Evidencias de la aplicación de investigación (fotografías, imágenes, capturas de pantalla, enlaces, tablas, figuras, etc.)

Anexo 09: ACTA DE ORIGINALIDAD DE INFORME DE TESIS



ACTA DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, Dra. GARCÍA CLAVO NILA docente del curso de SEMINARIO DE TESIS II de la Escuela de Posgrado – USS y revisor de la investigación aprobada mediante **Resolución N° 429-2022/EPG-USS**, del (de la) estudiante **RAMIREZ SILVA VICTOR ANDRES**, titulada “**ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN-CAJAMARCA**”.

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del **13%**, verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN.

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la Directiva sobre índice de similitud de los productos académicos en la Universidad Señor de Sipán S.A.C., aprobada mediante **Resolución de Directorio N° 0145-2022/PD-USS** de la Universidad Señor de Sipán.

Pimentel, 08 de mayo de 2023.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ninguelal', is written over a horizontal line.

Dra. GARCÍA CLAVO NILA
DNI N° 43815291

Anexo 10: Aprobación del Informe de Tesis



ACTA DE APROBACIÓN DE TESIS

La **DOCENTE Dra. Nila García Clavo** del curso de **Seminario de Tesis II**, asimismo el Asesor **Mg. Victor Enrique Puicon Llontop**.

APRUEBAN:

La Tesis: **“ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO”**.

Presentado por: **Bach. Ramirez Silva Victor Andres** de la Maestría en **Tributación Nacional e Internacional**.

Chiclayo, 21 de diciembre del 2022.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Nila García Clavo', written over a horizontal line.

Dra. Nila García Clavo

Docente de Curso

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Victor Enrique Puicon Llontop', written over a horizontal line.

Mg. Victor Enrique Puicon Llontop

Asesor